

Castilla-La Mancha



Proyecto de Ley

Presupuestos Generales

CASTILLA-LA MANCHA 2017

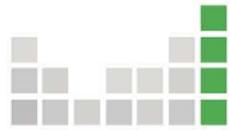
TOMO I

- . Texto Articulado
- . Estado de Ingresos
- . Estado de Gastos

ÍNDICE

1. TEXTO ARTICULADO	pág. 5
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	pág. 101
2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS	pág. 103
2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS	pág. 105
2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS	pág. 109
2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS	pág. 113
2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL.....	pág. 115
2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS.....	pág. 121
2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES	pág. 141
2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES	pág. 145
3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 157
3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 159
3.2. RESUMENES	pág. 173
3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 177
3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 179
3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 183
3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág. 187
3.3.4. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág. 191
3.3.5. 17. FOMENTO	pág. 197
3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág. 201
3.3.7. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág. 205
3.3.8. 21. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	pág. 209
3.3.9. 26. SANIDAD	pág. 215
3.3.10. 27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 219
3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 223
3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 225
3.4.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 229

3.4.3.	06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 235
3.4.4.	07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS.....	pág. 239
3.4.5.	11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág. 243
3.4.6.	15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág. 257
3.4.7.	17. FOMENTO	pág. 279
3.4.8.	18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág. 297
3.4.9.	19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág. 341
3.4.10.	21. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	pág. 365
3.4.11.	26. SANIDAD.....	pág. 399
3.4.12.	27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 419
4.	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	pág. 443
4.1.	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 445
4.2.	RESÚMENES	pág. 453
4.3.	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORES- TAL DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 457
4.3.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 459
4.3.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 463
4.4.	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 471
4.4.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 473
4.4.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 477
4.5.	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 481
4.5.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 483
4.5.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 487
4.6.	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 493
4.6.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 495
4.6.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 499
4.7.	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 517
4.7.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 519
4.7.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 523



1. TEXTO ARTICULADO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como objeto, por un lado, la previsión de ingresos y la habilitación de gastos de los órganos, organismos y entes integrantes del sector público regional; y, por otro, el establecimiento de aquellas normas de naturaleza financiera que desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente. Así mismo, tiene como objeto la regulación de aquellas otras materias que, sin estar relacionadas directamente con los estados cifrados, poseen un carácter director de la política económica del Gobierno regional.

El marco normativo estatal en el que se encuadran los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha viene presidido por el artículo 134 de la Constitución. Sobre la base del citado precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los presupuestos autonómicos, destaca las exigencias mínimas que estos deben cumplir, tales como el principio de anualidad, la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, la consignación del importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos, o, la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Así mismo, debe mencionarse la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución. Dicha ley orgánica contiene numerosos aspectos que afectan igualmente a la normativa presupuestaria siendo el más importante el principio de estabilidad presupuestaria, que exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos o ingresos se realice en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En lo concerniente al marco normativo regional, hay que citar el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, cuyo artículo 51, dedicado a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación de dichos presupuestos y a las Cortes regionales su examen, enmienda y aprobación. Señala el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que el presupuesto será único, anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Así mismo, continúa el citado artículo afirmando que se consignará en los presupuestos generales el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma.

Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de tener la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que igualmente se refiere, con mayor concreción, el título II del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Finalmente, ha de completarse el marco normativo autonómico aludiendo a la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ley que fue aprobada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y de cuyos principios se hace eco la presente ley.

II

Dentro del marco normativo expuesto, la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, tanto para el conjunto de las Administraciones públicas, como para cada uno de los subsectores, constituye una pieza clave en el proceso presupuestario autonómico que marca inevitablemente la elaboración de los presupuestos generales de cada Comunidad Autónoma.

En el mes de abril de 2016, desde el entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se propuso una nueva senda financiera para España modificando los objetivos de déficit y deuda pública, que posteriormente fueron incorporados a la Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019. Los objetivos propuestos para el ejercicio 2017 fueron del 2,9 por ciento

del Producto Interior Bruto (PIB) para el conjunto de las Administraciones públicas, del cual correspondía a las Comunidades Autónomas el 0,5 por ciento de su PIB. Esta senda financiera fue informada favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en la sesión celebrada el día 28 de abril de 2016 y ratificada por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 29 de abril del mismo año a propósito de la remisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea y a la Comisión Europea de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2016-2019 y del Programa Nacional de Reformas de España 2016.

Sobre la base de esos datos, aún de carácter provisional, el Consejo de Gobierno, en la reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2016, acordó establecer un límite de gasto no financiero para los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2017 de 5.924,4 millones de euros, que posteriormente fue aprobado por las Cortes de Castilla-La Mancha por medio de Resolución adoptada en la sesión plenaria celebrada el día 15 de septiembre de 2016.

De forma paralela, el Consejo de la Unión Europea, en el marco del procedimiento de déficit excesivo abierto frente a España, publicó el 8 de agosto de 2016 una decisión relativa a la necesidad de adoptar las medidas necesarias para la corrección del déficit, que vino a flexibilizar la senda financiera anteriormente expuesta. Así pues, en virtud de dicha decisión, se insta a España a reducir el déficit de las Administraciones públicas al 3,1 del PIB en 2017. Ello implicaba, correlativamente, la oportuna adecuación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las Comunidades Autónomas para fijarlos de acuerdo con la nueva senda financiera marcada por el Consejo de la Unión Europea.

A tenor de lo antes expuesto, y, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública se remitió la propuesta de objetivos para el período 2017-2019 al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que informó favorablemente en su sesión de 1 de diciembre de 2016. Sobre la base de dicha propuesta, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de diciembre del mismo año, fijó el objetivo de déficit para el conjunto de las Comunidades Autónomas, de cara al ejercicio 2017, en el 0,6 por ciento del PIB. Dicho objetivo fue posteriormente aprobado por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016 y, finalmente, por el Senado, en su sesión del día 20 de diciembre del mismo año.

Por último, el Consejo de Ministros, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, ha dado vía libre a los objetivos de déficit público individuales de las Comunidades Autónomas y ha ratificado, para el ejercicio 2017, el 0,6 por ciento del respectivo PIB regional de forma homogénea al objetivo fijado para el conjunto del subsector el pasado 2 de diciembre de 2016 en Consejo de Ministros y aprobado posteriormente por las Cortes Generales.

Partiendo del nuevo objetivo de déficit autonómico del 0,6 por ciento del PIB para el ejercicio 2017, hay que señalar que el límite de gasto no financiero para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha quedado fijado, definitivamente, en 5.971,7 millones de euros, una vez llevada a cabo la actualización oportuna al amparo de la autorización prevista en la Resolución de 15 de septiembre de 2016, del Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha anteriormente aludida. Dicho límite de gasto constituye el importe máximo que los gastos no finalistas y no financieros pueden alcanzar para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad marcado para Castilla-La Mancha.

III

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2017 se han elaborado siguiendo la senda iniciada al comienzo de la presente legislatura, asumiendo como criterio orientador básico la priorización de aquellas políticas de gasto más próximas a los ciudadanos dirigidas a recuperar, mantener y potenciar una red de servicios y prestaciones públicas de calidad que ofrezcan protección a los más vulnerables.

En este sentido, uno de los principales objetivos del presupuesto seguirá siendo ofrecer una respuesta eficaz a las personas que están viviendo situaciones de emergencia social relacionadas con la pérdida de su vivienda, con la pobreza energética o, en general, con la carencia de recursos para mantener los mínimos vitales.

La creación de riqueza y empleo es otra de las grandes prioridades que quedan reflejadas en la presente ley. Por ello, se destina un importante volumen de recursos de cara a impulsar las políticas de creación de empleo haciendo especial hincapié, por un lado, en potenciar la cualificación profesional y el acceso al primer empleo de los más jóvenes, y, por otro, en rescatar a las personas que sufren el paro de larga duración y el agotamiento de la protección por desempleo favoreciendo su inserción en el mercado laboral.

Así mismo, la creación de empleo pasa inevitablemente por promover el fortalecimiento del tejido empresarial. A tal fin, se destinan dotaciones financieras tendentes a impulsar actuaciones dirigidas a facilitar la creación de nuevas empresas, su consolidación y desarrollo por medio de la mejora de su competitividad, su apertura al exterior y la captación de nuevas inversiones que asienten y refuercen los sectores estratégicos de Castilla-La Mancha, especialmente, el sector agroalimentario. Todo ello, irá acompañado además de un servicio global e integral de apoyo a las empresas, un mejor acceso a la financiación regional y una apuesta decidida por la innovación y la especialización.

En el ámbito educativo, continuarán los esfuerzos tendentes a garantizar un sistema educativo de calidad y en condiciones de igualdad que se plasmarán, entre otras actuaciones, en la mejora de las infraestructuras, en la reducción de la ratio de alumnos por aula, o, en la garantía de que un menor nivel económico no pueda incidir en el acceso a los distintos niveles de estudio y de que ningún niño quede sin escolarizar.

Del mismo modo, las políticas en materia sanitaria seguirán promoviendo la renovación de infraestructuras sanitarias, la reducción de las listas de espera y, en definitiva, la recuperación de parámetros y plazos que garanticen una atención sanitaria universal, gratuita, eficaz y de calidad que satisfaga plenamente las necesidades de los ciudadanos.

Finalmente, debe mencionarse el importante esfuerzo que en estos presupuestos se ha llevado a cabo de cara a introducir el enfoque de género como instrumento necesario para la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad de mujeres y hombres.

En definitiva, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2017 buscan la conciliación de las exigencias derivadas de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera exigidos en el contexto normativo en que se desenvuelven, con los principios que marcan la acción política del Consejo de Gobierno, centrada en la recuperación social y en la contribución al sustento y reactivación de la actividad económica y el empleo.

IV

El texto articulado se estructura en seis títulos comprensivos de 68 artículos, que se completan en su parte final con 20 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria y 3 disposiciones finales. Se adjuntan al mismo cinco anexos de desarrollo relativos a la agrupación por funciones de los créditos presupuestarios; a los presupuestos de explotación y capital de entidades, empresas, fundaciones y otras entidades instrumentales públicas; a las retribuciones de los empleados públicos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes no universitarios con unidades concertadas; y, por último, los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana.

En el título I, “De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones”, el capítulo I contiene el ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos de los órganos y entidades que los integran. Así mismo, se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos de las entidades, fundaciones y empresas públicas, cuyos presupuestos de explotación y capital se detallan en el anexo II. Una cláusula de cierre permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, ofreciendo así una imagen fiel de la situación patrimonial y económica de la Administración regional.

En este capítulo se recoge asimismo la financiación de los créditos aprobados y se refleja con detalle, por figuras impositivas, el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa.

El capítulo II de este título responde al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y, en el ámbito autonómico, en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

Finalmente, el capítulo III regula, de un lado, la limitación y vinculación de los créditos presupuestarios; y, de otro, el régimen de las modificaciones de crédito. A propósito de estas últimas, se establecen sus principios generales y diversas reglas generales y especiales sobre las transferencias de crédito, las relativas a los entes del sector público instrumental y algunas

excepciones concernientes al régimen competencial en esta materia establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se detallan, asimismo, los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se establecen supuestos específicos de generación de créditos, por un lado, en virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1.f) de dicho texto refundido, y, por otro, en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

En otro orden de cosas, se determinan las bases para establecer el régimen de las imputaciones de crédito, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se fija el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería al amparo del artículo 51 del mencionado texto refundido; y, finalmente, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda para llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas del presupuesto como consecuencia de reorganizaciones administrativas, entre otros supuestos.

El título II, “De la ejecución y liquidación presupuestaria”, estructurado en cuatro capítulos, establece en el primero de ellos las normas competenciales sobre autorización de gastos, tanto en el ámbito específico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como en los entes instrumentales que forman parte del sector público regional, en consonancia con el principio de responsabilidad en la gestión de los servicios públicos.

Se ha incluido asimismo la posibilidad de desconcentrar competencias en diferentes materias a favor no sólo de los órganos centrales de las consejerías, sino también de los órganos periféricos, como consecuencia de los cambios producidos en la estructura orgánica de las diferentes consejerías de la Administración regional.

El capítulo II de este título contiene una serie de preceptos cuyo objetivo es mantener la disciplina presupuestaria. A este fin responde la obligación de que todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del precepto en cuestión, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requieran con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Así mismo, con la finalidad de cumplir con el objetivo de déficit señalado para la Comunidad

Autónoma en aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace necesario llevar a cabo un control más riguroso de las aportaciones a entidades, empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional mediante su consignación nominativa en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Con la misma finalidad, se obliga, además, a los representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los órganos de administración y dirección de empresas, fundaciones y otras entidades públicas, a no dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que puedan tener repercusión en dicho déficit.

También se regula en este capítulo un régimen presupuestario específico para el organismo autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, algunos aspectos de la gestión de los créditos financiados con transferencias finalistas, y el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y de las subvenciones nominativas.

Finalmente, en cumplimiento de las exigencias del principio de transparencia, se establecen las bases para llevar a cabo la información y publicidad de la ejecución presupuestaria.

El capítulo III, por su parte, contiene normas específicas de gestión de los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana, con objeto de garantizar la atención de las necesidades básicas de personas, familias y colectivos más vulnerables.

El capítulo IV se refiere a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2017.

El título III, "De los créditos de personal", consta de dos capítulos referidos, respectivamente, al régimen retributivo y a otras disposiciones en materia de personal. El capítulo I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de disposiciones relativas a las retribuciones de los empleados públicos. En relación con las mismas, se establece una regulación por remisión a la legislación básica del Estado.

Este capítulo contiene, asimismo, normas específicas reguladoras del régimen retributivo de los

distintos colectivos de empleados públicos, incluidos los funcionarios interinos y el personal eventual que están sujetos, igualmente, a la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

En el capítulo II se recogen disposiciones de adaptación de la normativa autonómica a la legislación básica estatal y medidas dirigidas a aumentar la eficiencia en la gestión del gasto público en materia de personal, en una coyuntura en la que se flexibilizan, cuando no desaparecen, algunas de las limitaciones contenidas en la regulación aplicada en ejercicios pasados.

La importancia de los costes de personal en el conjunto del presupuesto de gastos y la necesidad de cumplir con los objetivos establecidos en aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera son el fundamento de la competencia atribuida a la consejería competente en materia de hacienda sobre el control de los costes de personal, que se completa con la necesidad de que la dirección general competente en materia de presupuestos emita un informe favorable con carácter previo sobre cualquier actuación en materia de gestión de personal que tenga repercusión en el gasto público.

Este capítulo contiene asimismo disposiciones sobre competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, medidas de seguimiento de la plantilla presupuestaria, oferta de empleo público y contratación o nombramiento de funcionarios interinos y otro personal temporal. En materia de oferta de empleo público, se recoge la posibilidad de proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público, con una tasa de reposición que se aumenta hasta el 100 por ciento en ciertos sectores considerados prioritarios.

El título IV, “De la gestión de los presupuestos docentes”, regula en su capítulo primero las medidas de financiación de los diferentes servicios educativos prestados en centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos. Se fijan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los mismos, incluido el destinado a la financiación de la Formación Profesional Básica, y se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo.

El capítulo II de este título recoge las cuantías correspondientes a los costes del personal docente e investigador, y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V, “De las operaciones financieras”, regula en su capítulo I, dedicado al endeudamiento, el régimen de dichas operaciones y el procedimiento de su autorización. El capítulo II, por su parte, versa sobre la regulación de la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Finalmente, el título VI, “Medidas tributarias”, regula el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración, y establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El texto articulado se cierra con 20 disposiciones adicionales ordenadas en función de la materia a que hacen referencia.

Las disposiciones finales, por su parte, contienen las medidas de cierre necesarias en función de la normativa básica estatal y de general aplicación que se establezca, tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse a lo largo del ejercicio 2017.

TÍTULO I

DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2017, que están integrados por:

- a) El presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- b) El presupuesto de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) El presupuesto de los organismos autónomos siguientes:

- 1º. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.
- 2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- 3º. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
- 4º. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

d) El presupuesto de la entidad pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

e) El presupuesto de explotación y capital de las entidades públicas que a continuación se relacionan:

- 1º. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha y sociedades dependientes.
- 2º. Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

f) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas que a continuación se enumeran:

- 1º. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, SA.
- 2º. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, SA y sociedades dependientes.
- 3º. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, SA.
- 4º. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, SA.

g) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales y otras entidades instrumentales que a continuación se relacionan:

- 1º. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
- 2º. Fundación Centro Tecnológico del Metal de Castilla-La Mancha.
- 3º. Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.
- 4º. Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.
- 5º. Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.
- 6º. Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca.
- 7º. Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.

2. Se integran, asimismo, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha para el ejercicio 2017 los de aquellos otros sujetos no incluidos en el apartado 1 que formen o pasen a formar parte del sector público regional conforme a lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d).

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los sujetos mencionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d), se aprueban créditos por importe de 8.941.001.030,00 euros, cuya agrupación por funciones se detalla en el anexo I.

2. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hacia los organismos autónomos mencionados en el artículo 1.1.c) y hacia el Instituto de Promoción Exterior se aprueban créditos por importe de 2.603.659.330,00 euros, que se distribuyen como a continuación se indica:

a) Hacia los organismos autónomos relacionados en el artículo 1.1.c): 2.599.869.480,00 euros.

b) Hacia el Instituto de Promoción Exterior: 3.789.850,00 euros.

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2, que ascienden a 8.941.001.030,00 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por importe de 7.043.920.460,00 euros.

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se autorizan en el artículo 62 y que se cifran por un importe de 1.897.080.570,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e), f), y g).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las entidades, empresas, fundaciones y otras entidades instrumentales, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros por los importes que se reflejan en el anexo II.

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 374.591.700,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Impuestos directos: 263.841.500,00 euros. Dicho importe se desglosa como sigue:

1º. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 11.247.200,00 euros.

2º. Impuesto de Sucesiones y Donaciones: 252.594.300,00 euros. De dicho importe, 204.772.800,00 euros corresponden a la modalidad de sucesiones; y, 47.821.500,00 euros, a la modalidad de donaciones.

b) Impuestos indirectos: 110.750.200,00 euros. Dicho importe se desglosa como a continuación se indica:

1º. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: 99.315.000,00 euros. De dicha cantidad, 29.795.000,00 euros corresponden a la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas; 9.621.300,00 euros, a la modalidad de operaciones societarias; y, 59.898.700,00 euros, a la modalidad de actos jurídicos documentados.

2º. Impuestos sobre consumos específicos: 11.428.000,00 euros procedentes del Impuesto sobre Hidrocarburos.

3º. Impuestos medioambientales: 7.200,00 euros procedentes del Impuesto sobre Determinadas Actividades que Inciden en el Medio Ambiente.

CAPÍTULO II

De la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Artículo 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria en la normativa estatal de general aplicación en esta materia y en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Disponibilidad de los créditos.

1. En el caso de apreciarse un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2017, en la cuantía y distribución necesaria, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Así mismo, podrá hacer uso de esta facultad en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha ley orgánica.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos a que se refiere el apartado 1, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno, tendrá carácter transitorio, en tanto se sustancia el procedimiento previsto en el artículo 15 de la citada Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

3. Respecto de los entes instrumentales a que hace referencia el artículo 1.1, letras e), f) y g), el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá determinar el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la entidad, así como la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o se adopten medidas que garanticen el

cumplimiento del objetivo aprobado.

Artículo 8. Fondo de Contingencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos un Fondo de Contingencia destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y que fueran inaplazables, de carácter no discrecional, y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.

2. Las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia se ajustarán al régimen general previsto para las modificaciones presupuestarias en el capítulo II, del título II, del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en esta ley, así como a las limitaciones contempladas en el propio artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

CAPÍTULO III

Los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se establece que para 2017 los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto, y los que se contemplan en la letra c).

- 2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 3 "Gastos financieros".
- 3º. Los créditos comprendidos en el capítulo 6 "Inversiones reales".
- 4º. Los créditos comprendidos en el capítulo 9 "Pasivos financieros".

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo:

- 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".
- 2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 8 "Activos financieros".

c) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto:

- 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales o para sustituciones, y a las retribuciones de personal laboral temporal por sustitución, según su clasificación orgánica y funcional.
- 2º. Las subvenciones y transferencias nominativas.
- 3º. Los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada, los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de los anteriores, y, los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE), de la iniciativa de Garantía Juvenil (FSE-YEI) y del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

Así mismo, a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la vinculación de los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE), de la iniciativa de Garantía Juvenil (FSE-YEI) y del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) será la que corresponda en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

3. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica y funcional, excepto los créditos del concepto de la clasificación económica 185 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, que vincularán a nivel de concepto, y del subconcepto 15220 “Productividad tipo III”, que vincularán a ese nivel de desagregación.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 12, excepto los correspondientes a los capítulos 3 “Gastos financieros”, y 9 “Pasivos financieros”.

5. El titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, de la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como inversiones reales.

Artículo 10. Principios generales de las modificaciones de los créditos presupuestarios.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

2. Las modificaciones presupuestarias que conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en la presente ley corresponda autorizar, bien al Consejo de Gobierno, bien al titular de la consejería competente en materia de hacienda, requerirán el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos como último trámite antes de su autorización.

Así mismo, requerirán dicho informe, como último trámite antes de su autorización, aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos referidos en el artículo 9.2.c).3º cuya autorización corresponda a los titulares de las consejerías y de los órganos con dotaciones presupuestarias diferenciadas.

3. Toda modificación en los créditos del presupuesto se tramitará a través de un expediente en el que se reflejará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados, así como las razones que justifiquen la propuesta de modificación.

Cuando se trate de modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, se hará constar expresamente esta circunstancia en el expediente.

Así mismo, todas aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), a la iniciativa de Garantía Juvenil (FSE-YEI), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y a los créditos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), incluirán en el expediente un informe no vinculante del órgano responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria que se pronuncie sobre la repercusión en la senda de ingresos y gastos previstos, sobre su distribución temporal y sobre la conveniencia o no de realizar dicha modificación.

4. La consejería competente en materia de hacienda podrá determinar los requisitos procedimentales adicionales que considere convenientes para la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Artículo 11. Normas específicas sobre modificaciones de los créditos que afecten a los entes instrumentales.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en relación con las competencias en materia de modificaciones presupuestarias en el articulado de esta ley, los expedientes de modificaciones de crédito en las

diferentes secciones de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afecten a las transferencias o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las empresas, fundaciones y demás entidades integradas en el sector público regional, cuya autorización no corresponda al Consejo de Gobierno, deberán ser autorizados por el titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Dichos expedientes deberán incluir las repercusiones que las citadas modificaciones puedan producir en el presupuesto de explotación o de capital y en el programa de actuaciones, inversión y financiación de la respectiva empresa, entidad, o fundación.

2. Cuando la modificación comporte una alteración que incremente o disminuya en más del 20 por ciento el presupuesto inicial de explotación o de capital de la sociedad, entidad o fundación, la modificación presupuestaria deberá acordarla el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería a la que estén adscritos.

3. A los efectos previstos en el apartado 2, se entenderá como presupuesto inicial de explotación o de capital el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las Cortes regionales.

Artículo 12. Créditos ampliables.

Durante el ejercicio 2017 tienen carácter ampliable, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio o de las necesidades que debiendo atenderse durante el mismo superen la dotación asignada al crédito correspondiente, los siguientes créditos:

a) Los destinados al pago de intereses, a la amortización del principal y a los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, incluidos los intereses de demora.

c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para las Comunidades

Autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación.

d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

Artículo 13. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

1. Durante el ejercicio 2017, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53, apartado 1.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas transferencias de crédito:

a) Que sean originadas como consecuencia del reajuste derivado de una reordenación del sector público regional instrumental.

b) Que afecten, dentro de una misma sección presupuestaria:

1º. A los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de actuaciones de naturaleza condicionada o finalista.

2º. A los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE), de la iniciativa de Garantía Juvenil (FSE-YEI) y del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).

3º. A los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, exclusivamente.

c) Que tengan como origen las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones del presupuesto, incrementadas por medio de otras transferencias y, como destino, el programa de imprevistos y funciones no clasificadas, con la finalidad de ser reasignados posteriormente para cubrir insuficiencias presupuestarias de urgente necesidad.

d) Que tengan como origen el programa de imprevistos y funciones no clasificadas y, como destino, los programas de las distintas secciones del presupuesto, cuando sus dotaciones hayan sido minoradas mediante otras transferencias.

e) Que afecten a créditos contenidos en la sección 61 "Servicio de Salud de Castilla-La Mancha".

2. Así mismo, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.a) de dicho texto refundido a las modificaciones relativas al pago de la Deuda Pública, siempre que el crédito no haya sido objeto previamente de ampliación y que estas modificaciones no reduzcan la capacidad de financiación de la Comunidad Autónoma en el ejercicio.

Artículo 14. Imputaciones de crédito.

1. Durante el ejercicio 2017, corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda determinar el procedimiento para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En dicho procedimiento se dejará constancia, en todo caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

2. En el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia a que se refiere el apartado 1 será ejercida por el titular de la Dirección Gerencia de dicho organismo autónomo, dejando igualmente constancia de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Artículo 15. Generación de créditos.

1. En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1.f) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 2017 podrán generar crédito en los estados de gastos de las secciones que sean respectivamente competentes los mayores ingresos que, en su caso, se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial aprobado en la presente ley, en los siguientes supuestos:

a) Como consecuencia de las sanciones pecuniarias que se impongan por incumplimiento de la normativa vigente.

b) En la recaudación de tasas y precios públicos establecidos en Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

c) Como consecuencia de los ingresos derivados de los procesos de regularización de la

facturación dirigida al organismo autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Para generar crédito será requisito indispensable la efectiva recaudación de los derechos reconocidos.

3. Mediante orden del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda se determinará el procedimiento, los requisitos y la metodología necesaria para la generación de crédito en los estados de gastos, en los supuestos contemplados en el apartado 1.

Artículo 16. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

1. Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 55, párrafo segundo, del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, así como los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación de cuentas o liquidación de conformidad, según los artículos 51 y 52 del citado reglamento, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

2. Así mismo, podrán generar crédito en los estados de gastos para su devolución al Fondo Español de Garantía Agraria o al ministerio competente en materia de agricultura, los ingresos procedentes de reintegros de fondos FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y de la aportación de la Administración General del Estado.

Artículo 17. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

Durante 2017, las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se registrarán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

2º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

3º. Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia de reajustes derivados de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional.

4º. Autorizar las transferencias de crédito desde el Fondo de Contingencia.

5º. Autorizar aquellas otras modificaciones presupuestarias cuya competencia se le atribuya expresamente en el articulado de la presente ley.

b) Corresponde a los titulares de las respectivas consejerías, así como de las restantes secciones de gasto, previo informe de la respectiva Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” de su sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

Artículo 18. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

1. Durante el ejercicio 2017, desde la consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional, así como en la adecuación de la estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias.

2. Así mismo, se autoriza a la consejería competente en materia de hacienda, a propuesta de la dirección general competente en materia de fondos europeos, a realizar las adaptaciones técnicas y presupuestarias para la habilitación de los créditos necesarios y, en su caso, adecuación de los créditos cofinanciados por recursos de la Unión Europea, en el proceso de implementación de la Inversión Territorial Integrada de Castilla-La Mancha, cuyas áreas de actuación fueron definidas en el Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2016.

Artículo 19. Anticipos de tesorería.

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, durante 2017, el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente ley.

TÍTULO II DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I Autorización de gastos

Artículo 20. Autorización de gastos.

Durante 2017, la autorización de gastos corresponde:

a) A los titulares de las consejerías, con un límite máximo de 500.000,00 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:

1º. Cuando afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.

2º. Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas aprobadas por la Administración General del Estado o de la Unión Europea y cuya gestión sea competencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.

b) Al titular de la consejería con competencias en materia de Administración local cuando el gasto corresponda a transferencias a corporaciones locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.

c) Al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda cuando los gastos correspondan a la sección 06 “Deuda Pública”.

d) A quienes ostenten la dirección de los organismos autónomos, cuando los gastos

correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que la letra a) establece para los titulares de las consejerías.

e) A la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en la letra d), las siguientes:

1º. La autorización de gastos para el pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, para el pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, así como para el pago de material sanitario, hasta un importe de 14.000.000,00 de euros.

2º. La autorización de gastos para operaciones corrientes consignados en el citado organismo autónomo, al margen de los indicados en el párrafo 1º, hasta un importe de 5.000.000,00 de euros.

f) Al Consejo de Gobierno, cuando se superen los límites indicados en las letras anteriores. Así mismo, las modificaciones de contratos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión cuyo gasto haya sido autorizado por el Consejo de Gobierno, requerirán la autorización de este mismo órgano cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado o un cambio del concreto destino del mismo.

Artículo 21. Gestión del presupuesto en los entes instrumentales.

1. A fin de garantizar la eficiencia del sector público regional y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e), f) y g), o creados con posterioridad, de acuerdo con el artículo 1.2, no podrán adquirir compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos de explotación o de capital aprobados en esta ley.

2. Las dotaciones para gastos de los sujetos a que hace referencia el apartado 1 se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido establecidas en dichos presupuestos, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe. No obstante, el titular de la consejería a la que estén adscritos podrá autorizar modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas.

3. En el caso de producirse un incremento del gasto o una minoración en los ingresos previstos,

deberán tramitar, a través de la consejería a la que estén adscritos, la oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por el titular de la misma.

4. La autorización previa de los gastos en que incurran los sujetos a los que se refiere el apartado 1 se ajustará al régimen previsto en el artículo 24 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha.

5. Las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital, así como las autorizaciones previas de gasto a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 requerirán, en todo caso, el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 22. Desconcentración y delegación de competencias.

1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las consejerías a favor de los órganos centrales y periféricos dependientes de ellos.

2. Con carácter específico, en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha las competencias en materia de autorización de gastos podrán desconcentrarse en los titulares de los órganos centrales y periféricos de dicho organismo y delegarse por estos en el personal directivo de ellos dependiente.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 23. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas, y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1, apartados b), c) y d), que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de

presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.

2. No será preciso emitir el informe al que se refiere el apartado 1 cuando el expediente con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros deba ser objeto de otros informes contemplados en esta ley o en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, específicamente:

a) Cuando el gasto supere los límites y/o anualidades fijados en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas.

c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 46.

d) Cuando se trate de gastos derivados de convenios, encargos o encomiendas de las consejerías, organismos autónomos y entidades públicas con presupuesto limitativo, a las entidades, empresas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional que, conforme a la disposición adicional sexta, tengan la consideración de medios propios de la Administración regional.

3. Mediante orden de la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, se podrán determinar otros supuestos en los que no se considere preciso emitir dicho informe.

Artículo 24. Régimen presupuestario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha formulará contratos-programa con cada una de sus gerencias, en el que se fijarán las directrices de actuación, los objetivos a alcanzar y los recursos que para ello se asignen. En dichos contratos programa se establecerán, a su vez, los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos

definidos. Estos contratos-programa deberán estar aprobados antes del 1 de marzo de 2017 y se dará conocimiento de los mismos a la consejería competente en materia de hacienda.

2. Los créditos presupuestarios contemplados en los contratos-programas tendrán carácter limitativo y serán asignados a las respectivas gerencias el día siguiente a la aprobación de los mismos. Al inicio del ejercicio presupuestario, y hasta que sean aprobados los contratos-programa y asignados los créditos presupuestarios, se asignará, a cuenta, un 25 por ciento de los créditos contemplados en los contratos programas del ejercicio anterior.

3. Para la aprobación de los gastos será necesario un certificado sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, que emitirá el responsable de la contabilidad de cada gerencia.

4. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha deberá dar cuenta a la consejería competente en materia de hacienda, con carácter mensual, del nivel de ejecución de los créditos distribuidos, así como del grado de cumplimiento de los objetivos señalados en cada contrato-programa y, en su caso, de las desviaciones producidas. En el caso de que se produzcan desviaciones, en el informe mensual se deberán concretar las medidas que vayan a adoptarse, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la consejería competente en materia de hacienda en el siguiente informe mensual. Asimismo, se deberá dar cuenta mensual de la ejecución del presupuesto de ingresos del organismo autónomo, con detalle de cada uno de los centros gestores de ingresos.

Artículo 25. Creación y participación en fundaciones y consorcios.

1. Requerirá la autorización del Consejo de Gobierno:

a) La creación de fundaciones que vayan a formar parte de los órganos y entidades del sector público regional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha o la participación como patronos en las mismas.

b) La participación de los órganos y entidades del sector público regional en la dotación fundacional o como patronos en cualesquiera otras fundaciones distintas de las referidas anteriormente.

c) La creación y participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del citado texto refundido, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en dicho precepto.

2. Los expedientes que se remitan al Consejo de Gobierno deberán incluir la siguiente documentación:

a) Una memoria, que deberá ser informada por la consejería con competencias en materia de Administraciones públicas, en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general mediante la creación de una fundación o de un consorcio, o a través de la participación en los mismos.

b) Una memoria económica explicativa de la dotación inicial, y, en su caso, de los gastos futuros para garantizar la continuidad de las entidades, o la participación en las mismas, que deberá ser informada por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 26. Aportaciones a entidades, empresas, fundaciones y consorcios.

1. Todas las aportaciones que realicen la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos a entidades, empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional figurarán nominativamente en los estados de gastos de los presupuestos generales.

2. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los presupuestos generales o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria.

3. Los presidentes, directores generales, gerentes, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las entidades y empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones y consorcios, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de estas entidades hasta tanto éstos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente. Así mismo, no podrán dar su conformidad a la

aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit.

4. Todas aquellas actuaciones de los sujetos a que se refiere el presente artículo que supongan un incremento de las aportaciones a cargo de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha requerirán, con carácter previo, el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

No será preciso emitir el informe referido anteriormente en aquellos casos en los que dichas actuaciones deban ser objeto de control por parte del citado órgano directivo en el marco de lo dispuesto en el artículo 21, así como en aquellas otras disposiciones que se dicten en desarrollo y ejecución de la presente ley.

5. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas aportaciones económicas que en cumplimiento de convenios, encargos, encomiendas o instrumentos similares, haga la Administración regional a las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional.

Artículo 27. Normas específicas sobre créditos con financiación afectada.

1. La participación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley en convenios, planes o actuaciones que impliquen un compromiso de financiación procedente de fondos comunitarios o de otras Administraciones públicas deberá ser comunicada a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, indicando la senda de ingresos y gastos previstos, y su distribución temporal.

2. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que estén afectadas a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos. Dichas dotaciones estarán supeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente

Administración originaria de los fondos.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

3. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y, siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

4. Con carácter general, los ingresos de naturaleza financiera procedentes de otras Administraciones públicas nacionales o de instituciones u organismos internacionales no podrán generar crédito en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos. Excepcionalmente, en el caso de que los ingresos procedan de operaciones de préstamo o de un anticipo de fondos reintegrables, la dirección general competente en materia de presupuestos podrá autorizar dicha generación de crédito, a propuesta de la consejería interesada.

Artículo 28. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto se librarán en firme por la consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto de 2016, si los hubiera, a los mismos capítulos del presupuesto para 2017.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 02 “Cortes de Castilla-La Mancha”, sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Artículo 29. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos, otros entes públicos y subvenciones nominativas.

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas dependientes de la Administración regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:

a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución de la persona titular de la consejería a la que estén adscritos o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para aprobar el gasto.

b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución de la persona titular de la consejería con competencias en materia de educación.

En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá con la periodicidad que se establezca por la consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, la persona titular de la citada consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de la situación económica, financiera y de tesorería de los destinatarios de las transferencias.

3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente, o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

4. Se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

a) Para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, a los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de su situación económica y financiera no quede acreditada la necesidad de estas transferencias para el ejercicio de su actividad.

b) Para requerir el ingreso en la Tesorería General de la totalidad o parte de los recursos financieros y de caja, siempre que quede garantizada la atención de los gastos ordinarios de funcionamiento de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional incluidas las obligaciones de carácter fiscal, con la Seguridad Social y con el servicio de su deuda financiera y comercial.

Artículo 30. Información de la ejecución presupuestaria.

1. En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se publicará en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

2. La obligación de remisión de la información sobre la ejecución presupuestaria a las Cortes de Castilla-La Mancha, prevista en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda, se entenderá cumplida con la publicación del estado de ejecución del presupuesto, actualizado mensualmente, en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

CAPITULO III

Gestión presupuestaria de las actuaciones de emergencia ciudadana

Artículo 31. Actuaciones de emergencia ciudadana.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación a las actuaciones de emergencia ciudadana que, en ejercicio de sus competencias, sean llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus entidades y organismos dependientes, destinadas a garantizar a las personas los recursos económicos y sociales mínimos para la convivencia en condiciones de dignidad e igualdad.

2. Tendrán la consideración de actuaciones de emergencia ciudadana las incluidas en el anexo V, así como aquellas que puedan ser declaradas como tales en el futuro, por razones de interés público.

Artículo 32. Limitación de modificaciones presupuestarias.

Durante 2017 no podrán realizarse modificaciones presupuestarias que supongan minoración de los importes consignados en los créditos que figuren en el anexo V, salvo que el destino de tales modificaciones sean otros créditos destinados a actuaciones de emergencia ciudadana contenidos en el citado anexo.

Artículo 33. Régimen de ordenación de pagos.

Bajo la superior autoridad del titular de la consejería competente en materia de hacienda, el titular del órgano directivo competente en materia de tesorería, como ordenador general de pagos en virtud del artículo 62.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, priorizará la ejecución de los pagos relacionados con aquellas actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, previstas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, conforme a las disponibilidades líquidas, efectivas o previstas de la Tesorería.

CAPÍTULO IV

Liquidación de los presupuestos

Artículo 34. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, a 31 de diciembre de 2017.

TÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Régimen retributivo

Artículo 35. Disposición general sobre las retribuciones de los empleados públicos.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación al personal de los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a g), así como a los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, y a la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2017, las retribuciones íntegras de los empleados públicos de los órganos y entidades referidos en el apartado 1, ya se trate de altos cargos, puestos directivos, personal funcionario, eventual, estatutario o laboral, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la legislación básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:

a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al

mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Las adecuaciones retributivas que resulten de aplicar la legislación sobre función pública.

4. Durante el ejercicio 2017, los órganos y entidades a que se refiere el apartado 1 no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los citados sujetos podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Así mismo, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 36. Retribuciones de los altos cargos.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35, los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, tendrán derecho a la percepción de la retribución de antigüedad que tuvieran reconocida o que les sea reconocida durante el ejercicio de estas funciones al personal al servicio de cualquier Administración pública y en la cuantía que corresponda a su grupo funcional o que establezca la norma de aplicación, en su caso.

Así mismo, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, y adopción o acogimiento, tendrán derecho a un complemento en los términos reconocidos a los empleados públicos en la disposición adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

2. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en doce pagas de carácter ordinario y dos extraordinarias.

Artículo 37. Norma específica sobre retribuciones de cargos directivos en los entes instrumentales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.j) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los presidentes, directores generales, gerentes y otros cargos directivos análogos de los organismos autónomos, empresas, fundaciones y demás entidades del sector público regional, tanto si han accedido al cargo por nombramiento, como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas por la consejería competente en materia de hacienda.

Con carácter previo a la autorización de esas retribuciones, así como de las indemnizaciones a que pudiera haber lugar, se emitirá informe por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 38. Régimen retributivo del personal sometido al régimen administrativo y estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2017 por el personal funcionario y estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos, son las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a que pertenezca dicho personal, en las cuantías que se recogen en el anexo III.

b) Las pagas extraordinarias, que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán los siguientes componentes:

1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican en el anexo III.

2º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento de destino previsto en el citado anexo.

3º. La cuantía que resulte de aplicar a una mensualidad del complemento específico o concepto equivalente las reglas contenidas en la disposición adicional decimonovena.

Cuando se hubiera prestado servicio en una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías que se recogen en el anexo III.

d) El complemento específico que esté asignado al puesto que se desempeñe, o concepto equivalente, en su caso, cuya cuantía será la que resulte de aplicar durante el ejercicio 2017 las reglas contenidas en la disposición adicional decimonovena.

El complemento específico o concepto equivalente se percibirá sin perjuicio, en su caso, de su adecuación necesaria para asegurar que las cuantías asignadas guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del puesto de trabajo.

e) El incentivo por objetivos, para el que, durante el ejercicio 2017, no se asignará cantidad alguna, salvo lo específicamente previsto para el personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

f) Las gratificaciones extraordinarias, que tendrán carácter excepcional y sólo podrán ser reconocidas por servicios prestados fuera de la jornada que tenga asignada el puesto de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, ni generar ningún tipo de derecho personal de carácter permanente.

Con carácter general, durante el ejercicio 2017, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones extraordinarias, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto establecida mediante la correspondiente orden.

Excepcionalmente, las gratificaciones extraordinarias sólo podrán abonarse previa autorización de la dirección general competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.

g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y que serán de aplicación, asimismo, al personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Artículo 39. Retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual.

El régimen retributivo de los funcionarios interinos y del personal eventual incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 y 92 de dicha ley, respectivamente.

Artículo 40. Norma específica sobre retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos a partir del 1 de enero de 2017, la masa salarial del personal laboral experimentará, en su caso, el incremento que establezca la legislación básica del Estado con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2016 y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias

efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

3. En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, los órganos competentes en materia de personal de las empresas, fundaciones y entidades que formen parte del sector público regional, deberán solicitar a la consejería que tenga asignadas las competencias en materia de hacienda, la correspondiente autorización de masa salarial, aportando al efecto la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2016, tanto en lo que se refiere a personal indefinido, como a personal temporal.

Artículo 41. Norma específica sobre retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

Durante el ejercicio 2017 continuará suspendido, conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria, apartado 4, de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la carrera profesional por el procedimiento ordinario previsto en los Decretos 117/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y, 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, incluyen la retribución de la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional y de los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios.

3. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá determinar, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, las cuantías a percibir por el personal al servicio de las instituciones sanitarias de dicho organismo, en concepto de productividad variable destinada a retribuir la consecución de los objetivos presupuestarios y asistenciales programados.

4. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 42. Control de los costes del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación.

1. Los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a g), los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cualquier órgano o entidad vinculada o dependiente de los anteriores que pretendan formalizar un acuerdo, convenio, pacto o instrumento similar cuyo contenido implique obligaciones económicas que conlleven, directa o indirectamente, un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incrementos en las retribuciones deberán solicitar y obtener, con carácter previo al inicio de cualquier negociación, el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

En ningún caso, el contenido de dichos acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares podrán plantear incrementos en las retribuciones por encima del límite previsto en el artículo 35.2.

2. Antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 será requisito indispensable obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refieren los apartados 1 y 2.

Artículo 43. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

1. Sin perjuicio de la competencia general establecida en el artículo 42, la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas medidas cuyo contenido tenga repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal al que hace referencia el citado artículo, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Quedan expresamente incluidas en el ámbito del párrafo anterior las siguientes medidas:

- a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) La firma o revisión de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares.
- c) Las actuaciones que puedan derivarse de la aplicación o modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que supongan un incremento de gastos.
- d) El otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales, ya sean de carácter individual, ya sean de carácter colectivo, que supongan un incremento de gastos.

2. A estos efectos, antes del comienzo de las negociaciones, el órgano competente en materia de personal que corresponda, ya sea en el sector de administración general o en los sectores de personal docente no universitario y sanitario, deberá someter a la consideración de la dirección general competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el capítulo 1 "Gastos de personal" de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones. La citada dirección general informará, en el plazo máximo de quince

días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y demás documentación que deba acompañarle, sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones y sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2017, como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento. Podrá asimismo fijar los límites de dichas variaciones, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores de personal docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe de la dirección general con competencias en materia de empleo público, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

Así mismo, las modificaciones de la plantilla del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirán la previa conformidad de la dirección general competente en materia de presupuestos. No obstante, aquellas modificaciones que no supongan un incremento de los créditos del capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto de gastos de dicho organismo, en términos de coste anual y por todos los conceptos, podrán ser aprobadas por el titular de la Dirección Gerencia, dando cuenta a la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Una vez finalizadas las negociaciones, y, antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares concernientes al objeto referido en el apartado 1, será requisito indispensable, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 42.2, obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen o puedan implicar crecimientos retributivos deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, ya sea anterior al inicio de las negociaciones, ya sea anterior a la formalización de los acuerdos. Del mismo modo, serán nulos de pleno derecho los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a

los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 44. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de cada consejería u organismo autónomo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y control de la plantilla y posibilitar el mantenimiento homogéneo del Registro Único de Personal, los titulares de los órganos con competencias en materia de recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de personal docente no universitario remitirán a las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública un informe mensual de la plantilla presupuestaria y de los efectivos de dicho personal, con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Dicha información podrá requerirse en soporte electrónico, mediante el envío telemático de ficheros o mediante la cumplimentación de formularios integrados en aplicaciones informáticas, cuya estructura y contenido se determinará por las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43.2, párrafo tercero sobre modificaciones de plantilla en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha respecto del personal estatutario, corresponde a la consejería con competencias en materia de hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, ya se trate personal funcionario, estatutario o laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, a propuesta de las consejerías u organismos autónomos a que estén asignados.

Artículo 45. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Durante 2017, los procedimientos de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o

procedimientos de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado prioritariamente por la reducción de los créditos consignados en el capítulo 1 “Gastos de personal”, de los destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables y, en última instancia, por la reducción de los créditos consignados en otros capítulos del presupuesto de gastos que, asimismo, no tengan el carácter de ampliables.

2. No obstante lo anterior, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración General del Estado o de Entidades locales a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá producir la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos, en función de la efectiva transferencia de los recursos financieros correspondientes.

Artículo 46. Relaciones de puestos de trabajo.

1. Con carácter general, durante el ejercicio 2017, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno:

a) A propuesta de la consejería con competencias en materia de empleo público:

1º. La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2º. La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

3º. La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

b) A propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) A propuesta de la consejería con competencias en materia de sanidad, la modificación de los

complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y que no esté incluido en las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el apartado 3.

3. Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de empleo público:

a) La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones.

b) La aprobación de las modificaciones específicas de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.

4. Corresponde a la dirección general competente en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de la amortización de plazas no ocupadas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes consejerías u organismos autónomos las propuestas y estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.

5. El ejercicio de las competencias atribuidas a diferentes órganos en los apartados 2, 3 y 4 requerirá, en todo caso, el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

6. Mediante orden de la consejería competente en materia de hacienda se regularán los supuestos en los que no será preciso emitir el informe previo al que hace referencia el apartado 5, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano la información precisa para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en la fase de ejecución presupuestaria.

Artículo 47. Oferta de empleo público.

1. A lo largo del ejercicio 2017 únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito de los órganos, entidades e instituciones a que se refiere el artículo 35.1,

con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se registrarán, respectivamente, por lo dispuesto en las disposiciones adicionales novena y décima.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 “Gastos de personal” de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento en aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Junta de Comunidades que se determinen, con carácter básico, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En los sectores y áreas no recogidos en el párrafo anterior, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por ciento.

Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en el la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

4. La tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de los sectores a que se refiere el apartado 3, párrafo primero, podrá acumularse en otro u otros de esos sectores, o en aquellos cuerpos, escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los mencionados sectores, cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Artículo 48. Nombramientos de personal funcionario interino y estatutario temporal y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

1. Durante el año 2017, en el ámbito del sector público regional definido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal, ni de funcionarios interinos, ya sea mediante contratos o nombramientos por sustitución o por vacante, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y grupos profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. La consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la dirección general competente en materia de presupuestos, con carácter mensual, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y del artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos, a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos,

así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Artículo 49. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

1. Con carácter general, durante el ejercicio 2017, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la Administración o para el lanzamiento de una nueva actividad.

No obstante, el Consejo de Gobierno podrá autorizar dichos programas temporales en los siguientes casos:

a) Cuando dichos programas sean financiados con fondos finalistas.

b) Cuando se trate de planes de empleo aprobados por la Administración regional.

c) Cuando se trate de actividades relacionadas con la prestación de servicios que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. El nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales requerirá con carácter previo:

a) El informe de la consejería con competencias en materia de empleo público sobre la homologación a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

b) El informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la necesidad y urgencia de dicho nombramiento.

Artículo 50. Normas específicas de gestión del personal docente.

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la consejería competente en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, el

número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso 2017-2018.

2. Durante el ejercicio 2017, la determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de asesores técnicos docentes, requerirá la autorización previa de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 51. Anticipos de retribuciones.

1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los presupuestos generales será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante lo anterior, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

2. En todo caso, la concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 52. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de los órganos y entidades que se enumeran en el artículo 35.1, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el percceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 53. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2016.

TÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I Centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos

Artículo 54. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2017, es el fijado en el anexo IV.

Artículo 55. Financiación de centros concertados.

1. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con el artículo 15.2 de la misma, las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo IV.
2. El importe del módulo por unidad escolar destinado a la financiación de la impartición de la Formación Profesional Básica en centros privados concertados será el establecido en el mencionado anexo IV.
3. Así mismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato

podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo IV, en función de las disponibilidades presupuestarias.

4. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.

5. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.

7. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo IV a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa en el curso académico 2016-2017.

8. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo IV, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Artículo 56. Financiación de los servicios de orientación educativa.

1. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en

régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.

2. A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo IV. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

Artículo 57. Financiación de enseñanzas regladas no obligatorias.

1. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

b) Bachillerato: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

2. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos de las cantidades indicadas en el apartado 1 tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

3. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

Artículo 58. Normas específicas en materia de retribuciones de personal docente de centros concertados.

En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2017, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2017.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) El componente del módulo de "gastos variables" establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de concertados. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:

- 1º. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.
- 2º. Sustituciones del profesorado.
- 3º. Complemento de dirección.
- 4º. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del texto refundido

de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

5º. Otros conceptos no incluidos en los párrafos anteriores, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos, ni las alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado derivados de convenio colectivo, en ninguno de los siguientes supuestos:

1º. Cuando supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza.

2º. Cuando superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

Artículo 59. Fijación de la ratio profesor/unidad concertada.

1. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar y mediante resolución de la dirección general competente, las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones profesor/unidad sobre la base de las jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales.

2. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo IV.

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Artículo 60. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la

Administración educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 61. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los costes del personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, sin incluir trienios, costes sociales y Seguridad Social, se autorizan en las siguientes cuantías:

a) Para los costes del personal docente e investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 75.682.475,44 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

b) Para los costes del personal de administración y servicios, sin incluir los de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 34.909.270,34 euros.

2. Los costes de personal autorizados en el apartado 1 podrán ser superados en la cuantía imprescindible para atender al pago de las cantidades que, en concepto de recuperación de la

paga extraordinaria de diciembre de 2012, proceda abonar, en su caso, a los empleados públicos al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha.

3. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá incurrir en costes de personal superiores a los indicados en las cuantías imprescindibles para atender los incrementos de la masa salarial de los empleados públicos al servicio de la universidad que pudieran resultar de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima, de las modificaciones realizadas en la normativa básica estatal y en disposiciones normativas autonómicas, y, del cumplimiento de sentencias firmes recaídas, previo informe vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos.

TÍTULO V

DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I

Del endeudamiento

Artículo 62. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2017, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de cualquier tipo de operaciones de crédito a largo plazo, tanto interior, como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2017 no supere en más de 365.706.600,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2016.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, si bien se revisará en el curso del mismo:

- a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.
- b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio o por cualquier otra fórmula de financiación que pueda autorizar el Estado fuera de dichos mecanismos.

2. El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, respetando lo dispuesto en esta ley, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. La formalización de las operaciones de crédito a largo plazo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2017 y 2018.

4. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

Artículo 63. Otras operaciones financieras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 89.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se autoriza al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda para:

a) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

b) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

c) Acordar las operaciones de derivados financieros para la cobertura o aseguramiento de riesgos que, sin comportar incremento de la deuda viva autorizada, permita mejorar la gestión del endeudamiento o la carga financiera de este.

Artículo 64. Autorización relativa a las operaciones de crédito del sector público regional.

1. Los órganos y entidades comprendidos en el artículo 1.1, letras c), d), e), f) y g), podrán

concertar, renovar o modificar las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento, previa autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Igualmente, deberán solicitar dicha autorización:

a) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.

b) La Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

2. El procedimiento de autorización establecido en el apartado 1 se realizará a través de la dirección general competente en materia de política financiera, quien asesorará a los sujetos citados al objeto de elegir el instrumento más apropiado, obtener las mejores condiciones de los mercados financieros y conseguir una mejor administración del conjunto del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

3. Con el mismo fin, los sujetos a que se refiere el apartado 1 deberán remitir a la consejería competente en materia de hacienda, a través de la referida dirección general, en los primeros quince días de cada trimestre, y, de conformidad con las instrucciones que la misma establezca, al menos, la siguiente información relativa al final del trimestre inmediato anterior:

a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera en los términos que especifique la consejería con competencias en materia de hacienda.

b) El detalle de su situación de tesorería y las operaciones financieras activas.

Artículo 65. Información al Consejo de Gobierno.

El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda informará al Consejo de Gobierno, con periodicidad al menos semestral, de las operaciones a que se refieren los artículos 62, 63 y 64.

CAPÍTULO II

De los avales

Artículo 66. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100.000.000,00 de euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios.

2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval que se autorice en virtud de este artículo, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

TÍTULO VI

MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo 67. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo II del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha ley, en la forma siguiente:

a) Tipo de gravamen de 0,2805 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.

b) Tipo de gravamen de 0,4883 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.

c) Tipo de gravamen de 0,1483 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor.

d) Tipos de gravamen de 0,2941 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

e) Tipo de gravamen de 0,4552 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.

f) Tipo de gravamen de 0,3415 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Almoguera-Mondéjar.

g) Tipo de gravamen de 0,4389 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.

h) Tipo de gravamen de 0,42 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.

A los efectos de fijar la base imponible del canon de aducción, el volumen de agua se determinará en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo III del título V de la Ley

12/2002, de 27 de junio, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 52 de dicha ley, en 0,42 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 50 de la misma ley, para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.

3. Con carácter extraordinario para el año 2017, se fija un volumen máximo como base imponible del canon de depuración igual a 7,5 metros cúbicos por habitante y mes.

A estos efectos, se tomarán los habitantes de las unidades poblacionales servidas de cada sujeto pasivo, según datos del último Padrón Continuo por Unidad Poblacional.

4. Para el tratamiento terciario se fija un tipo de gravamen de 0,20 euros por metro cúbico.

Artículo 68. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2017, en el concepto referente al Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, se determina para el ejercicio 2017, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

a) El 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.

b) El 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional segunda. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

1. Durante 2017, la fiscalización previa de la nómina que gestiona la dirección general con competencias en materia de función pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Para las actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, relacionadas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, se sustituye la fiscalización previa por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional tercera. Acceso de la Intervención General a informes de auditorías.

En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los organismos y entidades relacionadas en el artículo 1.1, letras b), c), d), e), f) y g), deberán facilitar, a petición de ésta, los informes de auditoría realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

Disposición adicional cuarta. Fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Cuando los actos o procedimientos objeto de fiscalización previa se tramiten a través de medios

informáticos, electrónicos o telemáticos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General, determinará el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar, así como las aplicaciones informáticas utilizadas para tal fin.

Disposición adicional quinta. Auditorías.

1. Para el ejercicio 2017 deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas:

a) Las entidades, empresas y fundaciones que integran el sector público regional, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Las entidades, empresas, fundaciones, consorcios y cualesquiera otros entes no incluidos en la letra a) que se sectoricen en el subsector “Comunidades Autónomas” a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

Disposición adicional sexta. Encomiendas a entidades, empresas y fundaciones públicas.

1. Los entes, empresas y fundaciones integrantes del sector público regional serán considerados medios propios y servicios técnicos de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Las encomiendas se instrumentarán, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, a través de acuerdos, mandatos, convenios u otros negocios jurídicos que serán obligatorios, conforme a las instrucciones que dicte la consejería a

la que estén adscritas, para las entidades consideradas como medio propio. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3. Las encomiendas tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de los órganos, organismos autónomos y entidades públicas que encomiendan y estarán relacionadas con el objeto social o fin fundacional de la entidad instrumental, y contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4. Las entidades que tienen la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional séptima. Reordenación del sector público.

1. Durante el ejercicio 2017, por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda y a iniciativa de la consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.

2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de treinta días desde la aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta norma.

Disposición adicional octava. Contratos de alta dirección.

1. La aprobación de los contratos de alta dirección que se celebren durante 2017 en el ámbito delimitado en el artículo 35.1, requerirán, como acto previo, el informe preceptivo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos. A este efecto, el órgano

competente de contratación de la entidad correspondiente solicitará la emisión de dicho informe que deberá emitirse en un plazo de quince días. Dicha solicitud se acompañará, inexcusablemente, de la propuesta de contratación y de la correspondiente memoria económica y justificativa de la misma.

Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos sin haber obtenido el informe exigido.

2. En los contratos a que se refiere el apartado 1 será de aplicación al sector público regional lo establecido en el apartado Dos de la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativo a indemnizaciones por extinción en el ámbito del sector público estatal.

Se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, cualesquiera otras cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, que puedan pactarse por razón de la extinción de la relación jurídica que una al personal afectado con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sus organismos, empresas, fundaciones y entidades dependientes.

3. La modificación o novación de los contratos indicados en el apartado 1 exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Disposición adicional novena. Contratación de personal en las empresas públicas pertenecientes al sector público regional en 2017.

1. Durante el ejercicio 2017, las empresas públicas pertenecientes al sector público regional no podrán proceder a la contratación de nuevo personal.

Esta limitación no será de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público regional. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el organismo o entidad de procedencia.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevarse a cabo contrataciones temporales.

Además, las empresas públicas que hayan tenido beneficios en los últimos dos ejercicios podrán realizar, exclusivamente para procesos de consolidación de empleo temporal, contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Las empresas públicas distintas de las comprendidas en el párrafo anterior podrán realizar, exclusivamente para procesos de consolidación de empleo temporal, contratos indefinidos con un límite del 60 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

2. En todo caso, la contratación de personal en las empresas pertenecientes al sector público regional, en cualquier modalidad, requerirá con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Disposición adicional décima. Contratación de personal en las fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como en los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades o por sus organismos o entidades vinculadas o dependientes en 2017.

1. Durante el ejercicio 2017, las fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades o por sus organismos o entidades vinculadas o dependientes no podrán proceder a la contratación de nuevo personal.

Estas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público regional. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el organismo o entidad de procedencia.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Además, las fundaciones y consorcios que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y las fundaciones públicas y consorcios sanitarios podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Por su parte, el resto de fundaciones públicas y consorcios podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 50 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

2. En todo caso, la contratación de personal en las fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como en los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades o por sus organismos o entidades vinculadas o dependientes, en cualquier modalidad, requerirá con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Disposición adicional undécima. Garantía retributiva.

En ningún caso, el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá, durante el ejercicio 2017, unas retribuciones íntegras imputables a cada mes inferiores a 1.204,00 euros, en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

Disposición adicional duodécima. Enseñanza en régimen de concierto.

Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2017 correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte correspondiente a las retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago

directo, experimentará, en su caso, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dichos ajustes se aplicarán al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional decimotercera. Convenios con Corporaciones Locales en materia de educación.

Durante 2017, la formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos. Estos convenios se registrarán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su normativa de desarrollo, y, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional decimocuarta. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y, en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio financiero.

2. Las actuaciones de dichas universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3. Las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha están obligadas a suministrar la información que se les requiera a los efectos de verificar su situación financiera y la observancia de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de conformidad con la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de suministro de información, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá proceder, previo informe de la consejería competente en materia de educación, a la retención del 10 por ciento del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta tanto se remita la información requerida.

4. En el caso en el que las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

No obstante lo anterior, siempre que no hayan sobrepasado los límites de deuda que tengan autorizados, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la consejería competente en materia de educación y de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá autorizar el destino de dichos excedentes presupuestarios a inversiones que tengan que ver con actuaciones financieramente sostenibles y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición adicional decimoquinta. Afectación de los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico.

1. Con la finalidad de preservar la cohesión, el equilibrio territorial, el medio natural y contribuir al desarrollo de un modelo energético y económico sostenible, los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico, deducidos los costes de gestión, quedan afectados, para el ejercicio 2017, en la forma indicada en los apartados 2 y 3.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2017, se dota dicho fondo con cargo al canon eólico por un importe equivalente al 6,51 por ciento de la recaudación de éste.

3. El resto de la recaudación, para el ejercicio 2017, será destinada a financiar los gastos de

actuación consignados en los programas presupuestarios 442B “Ordenación y Conservación del Medio Natural”, 442C “Gestión y Protección de Espacios Naturales”, 442D “Calidad ambiental”, 442E “Promoción y educación ambiental”, 442F “Evaluación ambiental y cambio climático” y 722A “Política industrial y energética”.

Disposición adicional decimosexta. Reserva de contratos a centros especiales de empleo y empresas de inserción.

1. Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos, o de determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o reservar la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30 por ciento de los empleados de los centros especiales de empleo, de las empresas de inserción o de los programas sean trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

2. El importe global para el ejercicio 2017 de los contratos reservados será como mínimo del 6 por ciento del presupuesto total adjudicado en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior en las áreas de actividad que se determinen.

3. La concreción de las áreas de actividad susceptibles de esta reserva y las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento se establecerán mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional decimoséptima. Información a las Cortes de Castilla-La Mancha sobre la situación y estado de tramitación de las actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia.

El Consejo de Gobierno remitirá semestralmente, a la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla-La Mancha, un informe sobre la situación y el estado de tramitación de las

actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, relacionadas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, en el que se recogerá el volumen de gasto presupuestado y comprometido, el volumen de pago ejecutado derivado de las obligaciones reconocidas, el número de expedientes tramitados, el estado de tramitación, y los tiempos de resolución de los procedimientos.

Disposición adicional decimoctava. Habilitación al Consejo de Gobierno para la declaración de nuevas actuaciones de emergencia ciudadana.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que pueda declarar, por razones de interés público, otras actuaciones de emergencia ciudadana distintas de las previstas en el anexo V.

Disposición adicional decimonovena. Aplicación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 1 de febrero de 2016.

Con efectos de 1 de enero de 2017, los coeficientes reductores de las retribuciones del personal previstos de forma temporal en el artículo 5, apartados 1, 2, y 3; artículo 6, apartado 1; artículo 9, apartado 3; artículo 14, apartado 1; y, en la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, quedarán reducidos en un 50 por ciento.

Disposición adicional vigésima. Adecuación al Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 1 de febrero de 2016.

Con efectos a partir del 1 de enero de 2017, los coeficientes contenidos en el artículo 25, apartado 2, letra b), párrafo segundo, y, apartado 4, letras b) y c), de la Ley 5/2012, de 12 de julio, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012, en la redacción dada por la disposición adicional cuarta de la Ley 6/2012, de 2 de agosto, de acompañamiento de la Ley 1/2012, de 21 febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha, se aplicarán con criterios análogos a los previstos en la disposición adicional decimonovena.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Retribuciones de personal.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones de todo o de parte del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las que se establezcan en la Administración General del Estado y las que resulten precisas para garantizar el cumplimiento del presupuesto asignado por la presente ley a la Administración de la Junta de Comunidades y a cada organismo autónomo, en el caso de existir desviación en la ejecución prevista en el presupuesto asignado a un determinado organismo público.

Disposición final segunda. Desarrollo de la presente ley.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, así como en el texto articulado de esta ley, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica estatal que se establezca, tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse a lo largo del ejercicio 2017, dando cuenta de las mismas a las Cortes de Castilla-La Mancha.

2. En lo no autorizado expresamente al Consejo de Gobierno, corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El Presidente

EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

ANEXO I
AGRUPACIÓN POR FUNCIONES DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE
LOS SUJETOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2.1

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES E IMPORTES	
Función	Euros
ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	24.487.610,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	62.152.250,00
RELACIONES EXTERIORES	854.000,00
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	9.690.710,00
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	679.741.790,00
PROMOCIÓN SOCIAL	237.144.190,00
SANIDAD	2.692.048.280,00
EDUCACIÓN	1.585.755.810,00
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	45.606.150,00
MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	131.242.940,00
CULTURA Y DEPORTES	40.431.570,00
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	193.752.630,00
COMUNICACIONES	83.258.930,00
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	47.683.570,00
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	30.074.020,00
REGULACIÓN ECONÓMICA	51.794.200,00
REGULACIÓN FINANCIERA	9.723.550,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.221.128.550,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA	28.022.900,00
TURISMO Y COMERCIO	10.842.640,00
DEUDA PÚBLICA	1.755.564.740,00

ANEXO II
**PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE ENTES, EMPRESAS,
 FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS**

ENTIDADES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha y sociedades dependientes.	41.192,82	1.239,12
Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.	61.478,68	16.770,52

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	18.865,46	25.845,94
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.	7.107,74	31.826,11
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	71.216,55	0,00
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	467,77	14.021,55

FUNDACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES INSTRUMENTALES	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.	4.014,96	1.105,99
Fundación Centro Tecnológico del Metal en Castilla-La Mancha.	0,00	0,00
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	4.608,52	0,00
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	17.970,04	50,00
Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.	1.916,74	380,14
Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca.	590,00	14,00
Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.	450,00	0,00

ANEXO III

RETRIBUCIONES A PERCIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2017 POR EL PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

a) Cuantías de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	13.576,32	522,24
A2	B	11.739,12	425,76
C1	C	8.814,12	322,20
C2	D	7.335,72	219,24
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	6.714,00	165,00

b) Cuantías de sueldo y trienios en pagas extraordinarias:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	698,13	26,85
A2	B	713,45	25,87
C1	C	634,82	23,19
C2	D	605,73	18,09
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	559,50	13,75

- c) Cuantía del complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, referida a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	11.858,76
29	10.636,80
28	10.189,68
27	9.742,20
26	8.547,00
25	7.583,16
24	7.135,68
23	6.688,80
22	6.241,08
21	5.794,56
20	5.382,60
19	5.107,80
18	4.832,76
17	4.557,96
16	4.283,64
15	4.008,36
14	3.733,92
13	3.458,64
12	3.183,72

ANEXO IV

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el capítulo I, del título IV, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con efectos hasta 31 de diciembre de 2017, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	30.523,10
Gastos variables	3.815,47
Otros gastos	5.974,38
Importe total anual	40.312,95

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.690,60
Gastos variables	3.815,47
Otros gastos	5.974,38
Importe total anual	43.480,45

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Curso 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	37.433,99
Gastos variables	4.488,59
Otros gastos	7.766,75
Importe total anual	49.689,33
Curso 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	43.959,52
Gastos variables	7.585,01
Otros gastos	7.766,75
Importe total anual	59.311,28

Curso 3º y 4º:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.988,42
Gastos variables	8.596,35
Otros gastos	8.572,49
Importe total anual	63.157,26

4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
 (Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente , incluidas cargas sociales	28.795,38
Gastos variables	3.815,47
Importe total anual	32.610,85
Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.	IMPORTES ANUALES
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.346,99
A.T.E.	16.177,10
Importe total anual	17.524,09
B) Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º curso)	
Gastos material didáctico	1.459,25
A.T.E.	16.177,10
Importe total anual	17.636,35

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	28.795,38
Gastos variables	3.815,47
Importe total anual	32.610,85

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	33.815,01
Gastos variables	3.815,47
Importe total anual	37.630,48

5. EDUCACIÓN ESPECIAL.

A) Educación Básica Obligatoria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.690,60
Gastos variables	3.815,47
Otros gastos	6.372,71
Importe total anual	43.878,78

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	20.315,05
Autistas o problemas graves de personalidad	16.478,64
Auditivos	18.902,37
Plurideficientes	23.460,54

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	56.065,39
Gastos variables	5.006,21
Otros gastos	9.078,76
Importe total anual	70.150,36

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	32.435,80
Autistas o problemas graves de personalidad	29.011,77
Auditivos	25.131,31
Plurideficientes	36.068,22

6. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	55.456,62
Gastos variables	10.366,18
Otros gastos	9.450,42
Importe total anual	75.273,22

7. CICLOS FORMATIVOS.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
--	-------------------------

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	52.751,42
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	52.751,42
Segundo curso	52.751,42

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	48.693,62
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	48.693,62
Segundo curso	48.693,62

II. Gastos variables

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.769,70
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	6.769,70
Segundo curso	6.769,70

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.725,89
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	6.725,89
Segundo curso	6.725,89

III. Otros gastos

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de actividades físico deportivas en el medio natural.
- Animación turística.
- Estética personal decorativa.
- Química ambiental.
- Higiene bucodental.

Primer curso	10.383,37
Segundo curso	2.428,43

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado .
- Buceo a media profundidad.
- Laboratorio de Imagen.
- Comercio.
- Gestión comercial y marketing.
- Servicios al consumidor.
- Molinería e industrias cerealistas.
- Laboratorio.
- Fabricación de productos farmacéuticos y afines.
- Cuidados auxiliares de enfermería.
- Documentación sanitaria.
- Curtidos.
- Procesos de ennoblecimiento textil.

Primer curso	12.624,81
Segundo curso	2.428,43

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Transformación de madera y corcho.
- Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos.
- Operaciones de transformación de plásticos y caucho.
- Industrias de proceso de pasta y papel.
- Plástico y caucho.
- Operaciones de ennoblecimiento textil.

Primer curso	15.025,30
Segundo curso	2.428,43

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernación y manipulados de papel y cartón.
- Impresión en artes gráficas.
- Fundición.
- Tratamientos superficiales y térmicos.
- Calzado y marroquinería.
- Producción de hilatura y tejeduría de calada.
- Producción de tejidos de punto.
- Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada.
- Procesos textiles de tejeduría de punto.
- Operaciones de fabricación de vidrio y transformados.
- Fabricación y transformación de productos de vidrio.

Primer curso	17.383,83
Segundo curso	2.428,43

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y planes de obra.
- Asesoría de imagen personal.
- Radioterapia.
- Animación sociocultural.
- Integración social.

Primer curso	10.383,37
Segundo curso	3.927,05

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Aceites de oliva y vinos.
- Actividades comerciales.
- Gestión administrativa.
- Jardinería y floristería.
- Ganadería y asistencia en sanidad animal.
- Aprovechamiento y conservación del medio natural.
- Trabajos forestales y de conservación del medio natural.
- Paisajismo y medio rural.
- Gestión forestal y del medio natural.
- Animación sociocultural y turística.
- Marketing y publicidad.
- Gestión y organización de empresas agropecuarias.
- Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos.
- Administración y finanzas.
- Asistencia a la dirección.
- Pesca y transporte marítimo.
- Navegación y pesca de litoral.
- Transporte marítimo y pesca de altura.
- Navegación, pesca y transporte marítimo.
- Producción de audiovisuales y espectáculos.
- Producción de audiovisuales, radio y espectáculos.
- Gestión de ventas y espacios comerciales.

- Comercio internacional.
- Gestión del transporte.
- Conducción de vehículos de transporte por carretera.
- Transporte y logística.
- Obras de albañilería.
- Obras de hormigón.
- Construcción.
- Organización y control de obras de construcción.
- Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción.
- Proyectos de obra civil.
- Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.
- Óptica de anteojería.
- Gestión de alojamientos turísticos.
- Servicios en restauración.
- Caracterización y maquillaje profesional.
- Caracterización.
- Peluquería estética y capilar.
- Peluquería.
- Estética integral y bienestar.
- Estética.
- Estética y belleza.
- Estilismo y dirección de peluquería.
- Caracterización y maquillaje profesional.
- Asesoría de imagen personal y corporativa.
- Elaboración de productos alimenticios.
- Panadería, repostería y confitería.
- Operaciones de laboratorio.
- Administración de sistemas informáticos en red.
- Administración de aplicaciones multiplataforma.
- Desarrollo de productos de carpintería y mueble.
- Prevención de riesgos profesionales .
- Anatomía patológica y citología.
- Anatomía patológica y citodiagnóstico.
- Salud ambiental.
- Laboratorio de análisis y de control de calidad.
- Química industrial.
- Planta química.
- Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.
- Dietética.
- Imagen para el diagnóstico.
- Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.
- Radiodiagnóstico y densitometría.
- Electromedicina clínica.
- Laboratorio de diagnóstico clínico.
- Laboratorio de diagnóstico clínico y biomédico.
- Higiene bucodental.
- Ortoprotésica.
- Ortoprótisis y productos de apoyo.
- Audiología protésica.
- Coordinación de emergencias y protección civil.
- Documentación y administración sanitaria.
- Emergencias y protección civil.
- Emergencias sanitarias.
- Farmacia y parafarmacia.
- Interpretación de la lengua de signos.

- Mediación comunicativa.
- Integración social.
- Promoción de igualdad de género.
- Atención a personas en situación de dependencia.
- Atención sociosanitaria.
- Educación infantil.
- Desarrollo de aplicaciones web.
- Dirección de cocina.
- Guía de información y asistencia turísticas.
- Agencias de viajes y gestión de eventos.
- Dirección de servicios de restauración.
- Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles.
- Vestuario a medida y de espectáculos.
- Calzado y complementos de moda.
- Diseño técnico en textil y piel.
- Diseño y producción de calzado y complementos.
- Proyectos de edificación.

Primer curso	9.351,51
Segundo curso	11.296,71

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Producción agroecológica.
- Producción agropecuaria.
- Organización y mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.
- Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del buque.
- Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones.
- Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque .
- Operaciones subacuáticas e hiperbáricas.
- Equipos electrónicos de consumo.
- Desarrollo de productos electrónicos.
- Mantenimiento electrónico.
- Sistemas electrotécnicos y automatizados.
- Sistemas de regulación y control automáticos.
- Automatización y robótica industrial.
- Instalaciones de telecomunicación.
- Instalaciones eléctricas y automáticas.
- Sistemas microinformáticos y redes.
- Obras de interior, decoración y rehabilitación.
- Acabados de construcción.
- Cocina y gastronomía.
- Mantenimiento de aviónica.
- Educación y control ambiental.
- Prótesis dentales.
- Confección y moda.
- Patronaje y moda.
- Energías renovables.
- Centrales eléctricas.

Primer curso	11.517,65
Segundo curso	13.146,96

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Animación de actividades físicas y deportivas.
- Acondicionamiento físico.
- Guía en el medio natural y tiempo libre.
- Enseñanza y animación sociodeportiva.
- Actividades ecuestres.
- Artista fallero y construcción de escenografías.
- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia.
- Diseño y producción editorial.
- Diseño y gestión de la producción gráfica.
- Producción en industrias de artes gráficas.
- Imagen.
- Iluminación, captación y tratamiento de la imagen.
- Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.
- Realización de audiovisuales y espectáculos .
- Vídeo disc-jockey y sonido.
- Sonido en audiovisuales y espectáculos.
- Sonido.
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.
- Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
- Sistemas de telecomunicación e informáticos.
- Conformado por moldeo de metales y polímeros.
- Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros.
- Producción por fundición y pulvimetalurgia.
- Programación de la producción en fabricación mecánica.
- Diseño en fabricación mecánica.
- Instalación y amueblamiento .
- Fabricación a medida e instalación de madera y mueble.
- Diseño y amueblamiento.
- Carpintería y mueble .
- Producción de madera y mueble.
- Instalaciones frigoríficas y de climatización.
- Instalaciones de producción de calor .
- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y fluidos.
- Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- Gestión de aguas.
- Carrocería.
- Electromecánica de maquinaria.
- Electromecánica de vehículos automóviles.
- Automoción.
- Piedra natural.
- Excavaciones y sondeos.
- Mantenimiento aeromecánico.
- Eficiencia energética y energía solar térmica.

Primer curso	13.546,83
Segundo curso	15.029,95

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Cultivos acuícolas.

- Acuicultura.
- Producción acuícola.
- Vitivinicultura.
- Preimpresión digital.
- Preimpresión en artes gráficas.
- Postimpresión y acabados gráficos.
- Impresión gráfica.
- Joyería.
- Mecanizado.
- Soldadura y calderería.
- Construcciones metálicas.
- Procesos de calidad en la industria alimentaria.
- Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.
- Mantenimiento electromecánico.
- Mantenimiento de material rodante ferroviario.
- Mantenimiento ferroviario.
- Mecatrónica industrial.
- Mantenimiento de equipo industrial.
- Fabricación de productos cerámicos.
- Desarrollo y fabricación de productos cerámicos.

Primer curso	15.669,92
Segundo curso	16.802,85

8. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (primer y segundo curso).	50.131,89
II. Gastos variables (primer y segundo curso).	6.769,70
III. Otros gastos (primer y segundo curso):	
- Servicios administrativos.	9.291,70
- Agrojardinería y composiciones florales.	9.865,85
- Actividades agropecuarias.	9.865,85
- Aprovechamientos forestales.	9.865,85
- Artes gráficas.	11.365,47
- Servicios comerciales.	9.261,70
- Reforma y mantenimiento de edificios.	9.865,85
- Electricidad y electrónica.	9.865,85
- Fabricación y montaje.	12.177,29
- Cocina y restauración.	9.865,85
- Alojamiento y lavandería.	9.249,23
- Peluquería y estética.	8.775,49
- Industrias alimentarias.	8.775,49
- Informática y comunicaciones.	11.099,08
- Acceso y conservación de instalaciones deportivas.	8.775,49
- Informática de oficinas.	11.099,08
- Actividades de panadería y pastelería.	9.865,85

- Carpintería y mueble.	10.716,29
- Actividades pesqueras.	12.177,29
- Instalaciones electrotécnicas y mecánicas.	9.865,85
- Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel.	8.775,49
- Fabricación de elementos metálicos.	10.716,29
- Tapicería y cortinaje.	8.775,49
- Actividades domésticas y limpieza de edificios.	9.865,85
- Mantenimiento de vehículos.	10.716,29
- Mantenimiento de viviendas.	9.865,85
- Vidriería y alfarería.	12.177,29
- Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.	10.716,29

ANEXO V
ACTUACIONES DE EMERGENCIA CIUDADANA

Anexo V.1 Plan Integral de Garantías Ciudadanas de Castilla-La Mancha

PROGRAMA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2017 (euros)
GARANTÍA HABITACIONAL	Ayudas al arrendamiento		17.06.431A.48170	6.936.220,00
	Asesoramiento, asistencia e intermediación hipotecaria de las oficinas del Servicio de Orientación y Atención en materia de vivienda		17.06.431A.48173	365.360,00
	Garantía de vivienda y resto de medidas		17.06.431A.42056 17.06.431A.61202 17.06.431A.76170	7.554.060,00
GARANTÍA DE SUMINISTROS BÁSICOS DEL HOGAR	Emergencia contra la pobreza energética; paralización de cortes de suministros eléctricos		27.05.312A.48118	1.000.000,00
GARANTÍA DE RENTAS	Trabajo	Planes de empleo protegido; empresas de inserción; proyectos de formación en alternancia con el empleo; formación remunerada y becada.	19.08.322B.46641 19.08.322B.4664J 19.08.322B.48641 19.08.322B.4864J	67.626.620,00
	Educación	Ayudas y becas a la escolarización: matrícula, libros de texto, material escolar, etc.	18.02.423A.48712	3.200.000,00
		Ayudas y becas para transporte escolar y comedor escolar.	18.02.423A.48712 18.02.423A.22902	6.963.360,00
	Servicios sociales	Renta garantizada; emergencia social; mantenimiento de las condiciones básicas de vida; prestaciones a familias numerosas.	27.05.312A.48118	25.249.200,00
Igualdad de género	Ayudas de solidaridad, a la salida de los recursos de acogida y sociales a mujeres víctimas de violencia de género.	70.01.323B.46121 70.01.323B.48121	319.720,00	

Anexo V.2 Resto de actuaciones de emergencia ciudadana

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2017 (euros)
BIENESTAR SOCIAL	Programas sociales básicos	Ayudas a domicilio.	27.05.313A.46111	39.031.820,00 €
		Servicios sociales de atención primaria.	27.05.313A.46118	9.935.160,00
	Dependencia y discapacidad	Prestaciones económicas a favor de menores, personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.	27.04.313D.48155 27.03.313H.4811G	103.180.530,00
		Subvenciones para la participación en programas de integración social del sistema público de servicios sociales.	27.05.313A.46153 27.05.313A.48153	9.263.510,00
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad.	27.04.313C.48141	41.503.130,00
		Subvenciones a entidades públicas para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad intelectual.	27.04.313C.46141	6.940.840,00
		Prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal.	27.03.313H.48111	2.000.000,00
		Acción tutelar en Castilla-La Mancha.	27.03.313H.48142	2.484.590,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2017 (euros)
	Menores y familias	Ayudas económicas para apoyar la atención de menores acogidos, tanto por su familia extensa, como por familia seleccionada por la Administración, como por urgencia.	27.07.313E.48165	3.350.000,00
		Servicios de apoyo a la maternidad y paternidad responsables.	27.07.313B.48162	5.402.260,00
		Atención y acompañamiento al menor, gestión de plazas residenciales.	27.07.313E.24502	9.184.470,00
		Ayudas para el desarrollo de programas de autonomía personal y preparación para la vida independiente	27.07.313B.48168	450.370,00
		Prevención y apoyo a las familias con medios ajenos.	27.07.313B.24500	30.500,00
		Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros destinados a menores afectados por medidas de protección judicial.	27.07.313E.48163 27.07.313E.4816A	14.748.690,00
	Mayores	Admisión en centros residenciales de mayores de la red pública de Castilla-La Mancha.	27.04.313C.22105 27.04.313C.22709 27.04.313C.22750 27.04.313C.245* 27.04.313D.22105 27.04.313D.22709 27.04.313D.22750 27.04.313D.245*	205.600.500,00
		Estancias temporales en centros residenciales de mayores de la red pública de Castilla-La Mancha.		

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2017 (euros)
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de mayores y entidades públicas para el desarrollo de programas de atención a personas mayores en el ámbito comunitario y el mantenimiento de servicios de estancias diurnas (programas de autonomía personal).	27.04.313D.46134 27.04.313D.48134	6.678.280,00
	Sociosanitaria	Subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia sociosanitaria y de salud mental.	27.04.313C.42304	5.655.070,00
EMPLEO	Empleo	Becas alumnos FIP: compensan los gastos de participación en los cursos de formación financiando gastos de transporte, manutención, alojamiento y conciliación.	19.09.324A.48625	3.520.000,00
		Plan 60.000 (2015-2017)	19.08.322B.4761G	4.341.100,00
			19.08.322B.4764H	2.340.000,00
			19.08.322B.4861G	755.500,00
			19.08.322B.4864H	260.000,00
			19.09.324B.47643	2.500.000,00
			19.09.324B.48643	250.000,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2017 (euros)
SANIDAD	Ayudas en materia sociosanitaria y de salud	Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia (entidades locales).	26.06.413A.46231	326.000,00
		Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia (entidades sin fin de lucro).	26.06.413A.48231	217.240,00
		Subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia sociosanitaria y de salud mental.	26.09.412E.42304	10.588.990,00
		Programa sociosanitario y de salud mental.	26.10.413D.48212	1.400.600,00
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)	Salud	Acceso de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias y farmacéuticas básicas mediante la expedición de la tarjeta sanitaria individual (servicios contratados administrativos).	61.03.412D.22760	351.240,00
		Reintegro de gastos por desplazamiento y gastos de estancia.	61.03.412D.48217	2.806.210,00
		Reintegro de gastos por prestación ortoprotésica (prótesis y vehículos para personas con discapacidad).	61.03.412D.48218 61.03.412D.48219	4.351.190,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2017 (euros)
INSTITUTO DE LA MUJER	Igualdad	Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades locales).	70.01.323B.46121	8.735.730,00
		Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades sin ánimo de lucro).	70.01.323B.48121	2.192.500,00
		Asistencia jurídica procesal a víctimas de violencia de género.		50.000,00
		Ayudas a las víctimas de trata.		40.000,00
		Ayudas a mujeres víctimas de discriminación múltiple.		200.000,00
		Proyecto "DANA", empleo y emprendimiento en igualdades.		26.000,00
		Proyecto "ADELANTE". Integración socio-laboral.		19.300,00
		Subvención para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género mediante subvención en especie.		70.01.323B.48090



2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO



2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS



2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.257.312,30
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.545.929,37
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	208.638,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.590.352,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.174,67
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.875,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	416.208,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.429,57
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.897.080,57
	Total	8.941.001,03



2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS

INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	1.145.966,54
11	SOBRE EL CAPITAL	111.345,76
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	307.398,25
21	SOBRE EL JUEGO (EXTINGUIDO)	4.493,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	791.295,40
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.427.299,72
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	15.443,00
30	VENTA DE BIENES	434,58
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	94.184,35
32	TASAS	65.050,43
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	13.530,83
39	OTROS INGRESOS	35.437,88
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.697.289,39
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
46	DE CORPORACIONES LOCALES	27.787,11
49	DEL EXTERIOR	865.264,83
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	37,30
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.938,68
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	4.891,02
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	6.307,67
60	DE TERRENOS	2.556,46
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1.560,11
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.758,80
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	80,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	75.493,69
76	DE CORPORACIONES LOCALES	7.769,50
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
79	DEL EXTERIOR	332.565,43
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	3.429,57
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.897.080,57
	Total	8.941.001,03



2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS



2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0	DEUDA PÚBLICA	1.755.564,74
01	DEUDA PÚBLICA	1.755.564,74
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.755.564,74
011A	DEUDA PÚBLICA	1.755.564,74
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	87.493,86
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	24.487,61
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.594,00
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	9.594,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	14.893,61
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	13.440,61
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.453,00
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	62.152,25
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	16.059,38
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.534,33
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7.689,67
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	3.835,38
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	46.092,87
126A	DIARIO OFICIAL	491,05
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	191,25
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	41.196,18
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.714,89
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	325,22
126F	TRANSPARENCIA	1.174,28
13	RELACIONES EXTERIORES	854,00
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	854,00
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	854,00
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	9.690,71
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	9.690,71
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	9.690,71
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	9.690,71
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	916.885,98
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	679.741,79
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	20.519,26
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	20.519,26
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	29.360,24
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	29.360,24
313	ACCIÓN SOCIAL	628.531,36
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	77.533,85
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	7.113,59
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	104.891,36
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	279.790,04
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	37.265,59
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.892,60
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	119.044,33
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.330,93

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
315A	SEGURIDAD LABORAL	1.330,93
32	PROMOCIÓN SOCIAL	237.144,19
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	13.768,56
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	13.768,56
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	126.347,36
322A	RELACIONES LABORALES	1.840,72
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	113.772,32
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	10.734,32
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	20.745,71
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.270,29
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	17.475,42
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	76.282,56
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	54.361,53
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	21.921,03
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	4.495.084,75
41	SANIDAD	2.692.048,28
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	28.336,24
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	9.451,10
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	18.885,14
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	2.608.654,85
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	54.128,52
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	2.537.031,30
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	17.495,03
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	55.057,19
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	20.578,95
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	28.324,02
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	3.678,15
413D	CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA	2.476,07
42	EDUCACIÓN	1.585.755,81
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	39.530,84
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	38.302,06
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.228,78
422	ENSEÑANZA	1.503.241,44
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	566.455,01
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	633.578,75
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	151.691,07
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	129.221,34
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	22.295,27
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	42.983,53
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	42.983,53
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	45.606,15
431	VIVIENDA	40.442,27
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	40.442,27
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	5.163,88
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	4.397,80

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD	766,08
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	131.242,94
441	RECURSOS HIDRÁULICOS	802,53
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	802,53
442	MEDIO AMBIENTE	127.293,06
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	100.430,18
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	6.638,19
442D	CALIDAD AMBIENTAL	17.250,56
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.417,88
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.556,25
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	3.147,35
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	3.147,35
45	CULTURA Y DEPORTES	40.431,57
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	14.601,27
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	14.601,27
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	5.089,88
455A	GESTIÓN CULTURAL	5.089,88
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	8.523,19
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	8.523,19
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	12.217,23
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	12.217,23
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	354.769,15
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	193.752,63
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	16.304,38
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	16.304,38
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	32.024,59
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	32.024,59
513	TRANSPORTE TERRESTRE	145.423,66
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	84.254,33
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	44.493,31
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	16.676,02
52	COMUNICACIONES	83.258,93
521	COMUNICACIONES	83.258,93
521A	TELECOMUNICACIONES	5.311,90
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	77.947,03
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	47.683,57
531	REFORMA AGRARIA	47.683,57
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	47.683,57
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	30.074,02
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	30.074,02
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	12.188,42
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2.313,63
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	4.205,77
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.500,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	6.848,35

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
541I	CARTOGRAFÍA	1.017,85
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	61.517,75
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	51.794,20
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	19.431,50
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	19.431,50
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	18.472,20
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	963,74
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.907,99
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	9.054,09
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	546,38
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	13.890,50
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	13.890,50
63	REGULACIÓN FINANCIERA	9.723,55
631	GESTIÓN FINANCIERA	1.293,55
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.293,55
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	8.430,00
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	8.430,00
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.259.994,09
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.221.128,55
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	83.368,43
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	83.368,43
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	31.832,72
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	15.388,05
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	16.444,67
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	143.791,80
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	143.791,80
717	DESARROLLO RURAL	52.446,05
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	52.446,05
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	909.689,55
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	909.689,55
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	28.022,90
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	11.343,58
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	11.343,58
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	16.679,32
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	16.679,32
75	TURISMO Y COMERCIO	10.842,64
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	10.842,64
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.789,85
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	6.070,19
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	532,60
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	450,00
	Total	8.941.001,03



2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	9.594,00
	Total Sección	9.594,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.453,00
	Total Sección	1.453,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	1.755.564,74
	Total Sección	1.755.564,74

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	8.430,00
	Total Sección	8.430,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	13.440,61
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	41.196,18
126F	TRANSPARENCIA	1.174,28
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	854,00
Total Sección		56.665,07

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.534,33
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7.689,67
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	3.835,38
126A	DIARIO OFICIAL	491,05
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.714,89
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	325,22
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	9.690,71
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	19.431,50
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	963,74
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.907,99
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	9.054,09
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	546,38
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	13.890,50
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.293,55
	Total Sección	82.369,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	40.442,27
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	4.397,80
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD	766,08
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	16.304,38
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	84.254,33
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	44.493,31
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	16.676,02
521A	TELECOMUNICACIONES	5.311,90
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	45.037,58
541I	CARTOGRAFÍA	1.017,85
Total Sección		258.701,52

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	191,25
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.270,29
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	38.302,06
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.228,78
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	566.455,01
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	633.578,75
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	151.691,07
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	129.221,34
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	22.295,27
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	42.983,53
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	14.601,27
455A	GESTIÓN CULTURAL	5.089,88
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	8.523,19
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	12.217,23
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10.840,86
Total Sección		1.640.489,78

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
315A	SEGURIDAD LABORAL	1.330,93
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	13.768,56
322A	RELACIONES LABORALES	1.840,72
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	113.772,32
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	10.734,32
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	54.361,53
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	21.921,03
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.500,00
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	11.343,58
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	16.679,32
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	6.070,19
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	532,60
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	450,00
Total Sección		256.305,10

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	100.430,18
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	6.638,19
442D	CALIDAD AMBIENTAL	17.250,56
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.417,88
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.556,25
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.347,97
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	47.683,57
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2.313,63
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	83.368,43
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	15.388,05
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	16.444,67
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	143.791,80
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	52.446,05
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	909.689,55
	Total Sección	1.401.766,78

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	9.451,10
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	17.495,03
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	20.578,95
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	28.324,02
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	3.678,15
413D	CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA	2.476,07
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	3.147,35
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	4.205,77
	Total Sección	89.356,44

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	20.519,26
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	29.360,24
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	77.533,85
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	7.113,59
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	104.891,36
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	279.790,04
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	37.265,59
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.892,60
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	119.044,33
	Total Sección	678.410,86

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO
Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.347,56
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	6.848,35
	Total Sección	8.195,91

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.789,85
	Total Sección	3.789,85

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	802,53
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	32.024,59
	Total Sección	32.827,12

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	18.885,14
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	54.128,52
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	2.537.031,30
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	29.561,48
	Total Sección	2.639.606,44

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	17.475,42
	Total Sección	17.475,42



2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	9.544,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	9.594,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.253,02	182,01	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	7,97	0,00	1.453,00
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	235.895,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.669,74	1.755.564,74
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	8.430,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.430,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.489,48	2.898,36	0,00	38.084,26	0,00	113,50	2.039,12	40,35	0,00	56.665,07
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	45.626,48	27.972,14	0,00	1.831,58	0,00	1.431,50	5.300,00	207,30	0,00	82.369,00
17	FOMENTO	58.352,27	29.935,75	30,00	73.943,74	0,00	55.452,35	38.057,43	229,98	2.700,00	258.701,52
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.192.587,01	81.563,53	174,95	319.207,58	0,00	26.299,15	11.185,96	467,37	9.004,23	1.640.489,78
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	48.415,54	13.256,69	0,00	170.357,87	0,00	2.978,50	20.221,50	1.075,00	0,00	256.305,10
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	102.549,22	44.069,71	10,00	878.642,13	0,00	25.636,11	350.619,11	240,50	0,00	1.401.766,78
26	SANIDAD	55.658,70	18.392,27	10,00	14.092,54	0,00	649,36	367,57	186,00	0,00	89.356,44
27	BIENESTAR SOCIAL	119.101,00	248.900,53	0,00	303.566,48	0,00	5.365,97	992,88	484,00	0,00	678.410,86
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	3.175,56	1.998,32	0,00	582,60	0,00	2.404,73	20,50	14,20	0,00	8.195,91
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	664,80	1.451,70	0,00	1.624,82	0,00	48,53	0,00	0,00	0,00	3.789,85
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.662,59	1.319,18	0,00	12.164,02	0,00	1.972,00	15.699,33	10,00	0,00	32.827,12
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.369.033,19	707.654,08	0,00	509.835,79	0,00	52.624,68	0,00	458,70	0,00	2.639.606,44
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	3.049,70	2.041,52	0,00	12.108,00	0,00	43,00	225,00	8,20	0,00	17.475,42
	Total	3.014.618,56	1.181.635,79	236.119,95	2.345.585,41	8.430,00	175.029,38	444.778,40	3.429,57	1.531.373,97	8.941.001,03



2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	329,86	30,32	642,84	48,16	0,00	201,84	0,00	0,00	1.253,02
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.082,59	2.813,64	5.871,61	1.407,96	0,00	2.313,68	0,00	0,00	13.489,48
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	570,16	175,93	29.221,49	5.888,04	216,00	9.554,86	0,00	0,00	45.626,48
17	FOMENTO	378,75	232,57	30.059,79	16.021,81	3,50	11.655,85	0,00	0,00	58.352,27
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	509,07	175,93	49.536,87	65.895,61	462,57	84.799,31	991.207,65	0,00	1.192.587,01
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	505,00	232,57	34.050,80	4.193,33	48,02	9.385,82	0,00	0,00	48.415,54
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	443,91	232,57	70.255,25	10.772,75	2.030,00	18.814,74	0,00	0,00	102.549,22
26	SANIDAD	317,66	345,88	37.738,82	6.461,16	512,42	10.282,76	0,00	0,00	55.658,70
27	BIENESTAR SOCIAL	378,75	232,57	46.770,29	48.125,11	338,00	23.256,28	0,00	0,00	119.101,00
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	61,09	0,00	1.957,77	553,61	0,00	603,09	0,00	0,00	3.175,56
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	61,09	0,00	0,00	434,10	0,00	169,61	0,00	0,00	664,80
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	61,09	0,00	1.097,23	209,64	0,00	294,63	0,00	0,00	1.662,59
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	248,43	0,00	8.190,32	1.013,40	143.823,19	269.662,79	0,00	946.095,06	1.369.033,19
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	65,16	0,00	2.380,43	44,34	0,00	559,77	0,00	0,00	3.049,70
	Total Capítulo	5.012,61	4.471,98	317.773,51	161.069,02	147.433,70	441.555,03	991.207,65	946.095,06	3.014.618,56

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	3,79	26,60	148,22	3,40	0,00	0,00	182,01
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	27,00	298,52	2.543,19	29,65	0,00	0,00	2.898,36
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	440,40	1.624,31	25.094,62	812,81	0,00	0,00	27.972,14
17	FOMENTO	245,68	4.976,88	24.243,84	469,35	0,00	0,00	29.935,75
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.773,31	2.093,28	76.432,51	1.264,43	0,00	0,00	81.563,53
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	759,00	912,20	11.483,69	101,80	0,00	0,00	13.256,69
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	137,70	1.857,84	41.991,17	83,00	0,00	0,00	44.069,71
26	SANIDAD	23,79	594,07	17.675,58	98,83	0,00	0,00	18.392,27
27	BIENESTAR SOCIAL	91,31	3.222,08	42.365,56	172,63	203.048,95	0,00	248.900,53
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	20,00	209,52	1.684,32	84,48	0,00	0,00	1.998,32
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	2,50	19,00	1.309,75	120,45	0,00	0,00	1.451,70
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	1.296,18	23,00	0,00	0,00	1.319,18
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.756,69	26.497,91	553.409,91	3.059,91	0,00	122.929,66	707.654,08
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	62,03	59,00	1.912,77	7,72	0,00	0,00	2.041,52
	Total Capítulo	5.343,20	42.391,21	801.591,31	6.331,46	203.048,95	122.929,66	1.181.635,79

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	61.695,00	158.500,00	15.700,00	235.895,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	30,00	30,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	74,95	100,00	174,95
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	10,00	10,00
26	SANIDAD	0,00	0,00	10,00	10,00
	Total Capítulo	61.695,00	158.574,95	15.850,00	236.119,95

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.544,00	9.544,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	37.821,26	0,00	0,00	60,00	0,00	203,00	38.084,26
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	174,00	0,00	0,00	846,48	0,00	811,10	1.831,58
17	FOMENTO	0,00	10.152,97	0,00	6.481,31	0,00	5.497,71	51.811,75	73.943,74
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	400,00	146.530,98	30,00	0,00	5.640,00	40,00	166.566,60	319.207,58
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	2.133,72	76,00	0,00	82.559,34	48.456,66	37.132,15	170.357,87
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	0,00	4.430,83	1.457,75	0,00	25,00	864.509,34	8.219,21	878.642,13
26	SANIDAD	0,00	11.751,02	8,00	0,00	361,18	0,00	1.972,34	14.092,54
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	6.530,07	0,00	0,00	77.991,51	0,00	219.044,90	303.566,48
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	582,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	582,60
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.534,82	90,00	1.624,82
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	12.164,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.164,02
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	1.214,52	0,00	0,00	0,00	0,00	508.621,27	509.835,79
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	40,00	0,00	0,00	8.883,23	25,00	3.159,77	12.108,00
	Total Capítulo	400,00	233.525,99	1.571,75	6.481,31	176.366,74	920.063,53	1.007.176,09	2.345.585,41

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	8.430,00	8.430,00
	Total Capítulo	8.430,00	8.430,00

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	8,88	1,12	10,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	29,26	84,24	113,50
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	516,00	915,50	1.431,50
17	FOMENTO	32.764,35	22.688,00	55.452,35
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	15.941,33	10.357,82	26.299,15
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	2.250,63	727,87	2.978,50
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	20.037,94	5.598,17	25.636,11
26	SANIDAD	25,00	624,36	649,36
27	BIENESTAR SOCIAL	2.522,99	2.842,98	5.365,97
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	2.404,73	0,00	2.404,73
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	48,53	0,00	48,53
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.972,00	0,00	1.972,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	49.984,40	2.640,28	52.624,68
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	43,00	43,00
	Total Capítulo	128.506,04	46.523,34	175.029,38

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.239,12	0,00	530,00	0,00	270,00	2.039,12
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00
17	FOMENTO	20.160,63	1.153,42	3.855,32	2.697,32	10.190,74	38.057,43
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	7.412,92	1.926,03	1.410,00	0,00	437,01	11.185,96
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	0,00	1.660,00	16.549,00	2.012,50	20.221,50
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	68.036,64	0,00	5.496,50	231.169,94	45.916,03	350.619,11
26	SANIDAD	50,00	0,00	317,57	0,00	0,00	367,57
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	103,88	0,00	889,00	992,88
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	20,50	0,00	0,00	0,00	20,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	15.244,79	0,00	454,54	0,00	0,00	15.699,33
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	125,00	0,00	100,00	225,00
Total Capítulo		112.144,10	3.099,95	19.252,81	250.416,26	59.865,28	444.778,40

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	7,97	7,97
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	40,35	40,35
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	207,30	207,30
17	FOMENTO	229,98	229,98
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	467,37	467,37
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	1.075,00	1.075,00
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	240,50	240,50
26	SANIDAD	186,00	186,00
27	BIENESTAR SOCIAL	484,00	484,00
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	14,20	14,20
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	458,70	458,70
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	8,20	8,20
	Total Capítulo	3.429,57	3.429,57

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	ARTÍCULO 93	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	50.000,00	1.469.669,74	0,00	1.519.669,74
17	FOMENTO	0,00	2.500,00	200,00	2.700,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	9.004,23	0,00	9.004,23
	Total Capítulo	50.000,00	1.481.173,97	200,00	1.531.373,97



3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
633C	FONDO DE RESERVA PARA DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126F	TRANSPARENCIA
1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
1108	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	SECRETARÍA GENERAL
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
631A	GESTIÓN FINANCIERA
1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 FOMENTO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	SECRETARÍA GENERAL
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD
541I	CARTOGRAFÍA
1710	DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
521A	TELECOMUNICACIONES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	SECRETARÍA GENERAL
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1807	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
455A	GESTIÓN CULTURAL
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
1809	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	SECRETARÍA GENERAL
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO
1907	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
1909	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
315A	SEGURIDAD LABORAL
322A	RELACIONES LABORALES
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	SECRETARÍA GENERAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOPERATIVAS
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2110	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
442D	CALIDAD AMBIENTAL
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 26 SANIDAD

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2602	SECRETARÍA GENERAL
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN SANITARIA
2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
413D	CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	SECRETARÍA GENERAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2703	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR



3.2. RESUMENES

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.257.312,30
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.545.929,37
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	175.351,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.542.760,93
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.862,61
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.875,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.654,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.938,47
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.897.080,57
	Total	8.842.765,62

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.637.032,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	467.170,99
3	GASTOS FINANCIEROS	236.119,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.355.376,29
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	8.430,00
6	INVERSIONES REALES	117.936,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	486.386,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.938,47
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.531.373,97
	Total	8.842.765,62



3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA
MANCHA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,97
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	7,97
	Total Operaciones financieras	7,97
	Total Sección	7,97



3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.000,00
39	OTROS INGRESOS	7.000,00
399	Ingresos diversos	7.000,00
39900	Ingresos diversos	7.000,00
	Total Operaciones Corrientes	7.000,00
	Total operaciones no financieras	7.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.878.631,00
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.878.631,00
911	Préstamos recibidos a largo plazo	1.878.631,00
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.878.631,00
	Total Operaciones financieras	1.878.631,00
	Total Sección	1.885.631,00



3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	141,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	11,00
380	De ejercicios cerrados	6,00
38000	De ejercicios cerrados	6,00
381	De presupuesto corriente	5,00
38100	De presupuesto corriente	5,00
39	OTROS INGRESOS	130,00
399	Ingresos diversos	130,00
39900	Ingresos diversos	130,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
	Total Operaciones Corrientes	142,00
	Total operaciones no financieras	142,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,35
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	40,35
820	A corto plazo	19,69
82000	A personal funcionario y no laboral	11,62
82001	A personal laboral	8,07
821	A largo plazo	20,66
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
82101	A personal laboral	5,66
	Total Operaciones financieras	40,35
	Total Sección	182,35



3.3.4. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.257.312,30
10	SOBRE LA RENTA	1.145.966,54
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.145.966,54
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.170.632,99
10001	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Liquidación de ejercicios anteriores	24.666,45-
11	SOBRE EL CAPITAL	111.345,76
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	83.824,91
11001	Impuesto sobre sucesiones	71.635,83
11002	Impuesto sobre donaciones	12.189,08
111	Impuesto sobre el patrimonio	16.368,85
11100	Impuesto sobre el patrimonio	16.368,85
113	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	11.152,00
11300	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	11.152,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.532.029,37
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	307.398,25
200	Sobre transmisiones intervivos	211.952,77
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	210.924,77
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	1.028,00
201	Sobre actos jurídicos documentados	95.445,48
20100	Sobre actos jurídicos documentados	95.445,48
21	SOBRE EL JUEGO (EXTINGUIDO)	4.493,00
211	Impuesto sobre las actividades del juego	4.493,00
21100	Impuesto sobre las actividades del juego	4.493,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	791.295,40
220	Impuestos especiales	791.295,40
22000	Sobre determinados medios de transporte	9.088,00
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	8.192,96
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	528,01
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	21.098,26
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	412.008,96
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	195.068,58
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	70.988,40
22009	Tipo autonómico del impuesto especial sobre hidrocarburos	74.147,00
22011	Impuesto especial sobre la cerveza. Liquidación de ejercicios anteriores	1.134,89
22013	Impuesto especial sobre productos intermedios. Liquidación de ejercicios anteriores	43,94
22014	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas. Liquidación de ejercicios anteriores	1.720,54
22015	Impuesto especial sobre hidrocarburos. Liquidación de ejercicios anteriores	337,50-
22016	Impuesto especial sobre las labores del tabaco. Liquidación de ejercicios anteriores	4.307,08
22017	Impuesto especial sobre la electricidad. Liquidación de ejercicios anteriores	6.693,72-
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.427.299,72
230	Impuesto sobre el valor añadido	1.427.299,72
23000	Impuesto sobre el valor añadido	1.438.748,04
23001	Impuesto sobre el valor añadido. Liquidación de ejercicios anteriores	11.448,32-
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	1.543,00
240	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	1.543,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

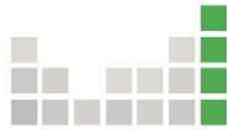
CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
24000	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	1.543,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.926,00
30	VENTA DE BIENES	5,00
302	Venta de impresos de autoliquidación	5,00
30200	Venta de impresos de autoliquidación	5,00
32	TASAS	41.237,00
320	Tasas sobre el juego	38.316,00
32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	2.851,00
32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	34.988,00
32002	Tasa estatal sobre el juego: casinos	477,00
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	1.396,00
32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	1.396,00
329	Otras tasas	1.525,00
32900	Otras tasas	1.525,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	192,00
380	De ejercicios cerrados	175,00
38000	De ejercicios cerrados	175,00
381	De presupuesto corriente	17,00
38100	De presupuesto corriente	17,00
39	OTROS INGRESOS	5.492,00
390	Recargos y multas	5.492,00
39000	Recargo de apremio	1.430,00
39001	Intereses de demora	724,00
39002	Multas y sanciones	3.338,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.429.111,27
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.429.111,27
430	Fondo de suficiencia	1.427.164,32
43000	Fondo de suficiencia	75.352,31
43002	Fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales	1.077.411,20
43010	Fondos de Sufic global. Liquidaci ejer anteriores	189,79
43012	Fondo garantía de Ser Pbc Funda. Liq ejer anterior	82.279,36
43014	Fondo de Cooperación. Liquidación ejer anteriores	191.931,66
434	De organismos autónomos estatales	1.946,95
43400	De organismos autónomos estatales	1.946,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.645,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	30,00
520	Intereses de cuentas bancarias	30,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	30,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	40,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	40,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	40,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	5.575,00
590	Otros ingresos patrimoniales	5.575,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	5.575,00
	Total Operaciones Corrientes	5.271.023,94

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	463,00
60	DE TERRENOS	45,00
603	Venta de terrenos no urbanos	45,00
60300	Venta de terrenos no urbanos	45,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	418,00
615	Venta de elementos de transporte	18,00
61500	Venta de elementos de transporte	18,00
619	Venta de otras inversiones reales	400,00
61900	Venta de otras inversiones reales	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.965,70
79	DEL EXTERIOR	39.965,70
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	39.965,70
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	39.965,70
	Total Operaciones de Capital	40.428,70
	Total operaciones no financieras	5.311.452,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,30
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	207,30
820	A corto plazo	105,30
82000	A personal funcionario y no laboral	83,37
82001	A personal laboral	21,93
821	A largo plazo	102,00
82100	A personal funcionario y no laboral	86,07
82101	A personal laboral	15,93
	Total Operaciones financieras	207,30
	Total Sección	5.311.659,94



3.3.5. 17. FOMENTO

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.870,63
32	TASAS	2.648,30
322	Tasas por dirección e inspección de obras	708,09
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	708,09
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.898,65
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	1.848,65
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	50,00
329	Otras tasas	41,56
32900	Otras tasas	41,56
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	61,10
380	De ejercicios cerrados	32,10
38000	De ejercicios cerrados	32,10
381	De presupuesto corriente	29,00
38100	De presupuesto corriente	29,00
39	OTROS INGRESOS	11.161,23
390	Recargos y multas	11.016,40
39000	Recargo de apremio	224,50
39001	Intereses de demora	37,88
39002	Multas y sanciones	10.754,02
399	Ingresos diversos	144,83
39900	Ingresos diversos	144,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.562,09
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	4.050,00
432	De diversos Ministerios	4.050,00
43200	De diversos Ministerios	4.050,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	512,09
460	De ayuntamientos	512,09
46000	De ayuntamientos	512,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.933,15
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,80
520	Intereses de cuentas bancarias	1,80
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,80
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.898,68
540	Alquileres y productos de inmuebles	4.875,15
54000	Alquileres y productos de inmuebles	4.875,15
549	Otras rentas	23,53
54900	Otras rentas	23,53
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	32,67
590	Otros ingresos patrimoniales	32,67
59000	Otros ingresos patrimoniales	32,67
	Total Operaciones Corrientes	23.365,87
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.731,37
60	DE TERRENOS	2.511,46
600	Venta de solares de naturaleza urbana	711,46
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	711,46

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	1.500,00
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública. vPP	1.500,00
603	Venta de terrenos no urbanos	300,00
60300	Venta de terrenos no urbanos	300,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1.142,11
610	Venta de viviendas	1.137,45
61000	Venta de viviendas	1.137,45
611	Venta de garajes y locales	4,66
61100	Venta de garajes y locales	4,66
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	77,80
680	De ejercicios cerrados	77,80
68000	De transferencias de capital	61,00
68001	De inversiones reales	16,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.487,98
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	34.487,98
730	Fondo de compensación interterritorial	19.866,78
73000	Fondo de compensación interterritorial	19.866,78
732	De diversos Ministerios	14.621,20
73200	De diversos Ministerios	14.621,20
	Total Operaciones de Capital	38.219,35
	Total operaciones no financieras	61.585,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	23,56
82001	A personal laboral	30,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	82,48
82101	A personal laboral	84,01
82106	A ayuntamientos. Polígonos industriales	9,77
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Sección	61.815,20



3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.379,70
30	VENTA DE BIENES	19,00
300	Venta de publicaciones	19,00
30000	Venta de publicaciones	19,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.905,70
310	Tarifas de publicidad	0,70
31000	Tarifas de publicidad	0,70
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	70,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	70,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	150,00
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	150,00
318	Otros precios públicos	4.380,00
31800	Otros precios públicos	4.380,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	5,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	5,00
32	TASAS	1.550,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
327	Tasas en materia de educación	1.400,00
32700	Tasas en materia de educación	1.400,00
329	Otras tasas	50,00
32900	Otras tasas	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	600,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	300,00
38100	De presupuesto corriente	300,00
39	OTROS INGRESOS	305,00
390	Recargos y multas	5,00
39000	Recargo de apremio	1,50
39001	Intereses de demora	1,50
39002	Multas y sanciones	2,00
399	Ingresos diversos	300,00
39900	Ingresos diversos	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.687,14
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	6.113,57
432	De diversos Ministerios	6.113,57
43200	De diversos Ministerios	6.113,57
49	DEL EXTERIOR	7.573,57
494	Fondo Social Europeo. FSE	7.554,82
49400	Fondo Social Europeo. FSE	7.554,82
499	Otras transferencias	18,75
49900	Otras transferencias	18,75

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	INGRESOS PATRIMONIALES	178,75
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	177,75
550	De concesiones administrativas	177,75
55000	De concesiones administrativas	177,75
	Total Operaciones Corrientes	21.245,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.890,98
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOESTATALES	4.890,98
730	Fondo de compensación interterritorial	4.890,98
73000	Fondo de compensación interterritorial	4.890,98
	Total Operaciones de Capital	4.890,98
	Total operaciones no financieras	26.136,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	467,37
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	467,37
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	247,71
82100	A personal funcionario y no laboral	211,88
82101	A personal laboral	35,83
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.449,57
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	18.449,57
911	Préstamos recibidos a largo plazo	18.449,57
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	18.449,57
	Total Operaciones financieras	18.916,94
	Total Sección	45.053,51



3.3.7. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.900,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	13.900,00
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	13.900,00
24100	Canon eólico	13.900,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.035,00
32	TASAS	3.750,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	3.500,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	3.500,00
329	Otras tasas	250,00
32900	Otras tasas	250,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	5.975,00
380	De ejercicios cerrados	5.750,00
38000	De ejercicios cerrados	5.750,00
381	De presupuesto corriente	225,00
38100	De presupuesto corriente	225,00
39	OTROS INGRESOS	3.310,00
390	Recargos y multas	3.280,00
39000	Recargo de apremio	100,00
39001	Intereses de demora	200,00
39002	Multas y sanciones	1.480,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	1.300,00
39009	Otros	200,00
399	Ingresos diversos	30,00
39900	Ingresos diversos	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.920,10
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	82.236,65
434	De organismos autónomos estatales	82.236,65
43400	De organismos autónomos estatales	82.236,65
46	DE CORPORACIONES LOCALES	25.150,03
461	De diputaciones	25.150,03
46100	De diputaciones	25.150,03
49	DEL EXTERIOR	30.533,42
494	Fondo Social Europeo. FSE	30.533,42
49400	Fondo Social Europeo. FSE	21.344,42
49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	9.189,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	700,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	700,00
590	Otros ingresos patrimoniales	700,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	700,00
	Total Operaciones Corrientes	165.555,10
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	80,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	80,00
680	De ejercicios cerrados	80,00
68000	De transferencias de capital	80,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.730,56

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.730,56
734	De organismos autónomos estatales	3.730,56
73400	De organismos autónomos estatales	3.730,56
	Total Operaciones de Capital	3.810,56
	Total operaciones no financieras	169.365,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.075,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.075,00
820	A corto plazo	63,00
82000	A personal funcionario y no laboral	58,00
82001	A personal laboral	5,00
821	A largo plazo	1.012,00
82100	A personal funcionario y no laboral	101,90
82101	A personal laboral	10,10
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	900,00
	Total Operaciones financieras	1.075,00
	Total Sección	170.440,66



3.3.8. 21. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO RURAL

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.998,00
30	VENTA DE BIENES	51,00
301	Venta de productos agropecuarios	50,00
30100	Venta de productos agropecuarios	50,00
309	Venta de otros bienes	1,00
30900	Venta de otros bienes	1,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	15,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	15,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	15,00
32	TASAS	10.882,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	12,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	12,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	10.570,00
32300	Tasas en materia de agricultura	700,00
32301	Tasas en materia de medioambiente	9.870,00
329	Otras tasas	300,00
32900	Otras tasas	300,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2.530,00
380	De ejercicios cerrados	2.500,00
38000	De ejercicios cerrados	2.500,00
381	De presupuesto corriente	30,00
38100	De presupuesto corriente	30,00
39	OTROS INGRESOS	5.520,00
390	Recargos y multas	5.250,00
39000	Recargo de apremio	200,00
39001	Intereses de demora	200,00
39002	Multas y sanciones	4.850,00
399	Ingresos diversos	270,00
39900	Ingresos diversos	270,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	842.057,36
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	14.899,52
432	De diversos Ministerios	14.899,52
43200	De diversos Ministerios	13.757,68
43211	ATRIAS y campos de ensayo	1.141,84
49	DEL EXTERIOR	827.157,84
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	55.384,63
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	55.384,63
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	771.770,21
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	771.770,21
499	Otras transferencias	3,00
49900	Otras transferencias	3,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.404,21
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	3.403,21
550	De concesiones administrativas	240,00
55000	De concesiones administrativas	240,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	3.153,21
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	3.153,21
559	Otras concesiones y aprovechamientos	10,00
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	10,00
	Total Operaciones Corrientes	864.459,57
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.600,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.600,00
680	De ejercicios cerrados	1.600,00
68000	De transferencias de capital	1.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	317.578,85
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	16.922,12
732	De diversos Ministerios	16.412,12
73200	De diversos Ministerios	16.412,12
734	De organismos autónomos estatales	510,00
73400	De organismos autónomos estatales	510,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	7.769,50
760	De ayuntamientos	6.300,00
76001	Fondo de mejora de montes	6.300,00
761	De diputaciones	1.469,50
76100	De diputaciones	1.469,50
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
79	DEL EXTERIOR	292.587,23
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	201.652,65
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	201.652,65
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	90.115,69
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	90.115,69
799	Otras transferencias	818,89
79900	Otras transferencias	26,80
79901	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. FEMP	792,09
	Total Operaciones de Capital	319.178,85
	Total operaciones no financieras	1.183.638,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	240,50
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	240,50
820	A corto plazo	37,95
82000	A personal funcionario y no laboral	32,18
82001	A personal laboral	5,77

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
821	A largo plazo	202,55
82100	A personal funcionario y no laboral	141,01
82101	A personal laboral	61,54
	Total Operaciones financieras	240,50
	Total Sección	1.183.878,92



3.3.9. 26. SANIDAD

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.288,10
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	9,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	9,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	9,00
32	TASAS	4.075,00
326	Tasas en materia de sanidad	4.060,00
32600	Tasas en materia de sanidad	4.060,00
329	Otras tasas	15,00
32900	Otras tasas	15,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	95,00
380	De ejercicios cerrados	70,00
38000	De ejercicios cerrados	70,00
381	De presupuesto corriente	25,00
38100	De presupuesto corriente	25,00
39	OTROS INGRESOS	2.109,10
390	Recargos y multas	2.055,10
39000	Recargo de apremio	0,50
39001	Intereses de demora	4,60
39002	Multas y sanciones	2.050,00
399	Ingresos diversos	54,00
39900	Ingresos diversos	54,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	686,11
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	686,11
432	De diversos Ministerios	686,11
43240	Plan nacional de drogas	660,85
43241	Programa de farmacovigilancia	25,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,20
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,20
520	Intereses de cuentas bancarias	0,20
52000	Intereses de cuentas bancarias	0,20
	Total Operaciones Corrientes	6.974,41
	Total operaciones no financieras	6.974,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	186,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	186,00
820	A corto plazo	37,30
82000	A personal funcionario y no laboral	12,19
82001	A personal laboral	25,11
821	A largo plazo	148,70
82100	A personal funcionario y no laboral	65,83
82101	A personal laboral	82,87
	Total Operaciones financieras	186,00
	Total Sección	7.160,41



3.3.10. 27. BIENESTAR SOCIAL

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	61.713,50
30	VENTA DE BIENES	57,30
309	Venta de otros bienes	57,30
30900	Venta de otros bienes	57,30
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	57.858,20
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	57.800,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	57.800,00
318	Otros precios públicos	50,30
31800	Otros precios públicos	50,30
319	Otros ingresos por prestación de servicios	7,90
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	7,90
32	TASAS	40,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	20,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	20,00
329	Otras tasas	20,00
32900	Otras tasas	20,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.500,00
380	De ejercicios cerrados	2.500,00
38000	De ejercicios cerrados	2.500,00
381	De presupuesto corriente	1.000,00
38100	De presupuesto corriente	1.000,00
39	OTROS INGRESOS	258,00
390	Recargos y multas	236,00
39000	Recargo de apremio	75,50
39001	Intereses de demora	10,50
39002	Multas y sanciones	150,00
399	Ingresos diversos	22,00
39900	Ingresos diversos	22,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.736,86
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	114.725,70
432	De diversos Ministerios	17.335,42
43200	De diversos Ministerios	17.335,42
434	De organismos autónomos estatales	97.390,28
43400	De organismos autónomos estatales	97.390,28
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
440	De la Seguridad Social	11,16
44000	De la Seguridad Social	11,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,30
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,30
520	Intereses de cuentas bancarias	0,30
52000	Intereses de cuentas bancarias	0,30
	Total Operaciones Corrientes	176.450,66
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	1,00
680	De ejercicios cerrados	1,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
68000	De transferencias de capital	1,00
	Total Operaciones de Capital	1,00
	Total operaciones no financieras	176.451,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	484,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	484,00
820	A corto plazo	97,07
82000	A personal funcionario y no laboral	31,73
82001	A personal laboral	65,34
821	A largo plazo	386,93
82100	A personal funcionario y no laboral	171,28
82101	A personal laboral	215,65
	Total Operaciones financieras	484,00
	Total Sección	176.935,66



3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS



3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0201 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.544,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.544,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.544,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.544,00
	Total Operaciones Corrientes	9.544,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	9.594,00
	Total Programa	9.594,00
	Total Órgano Gestor	9.594,00
	Total Sección	9.594,00



3.4.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA
MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.253,02
10	ALTOS CARGOS	329,86
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	329,86
10000	Retribuciones básicas	329,86
11	PERSONAL EVENTUAL	30,32
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	30,32
11000	Retribuciones básicas	10,24
11001	Otras remuneraciones	20,08
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	642,84
120	Retribuciones básicas	226,19
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	121,56
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	51,17
12008	Antigüedad	53,46
121	Retribuciones complementarias	416,65
12100	Complemento de destino	127,56
12101	Complementos específicos	289,09
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	48,16
130	Retribuciones básicas del personal laboral	40,85
13004	Sueldos del Grupo V	31,72
13008	Antigüedad	9,13
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	7,31
13101	Complementos específicos	7,31
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	201,84
160	Cuotas sociales	201,84
16000	Seguridad Social	201,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	182,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,79
202	Edificios y otras construcciones	0,10
20200	Edificios y otras construcciones	0,10
205	Mobiliario y enseres	3,57
20500	Mobiliario y enseres	3,57
206	Equipos para procesos de información	0,08
20600	Equipos para procesos de información	0,08
208	Otro inmovilizado material	0,04
20800	Otro inmovilizado material	0,04
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26,60
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
214	Elementos de transporte	7,00
21400	Elementos de transporte	7,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	5,50
21500	Mobiliario y enseres	5,50
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
218	Otro inmovilizado material	0,10
21800	Otro inmovilizado material	0,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	148,22
220	Material de oficina	18,50
22000	Ordinario no inventariable	6,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,00
22002	Material informático no inventariable	1,50
221	Suministros	51,30
22100	Energía eléctrica	30,00
22101	Agua	4,60
22103	Combustible	9,60
22109	Otros suministros	6,90
22110	Productos farmacéuticos	0,20
222	Comunicaciones	2,39
22200	Telefónicas	1,80
22201	Postales	0,50
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,03
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	0,03
22300	Transportes	0,03
224	Primas de seguros	0,06
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	6,13
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22609	Otros	0,03
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	69,31
22700	Limpieza y aseo	23,00
22701	Seguridad	41,21
22703	Postales	0,45
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22709	Otros	0,60
22782	Servicios de carácter informático	3,05
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,40
230	Dietas y locomoción	3,40
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	0,40
	Total Operaciones Corrientes	1.435,03
6	INVERSIONES REALES	10,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8,88
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,30
60300	Maquinaria	0,30
604	Elementos de transporte	0,04
60400	Elementos de transporte	0,04
605	Mobiliario y enseres	1,78
60500	Mobiliario y enseres	1,78
606	Equipos para procesos de información	6,70
60600	Equipos para procesos de información	6,70
609	Inmovilizado inmaterial	0,06
60902	Aplicaciones informáticas	0,06
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1,12
612	Edificios y otras construcciones	1,00
61200	Edificios y otras construcciones	1,00
615	Mobiliario y enseres	0,03
61500	Mobiliario y enseres	0,03
616	Equipos para procesos de información	0,03
61600	Equipos para procesos de información	0,03
619	Inmovilizado inmaterial	0,06
61902	Aplicaciones informáticas	0,06
	Total Operaciones de Capital	10,00
	Total operaciones no financieras	1.445,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,97
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	7,97
	Total Operaciones financieras	7,97
	Total Programa	1.453,00
	Total Órgano Gestor	1.453,00
	Total Sección	1.453,00



3.4.3. 06. DEUDA PÚBLICA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	06	DEUDA PÚBLICA
Órgano Gestor	0601	DEUDA PÚBLICA
Programa	011A	DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	235.895,00
30	DE DEUDA PÚBLICA	61.695,00
300	Intereses	61.500,00
30000	Intereses	61.500,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	195,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	195,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	158.500,00
310	Intereses	157.000,00
31000	A largo plazo	155.000,00
31001	A corto plazo	2.000,00
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	1.500,00
31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	1.500,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	15.700,00
339	Otros gastos financieros	15.700,00
33900	Otros gastos financieros	15.700,00
	Total Operaciones Corrientes	235.895,00
	Total operaciones no financieras	235.895,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.519.669,74
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	50.000,00
901	Amortización Deuda largo	50.000,00
90100	Amortización Deuda largo	50.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.469.669,74
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.469.669,74
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	492.971,56
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	976.698,18
	Total Operaciones financieras	1.519.669,74
	Total Programa	1.755.564,74
	Total Órgano Gestor	1.755.564,74
	Total Sección	1.755.564,74



3.4.4. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Programa 633B FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	8.430,00
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	8.430,00
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	8.430,00
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	8.430,00
	Total operaciones no financieras	8.430,00
		Total Programa 8.430,00
		Total Órgano Gestor 8.430,00
		Total Sección 8.430,00



3.4.5. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1101 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	415,74
10	ALTOS CARGOS	142,08
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	142,08
10000	Retribuciones básicas	142,08
11	PERSONAL EVENTUAL	115,58
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	115,58
11000	Retribuciones básicas	30,39
11001	Otras remuneraciones	85,19
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	89,67
120	Retribuciones básicas	40,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,63
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	9,18
12008	Antigüedad	7,70
121	Retribuciones complementarias	49,16
12100	Complemento de destino	15,87
12101	Complementos específicos	33,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	68,41
160	Cuotas sociales	68,41
16000	Seguridad Social	68,41
	Total Operaciones Corrientes	415,74
	Total operaciones no financieras	415,74
	Total Programa	415,74
	Total Órgano Gestor	415,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1102 VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.857,88
10	ALTOS CARGOS	565,83
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	565,83
10000	Retribuciones básicas	565,83
11	PERSONAL EVENTUAL	938,46
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	938,46
11000	Retribuciones básicas	256,48
11001	Otras remuneraciones	681,98
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.424,75
120	Retribuciones básicas	1.324,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	754,20
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	30,85
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	177,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	140,18
12008	Antigüedad	222,29
121	Retribuciones complementarias	2.100,04
12100	Complemento de destino	675,01
12101	Complementos específicos	1.420,03
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	928,84
160	Cuotas sociales	928,84
16000	Seguridad Social	928,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.463,22
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	16.463,22
410	A organismos autónomos de la Junta	16.463,22
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	16.463,22
	Total Operaciones Corrientes	22.321,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	338,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	338,00
710	A organismos autónomos de la Junta	338,00
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	338,00
	Total Operaciones de Capital	338,00
	Total operaciones no financieras	22.659,10
	Total Programa	22.659,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126F	TRANSPARENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.000,28
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
11	PERSONAL EVENTUAL	226,62
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	226,62
11000	Retribuciones básicas	60,78
11001	Otras remuneraciones	165,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	547,30
120	Retribuciones básicas	222,49
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	140,32
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,63
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,02
12008	Antigüedad	48,52
121	Retribuciones complementarias	324,81
12100	Complemento de destino	104,52
12101	Complementos específicos	220,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	165,27
160	Cuotas sociales	165,27
16000	Seguridad Social	165,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	174,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	173,00
226	Gastos diversos	153,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
	Total Operaciones Corrientes	1.174,28
	Total operaciones no financieras	1.174,28
	Total Programa	1.174,28
	Total Órgano Gestor	23.833,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.656,48
10	ALTOS CARGOS	65,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	65,16
10000	Retribuciones básicas	65,16
11	PERSONAL EVENTUAL	102,34
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	102,34
11000	Retribuciones básicas	30,39
11001	Otras remuneraciones	71,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	580,08
120	Retribuciones básicas	235,63
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	52,62
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	30,85
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	94,50
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,03
12008	Antigüedad	37,63
121	Retribuciones complementarias	344,45
12100	Complemento de destino	109,20
12101	Complementos específicos	234,25
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.407,96
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.173,88
13003	Sueldos del Grupo IV	283,59
13004	Sueldos del Grupo V	707,58
13008	Antigüedad	181,71
13009	Sustituciones. Ret. básic	1,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	234,08
13101	Complementos específicos	232,08
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	500,94
160	Cuotas sociales	499,74
16000	Seguridad Social	499,74
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,20
16304	Transporte del personal	1,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.758,86
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6,00
205	Mobiliario y enseres	6,00
20500	Mobiliario y enseres	6,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	298,52
212	Edificios y otras construcciones	215,52
21200	Edificios y otras construcciones	215,52

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
214	Elementos de transporte	15,00
21400	Elementos de transporte	15,00
215	Mobiliario y enseres	41,00
21500	Mobiliario y enseres	41,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.427,19
220	Material de oficina	80,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	40,00
22002	Material informático no inventariable	30,00
221	Suministros	320,00
22100	Energía eléctrica	185,00
22101	Agua	20,00
22103	Combustible	68,00
22109	Otros suministros	40,00
22141	Vestuario	7,00
222	Comunicaciones	40,00
22201	Postales	40,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	196,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15,00
22603	Jurídico-contenciosos	23,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	68,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	60,00
22619	Otros con facturación	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	785,19
22700	Limpieza y aseo	120,00
22701	Seguridad	463,19
22709	Otros	202,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	27,15
230	Dietas y locomoción	27,15
23000	A personal funcionario y no laboral	22,15
23001	A personal laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
460	A corporaciones locales	60,00
46010	Fondo de acción especial	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	35,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	35,00
48010	Fondo de acción especial	35,00
	Total Operaciones Corrientes	4.510,34
6	INVERSIONES REALES	113,50
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	29,26
605	Mobiliario y enseres	29,26
60500	Mobiliario y enseres	29,26
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	84,24
612	Edificios y otras construcciones	55,74
61200	Edificios y otras construcciones	55,74
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,50
61301	Instalaciones técnicas	18,50
615	Mobiliario y enseres	10,00
61500	Mobiliario y enseres	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	530,00
760	A corporaciones locales	530,00
76010	Fondo de acción especial	530,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	270,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,00
78010	Fondo de acción especial	270,00
	Total Operaciones de Capital	913,50
	Total operaciones no financieras	5.423,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,35
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	40,35
820	A corto plazo	19,69
82000	A personal funcionario y no laboral	11,62
82001	A personal laboral	8,07
821	A largo plazo	20,66
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
82101	A personal laboral	5,66
	Total Operaciones financieras	40,35
	Total Programa	5.464,19
	Total Órgano Gestor	5.464,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1105	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	147,46
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	122,46
120	Retribuciones básicas	49,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,63
12008	Antigüedad	7,95
121	Retribuciones complementarias	73,34
12100	Complemento de destino	23,51
12101	Complementos específicos	49,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	25,00
160	Cuotas sociales	25,00
16000	Seguridad Social	25,00
	Total Operaciones Corrientes	147,46
	Total operaciones no financieras	147,46
	Total Programa	147,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1105	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS
Programa	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	745,50
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
11	PERSONAL EVENTUAL	249,17
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	249,17
11000	Retribuciones básicas	75,98
11001	Otras remuneraciones	173,19
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	303,19
120	Retribuciones básicas	114,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	87,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,02
12008	Antigüedad	16,28
121	Retribuciones complementarias	189,19
12100	Complemento de destino	60,40
12101	Complementos específicos	125,99
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	2,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	132,05
160	Cuotas sociales	132,05
16000	Seguridad Social	132,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21,00
209	Cánones	21,00
20900	Cánones	21,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,00
226	Gastos diversos	7,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,50
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	36,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	36,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	43,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	43,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	43,00
	Total Operaciones Corrientes	854,00
	Total operaciones no financieras	854,00
	Total Programa	854,00
	Total Órgano Gestor	1.001,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1106 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	900,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	900,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	900,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	900,00
	Total Operaciones Corrientes	900,00
	Total operaciones no financieras	900,00
	Total Programa	900,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1106 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
 Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.786,95
10	ALTOS CARGOS	65,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	65,16
10000	Retribuciones básicas	65,16
11	PERSONAL EVENTUAL	1.181,47
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.181,47
11000	Retribuciones básicas	379,88
11001	Otras remuneraciones	801,59
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	193,82
120	Retribuciones básicas	87,34
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	35,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,63
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,02
12008	Antigüedad	18,61
121	Retribuciones complementarias	106,48
12100	Complemento de destino	34,03
12101	Complementos específicos	71,45
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	346,50
160	Cuotas sociales	346,50
16000	Seguridad Social	346,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.335,90
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	37.335,90
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	37.314,65
42110	Grupo Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	37.314,65
429	A otros entes públicos	21,25
42902	Consejo asesor de RTVE	21,25
	Total Operaciones Corrientes	39.122,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.239,12
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.239,12
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.239,12
72110	Grupo Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	1.239,12
	Total Operaciones de Capital	1.239,12
	Total operaciones no financieras	40.361,97
	Total Programa	40.361,97
	Total Órgano Gestor	41.261,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1107 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
 Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	409,21
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	275,44
120	Retribuciones básicas	115,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,54
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	35,44
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	30,04
12008	Antigüedad	16,67
121	Retribuciones complementarias	160,32
12100	Complemento de destino	49,90
12101	Complementos específicos	109,42
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72,68
160	Cuotas sociales	72,68
16000	Seguridad Social	72,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	300,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	300,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	125,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
481	En materia de promoción y protección social	75,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	75,00
	Total Operaciones Corrientes	834,21
	Total operaciones no financieras	834,21
	Total Programa	834,21
	Total Órgano Gestor	834,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1108 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	469,98
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	334,90
120	Retribuciones básicas	116,48
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	87,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,02
12008	Antigüedad	18,76
121	Retribuciones complementarias	218,42
12100	Complemento de destino	65,79
12101	Complementos específicos	151,63
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73,99
160	Cuotas sociales	73,99
16000	Seguridad Social	73,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185,36
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	185,36
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	185,36
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	185,36
	Total Operaciones Corrientes	655,34
	Total operaciones no financieras	655,34
	Total Programa	655,34
	Total Órgano Gestor	655,34
	Total Sección	73.466,29



3.4.6. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	13.579,89
10	ALTOS CARGOS	134,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	134,39
10000	Retribuciones básicas	134,39
11	PERSONAL EVENTUAL	175,93
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	175,93
11000	Retribuciones básicas	45,59
11001	Otras remuneraciones	130,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.783,05
120	Retribuciones básicas	2.177,87
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	800,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	260,29
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	428,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	304,61
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	15,46
12008	Antigüedad	368,58
121	Retribuciones complementarias	2.605,18
12100	Complemento de destino	1.035,69
12101	Complementos específicos	1.569,49
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.783,80
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4.823,00
13000	Sueldos del Grupo I	28,40
13002	Sueldos del Grupo III	61,83
13003	Sueldos del Grupo IV	2.946,64
13004	Sueldos del Grupo V	956,57
13008	Antigüedad	829,56
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	960,80
13101	Complementos específicos	960,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.702,72
160	Cuotas sociales	2.687,72
16000	Seguridad Social	2.687,72
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	15,00
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	15,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.022,31
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	425,40
202	Edificios y otras construcciones	401,00
20200	Edificios y otras construcciones	401,00
205	Mobiliario y enseres	24,40
20500	Mobiliario y enseres	24,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	781,00
212	Edificios y otras construcciones	612,00
21200	Edificios y otras construcciones	612,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	93,00
21500	Mobiliario y enseres	93,00
216	Equipos para procesos de información	26,00
21600	Equipos para procesos de información	26,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.792,71
220	Material de oficina	191,00
22000	Ordinario no inventariable	90,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	75,50
221	Suministros	1.125,36
22100	Energía eléctrica	828,30
22101	Agua	41,60
22102	Gas	40,66
22103	Combustible	140,00
22109	Otros suministros	73,60
22110	Productos farmacéuticos	0,20
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	320,00
22201	Postales	320,00
223	Transportes	23,90
22300	Transportes	23,90
224	Primas de seguros	329,90
22400	Edificios y locales	0,50
22409	Otros riesgos	329,40
225	Tributos	76,45
22500	Locales	11,45
22502	Estatales	65,00
226	Gastos diversos	191,40
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	10,00
22603	Jurídico-contenciosos	117,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,20
22609	Otros	17,20
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	6,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	11,70
22619	Otros con facturación	0,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.534,70
22700	Limpieza y aseo	702,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22701	Seguridad	797,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22709	Otros	15,40
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23,20
230	Dietas y locomoción	23,20
23000	A personal funcionario y no laboral	20,00
23001	A personal laboral	3,20
	Total Operaciones Corrientes	18.602,20
6	INVERSIONES REALES	622,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	66,00
605	Mobiliario y enseres	66,00
60500	Mobiliario y enseres	66,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	556,00
612	Edificios y otras construcciones	556,00
61200	Edificios y otras construcciones	556,00
	Total Operaciones de Capital	622,00
	Total operaciones no financieras	19.224,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,30
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	207,30
820	A corto plazo	105,30
82000	A personal funcionario y no laboral	83,37
82001	A personal laboral	21,93
821	A largo plazo	102,00
82100	A personal funcionario y no laboral	86,07
82101	A personal laboral	15,93
	Total Operaciones financieras	207,30
	Total Programa	19.431,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	557,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	458,55
120	Retribuciones básicas	193,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	93,23
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	31,40
12008	Antigüedad	41,10
121	Retribuciones complementarias	265,49
12100	Complemento de destino	95,77
12101	Complementos específicos	169,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	99,23
160	Cuotas sociales	99,23
16000	Seguridad Social	99,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.325,31
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00
204	Elementos de transporte	0,00
20400	Elementos de transporte	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	158,81
214	Elementos de transporte	158,81
21400	Elementos de transporte	158,81
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.105,50
221	Suministros	440,00
22103	Combustible	440,00
223	Transportes	2,50
22300	Transportes	2,50
224	Primas de seguros	440,00
22401	Vehículos	440,00
225	Tributos	7.196,00
22500	Locales	7.190,00
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	15,00
22619	Otros con facturación	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	12,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	61,00
230	Dietas y locomoción	61,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones Corrientes	8.883,09
6	INVERSIONES REALES	171,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	171,00
614	Elementos de transporte	171,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.515,55
10	ALTOS CARGOS	65,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	65,16
10000	Retribuciones básicas	65,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.974,06
120	Retribuciones básicas	870,77
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	497,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	68,32
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	115,11
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	44,35
12008	Antigüedad	145,80
121	Retribuciones complementarias	1.103,29
12100	Complemento de destino	417,20
12101	Complementos específicos	686,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	476,33
160	Cuotas sociales	476,33
16000	Seguridad Social	476,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13,02
226	Gastos diversos	13,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,10
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	111,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	111,10
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	111,10
	Total Operaciones Corrientes	2.639,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.050,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	5.050,00
760	A corporaciones locales	5.050,00
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	4.000,00
76050	Apoyo a las entidades locales	1.050,00
	Total Operaciones de Capital	5.050,00
	Total operaciones no financieras	7.689,67
	Total Programa	7.689,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126A	DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	474,05
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	382,92
120	Retribuciones básicas	173,95
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	31,08
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27,63
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	73,25
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,87
12008	Antigüedad	33,12
121	Retribuciones complementarias	208,97
12100	Complemento de destino	80,30
12101	Complementos específicos	128,67
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	91,13
160	Cuotas sociales	91,13
16000	Seguridad Social	91,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	17,00
22782	Servicios de carácter informático	17,00
	Total Operaciones Corrientes	491,05
	Total operaciones no financieras	491,05
	Total Programa	491,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.372,89
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.915,78
120	Retribuciones básicas	840,56
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	93,23
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,67
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	209,28
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	390,26
12008	Antigüedad	134,12
121	Retribuciones complementarias	1.075,22
12100	Complemento de destino	390,43
12101	Complementos específicos	684,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	457,11
160	Cuotas sociales	457,11
16000	Seguridad Social	457,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	92,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	92,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	92,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	21,00
22782	Servicios de carácter informático	21,00
	Total Operaciones Corrientes	2.464,89
6	INVERSIONES REALES	250,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	250,00
609	Inmovilizado inmaterial	250,00
60902	Aplicaciones informáticas	250,00
	Total Operaciones de Capital	250,00
	Total operaciones no financieras	2.714,89
	Total Programa	2.714,89
	Total Órgano Gestor	10.895,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	963,74
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	725,69
120	Retribuciones básicas	291,70
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	186,79
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	54,66
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,87
12008	Antigüedad	41,38
121	Retribuciones complementarias	433,99
12100	Complemento de destino	156,59
12101	Complementos específicos	277,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	176,96
160	Cuotas sociales	176,96
16000	Seguridad Social	176,96
	Total Operaciones Corrientes	963,74
	Total operaciones no financieras	963,74
	Total Programa	963,74
	Total Órgano Gestor	963,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1505 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.354,30
10	ALTOS CARGOS	65,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	65,16
10000	Retribuciones básicas	65,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.006,66
120	Retribuciones básicas	2.535,82
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.467,09
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	54,13
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	527,87
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	26,61
12008	Antigüedad	460,12
121	Retribuciones complementarias	3.470,84
12100	Complemento de destino	1.221,55
12101	Complementos específicos	2.249,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.282,48
160	Cuotas sociales	1.282,48
16000	Seguridad Social	1.282,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	553,69
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	553,69
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	553,69
22706	Estudios y trabajos técnicos	458,93
22782	Servicios de carácter informático	94,76
	Total Operaciones Corrientes	7.907,99
	Total operaciones no financieras	7.907,99
	Total Programa	7.907,99
	Total Órgano Gestor	7.907,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	325,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	265,81
120	Retribuciones básicas	115,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,54
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,67
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	41,86
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	26,61
12008	Antigüedad	18,12
121	Retribuciones complementarias	150,01
12100	Complemento de destino	54,31
12101	Complementos específicos	95,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	59,41
160	Cuotas sociales	59,41
16000	Seguridad Social	59,41
	Total Operaciones Corrientes	325,22
	Total operaciones no financieras	325,22
	Total Programa	325,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
 Programa 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.716,67
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.437,54
120	Retribuciones básicas	2.381,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	975,22
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	324,28
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	427,67
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	145,48
12008	Antigüedad	508,47
121	Retribuciones complementarias	3.056,42
12100	Complemento de destino	1.237,50
12101	Complementos específicos	1.818,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.218,04
160	Cuotas sociales	1.218,04
16000	Seguridad Social	1.218,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.173,83
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.173,83
221	Suministros	125,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	125,00
226	Gastos diversos	6.950,33
22603	Jurídico-contenciosos	46,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	6.904,33
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	98,50
22702	Valoraciones y peritajes	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	48,50
	Total Operaciones Corrientes	13.890,50
	Total operaciones no financieras	13.890,50
	Total Programa	13.890,50
	Total Órgano Gestor	14.215,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	477,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	385,25
120	Retribuciones básicas	173,67
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	93,23
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,67
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	31,40
12008	Antigüedad	35,37
121	Retribuciones complementarias	211,58
12100	Complemento de destino	85,95
12101	Complementos específicos	125,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	92,13
160	Cuotas sociales	92,13
16000	Seguridad Social	92,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	69,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	66,00
226	Gastos diversos	6,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
	Total Operaciones Corrientes	546,38
	Total operaciones no financieras	546,38
	Total Programa	546,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.258,55
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	973,99
120	Retribuciones básicas	405,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	155,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	68,32
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	83,95
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,74
12008	Antigüedad	79,88
121	Retribuciones complementarias	568,72
12100	Complemento de destino	202,53
12101	Complementos específicos	366,19
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	223,47
160	Cuotas sociales	223,47
16000	Seguridad Social	223,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
	Total Operaciones Corrientes	1.293,55
	Total operaciones no financieras	1.293,55
	Total Programa	1.293,55
	Total Órgano Gestor	1.839,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.991,06
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.206,19
120	Retribuciones básicas	1.404,39
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	575,09
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	181,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	228,18
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	204,39
12008	Antigüedad	214,92
121	Retribuciones complementarias	1.801,80
12100	Complemento de destino	710,25
12101	Complementos específicos	1.091,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	723,78
160	Cuotas sociales	723,78
16000	Seguridad Social	723,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43,27
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,27
220	Material de oficina	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
221	Suministros	8,20
22110	Productos farmacéuticos	8,20
223	Transportes	6,70
22300	Transportes	6,70
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,87
22709	Otros	18,87
22782	Servicios de carácter informático	6,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
486	En materia de empleo y formación	500,00
4863D	Centrales sindicales	500,00
	Total Operaciones Corrientes	4.534,33
	Total operaciones no financieras	4.534,33
	Total Programa	4.534,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.150,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	734,64
120	Retribuciones básicas	282,83
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	155,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,67
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	52,32
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,74
12008	Antigüedad	43,72
121	Retribuciones complementarias	451,81
12100	Complemento de destino	159,26
12101	Complementos específicos	292,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,21
130	Retribuciones básicas del personal laboral	18,21
13004	Sueldos del Grupo V	16,22
13008	Antigüedad	1,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.397,24
160	Cuotas sociales	164,27
16000	Seguridad Social	164,27
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	1.232,97
16202	Formación y perfeccionamiento	1.232,97
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	971,31
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	251,00
226	Gastos diversos	251,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	251,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	720,31
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
233	Otras indemnizaciones	690,31
23300	A personal funcionario y no laboral	690,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	713,98
46	A CORPORACIONES LOCALES	513,98
460	A corporaciones locales	513,98
46000	A corporaciones locales	513,98
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
	Total Operaciones Corrientes	3.835,38
	Total operaciones no financieras	3.835,38
	Total Programa	3.835,38
	Total Órgano Gestor	8.369,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
 Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.889,31
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.971,36
120	Retribuciones básicas	637,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	179,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	123,27
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	136,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	53,22
12008	Antigüedad	144,64
121	Retribuciones complementarias	1.334,25
12100	Complemento de destino	481,94
12101	Complementos específicos	852,31
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	86,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral	86,03
13004	Sueldos del Grupo V	81,07
13008	Antigüedad	4,96
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	216,00
151	Gratificaciones	216,00
15100	Gratificaciones	216,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	554,83
160	Cuotas sociales	554,83
16000	Seguridad Social	554,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.656,40
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15,00
205	Mobiliario y enseres	15,00
20500	Mobiliario y enseres	15,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	684,50
212	Edificios y otras construcciones	135,00
21200	Edificios y otras construcciones	135,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
216	Equipos para procesos de información	542,00
21600	Equipos para procesos de información	542,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.951,60
220	Material de oficina	34,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
 Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	308,50
22100	Energía eléctrica	148,50
22101	Agua	6,00
22103	Combustible	28,00
22109	Otros suministros	52,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	69,00
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	461,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	238,17
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	198,43
22619	Otros con facturación	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.147,00
22700	Limpieza y aseo	195,00
22701	Seguridad	148,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.600,00
22709	Otros	65,00
22750	Servicios contratados y de comedor	139,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,30
230	Dietas y locomoción	5,30
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
23001	A personal laboral	0,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	506,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	174,00
429	A otros entes públicos	174,00
42900	A otros entes públicos	174,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	332,50
460	A corporaciones locales	132,50
46000	A corporaciones locales	132,50
461	En materia de promoción y protección social	200,00
4618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	200,00
	Total Operaciones Corrientes	9.052,21
6	INVERSIONES REALES	388,50
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	200,00
604	Elementos de transporte	200,00
60400	Elementos de transporte	200,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	188,50
612	Edificios y otras construcciones	140,00
61200	Edificios y otras construcciones	140,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
 Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,50
61300	Maquinaria	9,50
61301	Instalaciones técnicas	9,00
614	Elementos de transporte	20,00
61400	Elementos de transporte	20,00
615	Mobiliario y enseres	10,00
61500	Mobiliario y enseres	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
761	En materia de promoción y protección social	250,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	250,00
	Total Operaciones de Capital	638,50
	Total operaciones no financieras	9.690,71
	Total Programa	9.690,71
	Total Órgano Gestor	9.690,71
	Total Sección	82.369,00



3.4.7. 17. FOMENTO

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.429,77
10	ALTOS CARGOS	134,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	134,39
10000	Retribuciones básicas	134,39
11	PERSONAL EVENTUAL	232,57
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	232,57
11000	Retribuciones básicas	60,78
11001	Otras remuneraciones	171,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.463,18
120	Retribuciones básicas	2.863,82
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	834,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	277,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	689,65
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	531,24
12008	Antigüedad	530,90
121	Retribuciones complementarias	3.599,36
12100	Complemento de destino	1.282,38
12101	Complementos específicos	2.300,98
12102	Otros complementos	16,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.578,18
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.467,46
13002	Sueldos del Grupo III	62,69
13003	Sueldos del Grupo IV	181,94
13004	Sueldos del Grupo V	950,69
13008	Antigüedad	272,14
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	110,72
13101	Complementos específicos	102,72
13102	Otros complementos	8,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.021,45
160	Cuotas sociales	2.011,40
16000	Seguridad Social	2.011,40
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	10,05
16305	Acción social	10,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.867,43
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	215,68
202	Edificios y otras construcciones	215,68
20200	Edificios y otras construcciones	215,68
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	614,11
212	Edificios y otras construcciones	394,72
21200	Edificios y otras construcciones	394,72
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	14,83
21400	Elementos de transporte	14,83
215	Mobiliario y enseres	120,00
21500	Mobiliario y enseres	120,00
216	Equipos para procesos de información	24,56
21600	Equipos para procesos de información	24,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.998,29
220	Material de oficina	147,00
22000	Ordinario no inventariable	44,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23,00
22002	Material informático no inventariable	80,00
221	Suministros	1.569,05
22100	Energía eléctrica	1.240,00
22101	Agua	55,00
22102	Gas	95,00
22103	Combustible	133,00
22109	Otros suministros	41,05
22110	Productos farmacéuticos	5,00
222	Comunicaciones	400,00
22201	Postales	400,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	15,00
22400	Edificios y locales	15,00
225	Tributos	16,26
22500	Locales	10,29
22502	Estatales	5,97
226	Gastos diversos	538,20
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22603	Jurídico-contenciosos	413,62
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	3,04
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	93,78
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	10,76
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.302,78
22700	Limpieza y aseo	747,05
22701	Seguridad	519,70
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
22709	Otros	5,18
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	0,85
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	39,35
230	Dietas y locomoción	39,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
23001	A personal laboral	9,35
3	GASTOS FINANCIEROS	30,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	30,00
332	Intereses de demora	30,00
33200	Intereses de demora	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.465,79
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	15.065,79
410	A organismos autónomos de la Junta	15.065,79
41014	A la Agencia del Agua	15.065,79
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	400,00
429	A otros entes públicos	400,00
42900	A otros entes públicos	400,00
	Total Operaciones Corrientes	30.792,99
6	INVERSIONES REALES	347,20
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	76,18
609	Inmovilizado inmaterial	76,18
60909	Otro inmovilizado inmaterial	76,18
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	271,02
612	Edificios y otras construcciones	216,02
61200	Edificios y otras construcciones	216,02
615	Mobiliario y enseres	55,00
61500	Mobiliario y enseres	55,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.787,59
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	12.787,59
710	A organismos autónomos de la Junta	12.787,59
71014	A la Agencia del Agua	12.787,59
	Total Operaciones de Capital	13.134,79
	Total operaciones no financieras	43.927,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	23,56
82001	A personal laboral	30,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Programa	44.157,76
	Total Órgano Gestor	44.157,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
 Programa 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.328,66
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.009,99
120	Retribuciones básicas	416,60
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	283,57
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27,71
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	31,83
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,00
12008	Antigüedad	64,49
121	Retribuciones complementarias	593,39
12100	Complemento de destino	202,79
12101	Complementos específicos	386,18
12102	Otros complementos	4,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	257,58
160	Cuotas sociales	257,58
16000	Seguridad Social	257,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.407,37
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.074,12
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.074,12
42055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U.	3.074,12
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	41.333,25
485	En materia de promoción de sectores productivos	41.333,25
48534	Por el uso de vías públicas en régimen de concesión	41.333,25
	Total Operaciones Corrientes	45.736,03
6	INVERSIONES REALES	18.357,67
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	18.357,67
607	Bienes destinados al uso general	18.357,67
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	17.855,81
60711	Infraestructuras y bienes destinados a uso general. Expropiaciones	501,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.160,63
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20.160,63
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20.160,63
72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U. (GICAMAN)	20.160,63
	Total Operaciones de Capital	38.518,30
	Total operaciones no financieras	84.254,33
	Total Programa	84.254,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
 Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	19.407,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	805,02
120	Retribuciones básicas	351,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	126,04
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	31,83
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	116,92
12008	Antigüedad	62,64
121	Retribuciones complementarias	453,73
12100	Complemento de destino	162,29
12101	Complementos específicos	288,44
12102	Otros complementos	3,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.043,88
130	Retribuciones básicas del personal laboral	10.582,97
13002	Sueldos del Grupo III	2.738,13
13003	Sueldos del Grupo IV	3.220,93
13004	Sueldos del Grupo V	3.125,79
13008	Antigüedad	1.498,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3.460,91
13101	Complementos específicos	2.235,83
13102	Otros complementos	1.225,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.558,86
160	Cuotas sociales	4.438,56
16000	Seguridad Social	4.438,56
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	120,30
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	35,30
16304	Transporte del personal	15,00
16306	Seguros	70,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.775,28
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	607,03
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	57,03
21200	Edificios y otras construcciones	57,03
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
214	Elementos de transporte	300,00
21400	Elementos de transporte	300,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.768,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
 Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221	Suministros	2.765,25
22100	Energía eléctrica	105,00
22103	Combustible	1.400,00
22109	Otros suministros	1.117,93
22141	Vestuario	142,32
225	Tributos	3,00
22502	Estatales	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	370,00
230	Dietas y locomoción	370,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	367,00
	Total Operaciones Corrientes	23.183,04
6	INVERSIONES REALES	21.310,27
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	43,29
609	Inmovilizado inmaterial	43,29
60900	Gastos de investigación y desarrollo	43,29
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	21.266,98
612	Edificios y otras construcciones	371,39
61200	Edificios y otras construcciones	371,39
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	392,90
61300	Maquinaria	392,90
617	Bienes destinados al uso general	20.337,63
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	19.923,10
61711	Infraestructuras y bienes destinado a uso general. Expropiaciones	414,53
619	Inmovilizado inmaterial	165,06
61902	Aplicaciones informáticas	4,00
61909	Otro inmovilizado inmaterial	161,06
	Total Operaciones de Capital	21.310,27
	Total operaciones no financieras	44.493,31
	Total Programa	44.493,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
 Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.142,08
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.440,09
120	Retribuciones básicas	1.078,38
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	378,66
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	41,56
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	222,81
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	233,83
12008	Antigüedad	201,52
121	Retribuciones complementarias	1.361,71
12100	Complemento de destino	485,30
12101	Complementos específicos	871,41
12102	Otros complementos	5,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	130,22
130	Retribuciones básicas del personal laboral	121,65
13003	Sueldos del Grupo IV	90,97
13008	Antigüedad	30,68
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	8,57
13101	Complementos específicos	8,57
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	571,77
160	Cuotas sociales	571,77
16000	Seguridad Social	571,77
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	679,92
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	619,92
221	Suministros	350,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	350,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	269,92
22706	Estudios y trabajos técnicos	269,92
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60,00
230	Dietas y locomoción	60,00
23000	A personal funcionario y no laboral	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.979,02
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.481,31
450	A comunidades autónomas	6.481,31
45000	A comunidades autónomas	6.481,31
47	A EMPRESAS PRIVADAS	5.497,71
475	En materia de promoción de sectores productivos	5.497,71
47530	Imposiciones servicio líneas regulares de viajeros	3.768,40
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	1.729,31
	Total Operaciones Corrientes	15.801,02
6	INVERSIONES REALES	765,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	615,00
608	Otro inmovilizado material	615,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60800	Otro inmovilizado material	615,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	150,00
612	Edificios y otras construcciones	150,00
61200	Edificios y otras construcciones	150,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	110,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	110,00
73090	Subvenciones y ayudas en especie	110,00
	Total Operaciones de Capital	875,00
	Total operaciones no financieras	16.676,02
	Total Programa	16.676,02
	Total Órgano Gestor	145.423,66

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.192,66
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.475,86
120	Retribuciones básicas	1.058,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	520,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,35
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	212,20
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	134,90
12008	Antigüedad	176,79
121	Retribuciones complementarias	1.417,18
12100	Complemento de destino	503,30
12101	Complementos específicos	910,88
12102	Otros complementos	3,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	73,69
130	Retribuciones básicas del personal laboral	71,32
13003	Sueldos del Grupo IV	54,59
13008	Antigüedad	16,73
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,37
13101	Complementos específicos	2,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	582,02
160	Cuotas sociales	582,02
16000	Seguridad Social	582,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.937,65
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	410,00
212	Edificios y otras construcciones	410,00
21200	Edificios y otras construcciones	410,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.527,65
225	Tributos	1.586,00
22500	Locales	1.586,00
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	926,65
22706	Estudios y trabajos técnicos	926,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.724,78
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.246,28
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.246,28
42056	Garantías ciudadanas: A GICAMAN	6.246,28
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.478,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.176,92
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.176,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
481	En materia de promoción y protección social	7.301,58
48170	Garantías ciudadanas: Vivienda. Ayudas al alquiler	6.936,22
48173	Garantías ciudadanas: Oficinas antidesahucio	365,36
	Total Operaciones Corrientes	22.855,09
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.000,00
612	Edificios y otras construcciones	1.000,00
61202	Garantías ciudadanas: Parque público de viviendas	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.387,18
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.043,42
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.043,42
73005	Consortio de Cuenca	443,42
73007	Consortio de Toledo	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.455,70
760	A corporaciones locales	2.147,92
76000	A corporaciones locales	2.147,92
761	En materia de promoción y protección social	307,78
76170	Garantías ciudadanas: Ayudas a viviendas de promoción pública	307,78
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.697,32
770	A empresas privadas	2.697,32
77000	A empresas privadas	2.697,32
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.190,74
781	En materia de promoción y protección social	10.190,74
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	10.190,74
	Total Operaciones de Capital	17.387,18
	Total operaciones no financieras	40.242,27
9	PASIVOS FINANCIEROS	200,00
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	200,00
931	Devolución de fianzas	200,00
93100	Devolución de fianzas	200,00
	Total Operaciones financieras	200,00
	Total Programa	40.442,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.541,52
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.076,60
120	Retribuciones básicas	897,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	489,49
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	116,71
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	134,90
12008	Antigüedad	142,04
121	Retribuciones complementarias	1.179,60
12100	Complemento de destino	423,52
12101	Complementos específicos	751,08
12102	Otros complementos	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	464,92
160	Cuotas sociales	464,92
16000	Seguridad Social	464,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	456,66
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	456,66
225	Tributos	450,00
22500	Locales	450,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,66
22706	Estudios y trabajos técnicos	6,66
	Total Operaciones Corrientes	2.998,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.399,62
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.399,62
760	A corporaciones locales	1.399,62
76000	A corporaciones locales	1.399,62
	Total Operaciones de Capital	1.399,62
	Total operaciones no financieras	4.397,80
	Total Programa	4.397,80
	Total Órgano Gestor	44.840,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1707 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD
 Programa 432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	399,61
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	267,18
120	Retribuciones básicas	103,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	78,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,00
12008	Antigüedad	15,69
121	Retribuciones complementarias	163,72
12100	Complemento de destino	54,20
12101	Complementos específicos	107,52
12102	Otros complementos	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	71,34
160	Cuotas sociales	71,34
16000	Seguridad Social	71,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	250,90
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	250,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250,90
22706	Estudios y trabajos técnicos	250,90
	Total Operaciones Corrientes	650,51
6	INVERSIONES REALES	115,57
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	115,57
609	Inmovilizado inmaterial	115,57
60909	Otro inmovilizado inmaterial	115,57
	Total Operaciones de Capital	115,57
	Total operaciones no financieras	766,08
	Total Programa	766,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD
Programa	541I	CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	217,83
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	180,86
120	Retribuciones básicas	72,13
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	47,27
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,00
12008	Antigüedad	15,86
121	Retribuciones complementarias	108,73
12100	Complemento de destino	35,59
12101	Complementos específicos	73,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	36,97
160	Cuotas sociales	36,97
16000	Seguridad Social	36,97
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20,00
226	Gastos diversos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
	Total Operaciones Corrientes	237,83
6	INVERSIONES REALES	780,02
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	780,02
608	Otro inmovilizado material	780,02
60800	Otro inmovilizado material	780,02
	Total Operaciones de Capital	780,02
	Total operaciones no financieras	1.017,85
	Total Programa	1.017,85
	Total Órgano Gestor	1.783,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1710 DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
 Programa 521A TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.201,76
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	928,17
120	Retribuciones básicas	366,23
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	221,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	41,56
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	21,22
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,99
12008	Antigüedad	64,34
121	Retribuciones complementarias	561,94
12100	Complemento de destino	180,44
12101	Complementos específicos	377,50
12102	Otros complementos	4,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	212,50
160	Cuotas sociales	212,50
16000	Seguridad Social	212,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.610,14
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.513,62
216	Equipos para procesos de información	1.513,62
21600	Equipos para procesos de información	1.513,62
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	96,52
225	Tributos	2,10
22502	Estatales	2,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	94,42
22706	Estudios y trabajos técnicos	67,99
22782	Servicios de carácter informático	26,43
	Total Operaciones Corrientes	2.811,90
	Total operaciones no financieras	2.811,90
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.500,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.500,00
	Total Operaciones financieras	2.500,00
	Total Programa	5.311,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1710 DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
 Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	16.490,62
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.412,84
120	Retribuciones básicas	5.558,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.228,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.996,82
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.233,39
12008	Antigüedad	1.099,20
121	Retribuciones complementarias	7.854,63
12100	Complemento de destino	2.432,91
12101	Complementos específicos	5.389,72
12102	Otros complementos	32,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	195,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral	178,45
13002	Sueldos del Grupo III	63,43
13003	Sueldos del Grupo IV	72,78
13008	Antigüedad	42,24
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	17,39
13101	Complementos específicos	17,05
13102	Otros complementos	0,34
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3,50
151	Gratificaciones	3,50
15100	Gratificaciones	3,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.878,44
160	Cuotas sociales	2.878,44
16000	Seguridad Social	2.878,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.337,77
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.832,12
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	153,65
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	153,65
216	Equipos para procesos de información	1.678,47
21600	Equipos para procesos de información	1.678,47
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.505,65
220	Material de oficina	21,00
22002	Material informático no inventariable	21,00
221	Suministros	1,80
22103	Combustible	1,80
222	Comunicaciones	10.066,51
22200	Telefónicas	10.066,51
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.416,34
22782	Servicios de carácter informático	3.416,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,57
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	432,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1710 DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
 Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
423	Fundaciones Públicas Regionales	432,57
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	432,57
	Total Operaciones Corrientes	32.260,96
6	INVERSIONES REALES	12.776,62
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	12.776,62
606	Equipos para procesos de información	4.118,92
60600	Equipos para procesos de información	4.118,92
609	Inmovilizado inmaterial	8.657,70
60900	Gastos de investigación y desarrollo	600,00
60902	Aplicaciones informáticas	8.057,70
	Total Operaciones de Capital	12.776,62
	Total operaciones no financieras	45.037,58
	Total Programa	45.037,58
	Total Órgano Gestor	50.349,48
	Total Sección	286.554,90



3.4.8. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	25.466,57
10	ALTOS CARGOS	195,48
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	195,48
10000	Retribuciones básicas	195,48
11	PERSONAL EVENTUAL	175,93
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	175,93
11000	Retribuciones básicas	45,59
11001	Otras remuneraciones	130,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18.231,56
120	Retribuciones básicas	7.998,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.036,11
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	801,70
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.852,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.856,26
12008	Antigüedad	1.443,15
12009	Sustituciones	8,53
121	Retribuciones complementarias	10.233,55
12100	Complemento de destino	3.702,52
12101	Complementos específicos	6.436,73
12102	Otros complementos	85,77
12109	Sustituciones	8,53
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.067,92
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.915,36
13000	Sueldos del Grupo I	111,07
13001	Sueldos del Grupo II	70,85
13002	Sueldos del Grupo III	60,47
13003	Sueldos del Grupo IV	87,75
13004	Sueldos del Grupo V	1.236,92
13008	Antigüedad	339,77
13009	Sustituciones. Ret. básic	8,53
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	152,56
13101	Complementos específicos	128,84
13102	Otros complementos	22,70
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.795,68
160	Cuotas sociales	4.792,05
16000	Seguridad Social	4.792,05
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	3,63
16305	Acción social	3,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.680,02
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
202	Edificios y otras construcciones	1.100,00
20200	Edificios y otras construcciones	1.100,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	725,00
212	Edificios y otras construcciones	450,00
21200	Edificios y otras construcciones	450,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214	Elementos de transporte	40,00
21400	Elementos de transporte	40,00
215	Mobiliario y enseres	180,00
21500	Mobiliario y enseres	180,00
216	Equipos para procesos de información	25,00
21600	Equipos para procesos de información	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.702,09
220	Material de oficina	179,38
22000	Ordinario no inventariable	114,87
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,51
22002	Material informático no inventariable	39,00
221	Suministros	700,30
22100	Energía eléctrica	470,00
22101	Agua	45,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	60,00
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	0,30
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	200,09
22201	Postales	200,00
22202	Telegráficas	0,09
223	Transportes	13,00
22300	Transportes	13,00
224	Primas de seguros	2,10
22400	Edificios y locales	2,10
225	Tributos	18,09
22500	Locales	18,00
22502	Estatales	0,09
226	Gastos diversos	219,31
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,50
22603	Jurídico-contenciosos	175,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,71
22609	Otros	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	1,10
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	27,00
22619	Otros con facturación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.369,82
22700	Limpieza y aseo	301,12
22701	Seguridad	264,14
22703	Postales	1,50
22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	400,00
22709	Otros	252,06
22782	Servicios de carácter informático	150,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	152,93
230	Dietas y locomoción	150,93
23000	A personal funcionario y no laboral	119,93
23001	A personal laboral	30,00
23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	1,00
233	Otras indemnizaciones	2,00
23300	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
429	A otros entes públicos	500,00
42900	A otros entes públicos	500,00
	Total Operaciones Corrientes	30.646,59
6	INVERSIONES REALES	244,77
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	69,00
600	Terrenos y bienes naturales	24,00
60000	Solares de naturaleza urbana	24,00
605	Mobiliario y enseres	40,00
60500	Mobiliario y enseres	40,00
606	Equipos para procesos de información	5,00
60600	Equipos para procesos de información	5,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	175,77
612	Edificios y otras construcciones	160,77
61200	Edificios y otras construcciones	160,77
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
61300	Maquinaria	5,00
615	Mobiliario y enseres	10,00
61500	Mobiliario y enseres	10,00
	Total Operaciones de Capital	244,77
	Total operaciones no financieras	30.891,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	291,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	291,49
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	71,83
82100	A personal funcionario y no laboral	36,00
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	291,49
	Total Programa	31.182,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	102,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,50
224	Primas de seguros	0,50
22409	Otros riesgos	0,50
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	100,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	165,00
487	En materia educativa	165,00
4871A	Formación del profesorado	165,00
	Total Operaciones Corrientes	267,00
	Total operaciones no financieras	267,00
	Total Programa	267,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.973,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	350,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	350,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	350,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	160,32
212	Edificios y otras construcciones	60,89
21200	Edificios y otras construcciones	60,89
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	73,22
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	73,22
215	Mobiliario y enseres	24,21
21500	Mobiliario y enseres	24,21
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.643,12
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	18,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	1.672,50
22100	Energía eléctrica	300,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	60,00
22103	Combustible	180,00
22105	Productos alimenticios	800,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	20,00
22109	Otros suministros	240,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	4,50
222	Comunicaciones	70,00
22201	Postales	70,00
223	Transportes	240,00
22300	Transportes	240,00
224	Primas de seguros	59,00
22400	Edificios y locales	4,00
22409	Otros riesgos	55,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
226	Gastos diversos	50,13
22603	Jurídico-contenciosos	50,00
22619	Otros con facturación	0,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	294,54
22700	Limpieza y aseo	35,00
22701	Seguridad	95,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	59,54
22706	Estudios y trabajos técnicos	75,00
22709	Otros	30,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	4.220,95
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	4.220,95
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	820,00
230	Dietas y locomoción	470,00
23000	A personal funcionario y no laboral	470,00
233	Otras indemnizaciones	350,00
23300	A personal funcionario y no laboral	350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100,00
332	Intereses de demora	100,00
33200	Intereses de demora	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.526,58
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.000,00
461	En materia de promoción y protección social	3.000,00
46162	Gestión de escuelas infantiles	3.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	82.526,58
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,56
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,56
481	En materia de promoción y protección social	225,00
48164	Centros de atención a la infancia	225,00
487	En materia educativa	82.286,02
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	82.286,02
	Total Operaciones Corrientes	93.600,02
6	INVERSIONES REALES	15.207,94
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	10.167,20
602	Edificios y otras construcciones	9.167,20
60200	Edificios y otras construcciones	9.167,20
605	Mobiliario y enseres	1.000,00
60500	Mobiliario y enseres	1.000,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5.040,74
612	Edificios y otras construcciones	5.040,74
61200	Edificios y otras construcciones	5.040,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
760	A corporaciones locales	1.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76000	A corporaciones locales	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	16.207,94
	Total operaciones no financieras	109.807,96
	Total Programa	109.807,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.028,92
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	228,00
202	Edificios y otras construcciones	8,00
20200	Edificios y otras construcciones	8,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	220,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	220,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,00
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22.664,92
221	Suministros	68,00
22100	Energía eléctrica	50,00
22101	Agua	3,00
22102	Gas	15,00
222	Comunicaciones	250,00
22201	Postales	250,00
223	Transportes	150,00
22300	Transportes	150,00
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	36,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	20,00
22619	Otros con facturación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.133,25
22700	Limpieza y aseo	4.713,99
22701	Seguridad	300,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	59,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22709	Otros	50,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	16.992,67
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	16.992,67
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	125,00
230	Dietas y locomoción	125,00
23000	A personal funcionario y no laboral	115,00
23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.407,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	400,00
410	A organismos autónomos de la Junta	400,00
41000	A organismos autónomos de la Junta	400,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,00
467	En materia educativa	90,00
46712	Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	59.917,22
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	544,60
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	544,60
487	En materia educativa	59.372,62
48711	Desarrollo de programas educativos	300,00
48718	Conciertos educativos	59.072,62
	Total Operaciones Corrientes	83.436,14
6	INVERSIONES REALES	5.243,14
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.199,50
602	Edificios y otras construcciones	1.559,50
60200	Edificios y otras construcciones	1.559,50
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
60300	Maquinaria	500,00
605	Mobiliario y enseres	140,00
60500	Mobiliario y enseres	140,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.043,64
612	Edificios y otras construcciones	3.043,64
61200	Edificios y otras construcciones	3.043,64
	Total Operaciones de Capital	5.243,14
	Total operaciones no financieras	88.679,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.548,82
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	7.548,82
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	7.548,82
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	7.548,82
	Total Operaciones financieras	7.548,82
	Total Programa	96.228,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	884,68
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20,00
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	721,68
221	Suministros	10,00
22100	Energía eléctrica	10,00
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,01
22700	Limpieza y aseo	150,01
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	550,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	550,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	125,00
230	Dietas y locomoción	125,00
23000	A personal funcionario y no laboral	125,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.850,28
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.850,28
487	En materia educativa	7.850,28
48717	Conciertos educativos de educación especial	7.850,28
	Total Operaciones Corrientes	8.734,96
6	INVERSIONES REALES	1.060,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	810,00
602	Edificios y otras construcciones	240,00
60200	Edificios y otras construcciones	240,00
605	Mobiliario y enseres	570,00
60500	Mobiliario y enseres	570,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	250,00
612	Edificios y otras construcciones	250,00
61200	Edificios y otras construcciones	250,00
	Total Operaciones de Capital	1.060,00
	Total operaciones no financieras	9.794,96
	Total Programa	9.794,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	816,67
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	801,67
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	140,00
22700	Limpieza y aseo	110,00
22709	Otros	30,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	650,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	650,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	33,00
487	En materia educativa	33,00
4871C	Ayudas y becas al estudio	33,00
	Total Operaciones Corrientes	849,67
6	INVERSIONES REALES	150,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
605	Mobiliario y enseres	100,00
60500	Mobiliario y enseres	100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	50,00
612	Edificios y otras construcciones	50,00
61200	Edificios y otras construcciones	50,00
	Total Operaciones de Capital	150,00
	Total operaciones no financieras	999,67
	Total Programa	999,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.341,36
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	34.341,36
223	Transportes	28.250,00
22300	Transportes	28.250,00
224	Primas de seguros	18,00
22409	Otros riesgos	18,00
226	Gastos diversos	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	40,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.013,36
22902	Garantías ciudadanas: Becas de comedor escolar	6.013,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.850,89
46	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
467	En materia educativa	30,00
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	30,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.820,89
487	En materia educativa	4.820,89
48711	Desarrollo de programas educativos	470,89
48712	Garantías ciudadanas: Desarrollo de Programas Educativos	4.150,00
48790	Subvenciones y ayudas en especie en materia educativa	200,00
	Total Operaciones Corrientes	39.192,25
6	INVERSIONES REALES	125,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	125,00
605	Mobiliario y enseres	125,00
60500	Mobiliario y enseres	125,00
	Total Operaciones de Capital	125,00
	Total operaciones no financieras	39.317,25
	Total Programa	39.317,25
	Total Órgano Gestor	287.597,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	361,67
10	ALTOS CARGOS	65,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	65,16
10000	Retribuciones básicas	65,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	234,25
120	Retribuciones básicas	102,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,20
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	61,41
12008	Antigüedad	25,86
121	Retribuciones complementarias	131,78
12100	Complemento de destino	46,40
12101	Complementos específicos	85,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	62,26
160	Cuotas sociales	62,26
16000	Seguridad Social	62,26
	Total Operaciones Corrientes	361,67
	Total operaciones no financieras	361,67
	Total Programa	361,67
	Total Órgano Gestor	361,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.556,66
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	55,49
120	Retribuciones básicas	17,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,20
12008	Antigüedad	1,98
121	Retribuciones complementarias	38,31
12100	Complemento de destino	12,07
12101	Complementos específicos	26,24
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	144,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral	140,30
13002	Sueldos del Grupo III	20,16
13003	Sueldos del Grupo IV	17,56
13004	Sueldos del Grupo V	79,29
13008	Antigüedad	23,29
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,45
13101	Complementos específicos	4,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	81,71
160	Cuotas sociales	64,35
16000	Seguridad Social	64,35
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,08
16305	Acción social	5,08
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	12,28
16705	Acción social	12,28
17	PERSONAL DOCENTE	6.213,62
170	Retribuciones básicas	2.218,49
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.427,60
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	280,14
17008	Antigüedad	510,75
171	Retribuciones complementarias	3.995,13
17100	Complemento de destino	1.080,64
17101	Componente general del complemento específico	1.347,89
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	1.038,47
17105	Complemento específico por formación permanente	440,23
17108	Otras retribuciones complementarias	0,05
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	87,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
230	Dietas y locomoción	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233	Otras indemnizaciones	10,00
23300	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones Corrientes	6.581,66
	Total operaciones no financieras	6.581,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,88
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,88
821	A largo plazo	175,88
82100	A personal funcionario y no laboral	175,88
	Total Operaciones financieras	175,88
	Total Programa	6.757,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	961,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	200,50
120	Retribuciones básicas	93,42
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	78,07
12008	Antigüedad	15,35
121	Retribuciones complementarias	107,08
12100	Complemento de destino	39,79
12101	Complementos específicos	67,29
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	194,34
130	Retribuciones básicas del personal laboral	187,16
13004	Sueldos del Grupo V	158,57
13008	Antigüedad	28,59
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	7,18
13101	Complementos específicos	7,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	100,91
160	Cuotas sociales	100,91
16000	Seguridad Social	100,91
17	PERSONAL DOCENTE	466,03
170	Retribuciones básicas	187,83
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	107,04
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	54,63
17008	Antigüedad	26,16
171	Retribuciones complementarias	278,20
17100	Complemento de destino	88,01
17101	Componente general del complemento específico	109,56
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	44,41
17105	Complemento específico por formación permanente	25,68
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,54
	Total Operaciones Corrientes	961,78
	Total operaciones no financieras	961,78
	Total Programa	961,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	456.647,05
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.344,94
120	Retribuciones básicas	2.413,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,20
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.429,70
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	51,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	260,23
12008	Antigüedad	568,96
12009	Sustituciones	87,96
121	Retribuciones complementarias	1.931,72
12100	Complemento de destino	818,97
12101	Complementos específicos	1.007,89
12102	Otros complementos	24,35
12109	Sustituciones	80,51
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.565,34
130	Retribuciones básicas del personal laboral	11.891,81
13001	Sueldos del Grupo II	118,07
13002	Sueldos del Grupo III	5.764,25
13003	Sueldos del Grupo IV	1.175,73
13004	Sueldos del Grupo V	2.663,80
13008	Antigüedad	1.690,34
13009	Sustituciones. Ret. básic	479,62
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	673,53
13101	Complementos específicos	442,88
13102	Otros complementos	195,16
13109	Sustituciones. Ret. compl	35,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.013,92
160	Cuotas sociales	29.994,89
16000	Seguridad Social	28.602,25
16001	Otras	1.392,64
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	19,03
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,15
16305	Acción social	8,88
17	PERSONAL DOCENTE	409.722,85
170	Retribuciones básicas	173.996,82
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	139.902,42
17008	Antigüedad	27.535,82
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	6.558,58
171	Retribuciones complementarias	217.647,35
17100	Complemento de destino	68.920,93
17101	Componente general del complemento específico	92.629,52

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	10.109,91
17105	Complemento específico por formación permanente	31.332,17
17108	Otras retribuciones complementarias	1.270,55
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	6.842,60
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	6.541,67
172	Profesores de religión	18.078,68
17200	Retribuciones básicas	7.111,29
17201	Retribuciones complementarias	10.367,00
17209	Sustituciones	446,82
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	153,57
	Total Operaciones Corrientes	456.647,05
	Total operaciones no financieras	456.647,05
	Total Programa	456.647,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	537.350,65
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.473,93
120	Retribuciones básicas	5.966,52
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,20
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	547,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.343,46
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.960,35
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	39,74
12008	Antigüedad	1.044,47
12009	Sustituciones	15,46
121	Retribuciones complementarias	5.507,41
12100	Complemento de destino	2.220,25
12101	Complementos específicos	3.246,14
12102	Otros complementos	22,76
12109	Sustituciones	18,26
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	27.235,95
130	Retribuciones básicas del personal laboral	26.330,43
13001	Sueldos del Grupo II	47,23
13002	Sueldos del Grupo III	564,34
13003	Sueldos del Grupo IV	649,29
13004	Sueldos del Grupo V	20.565,22
13008	Antigüedad	3.905,77
13009	Sustituciones. Ret. básic	598,58
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	905,52
13101	Complementos específicos	685,03
13102	Otros complementos	220,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	33.036,35
160	Cuotas sociales	32.825,76
16000	Seguridad Social	31.643,08
16001	Otras	1.182,68
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	210,59
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,15
16304	Transporte del personal	24,80
16305	Acción social	174,62
16306	Seguros	1,02
17	PERSONAL DOCENTE	465.604,42
170	Retribuciones básicas	214.276,43
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	155.334,71
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	20.773,19
17008	Antigüedad	33.010,96
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	5.157,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
171	Retribuciones complementarias	245.491,17
17100	Complemento de destino	91.885,93
17101	Componente general del complemento específico	99.010,26
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	10.923,22
17105	Complemento específico por formación permanente	32.464,14
17108	Otras retribuciones complementarias	903,68
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	4.943,45
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	5.360,49
172	Profesores de religión	5.836,82
17200	Retribuciones básicas	2.699,24
17201	Retribuciones complementarias	3.076,73
17209	Sustituciones	39,85
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	21,00
	Total Operaciones Corrientes	537.350,65
	Total operaciones no financieras	537.350,65
	Total Programa	537.350,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	119.426,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.963,01
120	Retribuciones básicas	1.548,99
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	614,32
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	78,14
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	530,21
12008	Antigüedad	245,03
12009	Sustituciones	71,05
121	Retribuciones complementarias	1.414,02
12100	Complemento de destino	309,77
12101	Complementos específicos	471,26
12102	Otros complementos	7,97
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	540,77
12109	Sustituciones	84,25
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.455,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	15.538,29
13001	Sueldos del Grupo II	188,92
13002	Sueldos del Grupo III	11.410,58
13003	Sueldos del Grupo IV	397,65
13004	Sueldos del Grupo V	1.109,77
13008	Antigüedad	1.753,15
13009	Sustituciones. Ret. básic	678,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	819,76
13101	Complementos específicos	456,84
13102	Otros complementos	307,46
13109	Sustituciones. Ret. compl	55,46
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	97,49
13200	Retribuciones básicas	87,29
13208	Antigüedad	2,34
13210	Retribuciones complementarias	7,86
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11,52
151	Gratificaciones	11,52
15100	Gratificaciones	11,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.397,52
160	Cuotas sociales	10.376,58
16000	Seguridad Social	10.083,47
16001	Otras	293,11
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	20,94
16304	Transporte del personal	17,59
16305	Acción social	3,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17	PERSONAL DOCENTE	89.598,79
170	Retribuciones básicas	40.680,62
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	10.764,70
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	22.454,23
17008	Antigüedad	5.955,35
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.506,34
171	Retribuciones complementarias	48.918,17
17100	Complemento de destino	16.497,84
17101	Componente general del complemento específico	20.617,04
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	2.089,32
17105	Complemento específico por formación permanente	6.449,21
17108	Otras retribuciones complementarias	391,96
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1.441,11
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	1.431,69
	Total Operaciones Corrientes	119.426,38
	Total operaciones no financieras	119.426,38
	Total Programa	119.426,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	21.295,60
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	45,41
120	Retribuciones básicas	20,79
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,67
12008	Antigüedad	1,97
12009	Sustituciones	10,15
121	Retribuciones complementarias	24,62
12100	Complemento de destino	4,43
12101	Complementos específicos	6,48
12102	Otros complementos	3,56
12109	Sustituciones	10,15
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	130,68
130	Retribuciones básicas del personal laboral	121,14
13004	Sueldos del Grupo V	95,13
13008	Antigüedad	20,86
13009	Sustituciones. Ret. básic	5,15
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	9,54
13101	Complementos específicos	1,60
13102	Otros complementos	5,09
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.517,57
160	Cuotas sociales	1.516,55
16000	Seguridad Social	1.450,22
16001	Otras	66,33
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,02
16305	Acción social	1,02
17	PERSONAL DOCENTE	19.601,94
170	Retribuciones básicas	9.036,39
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	4.734,02
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.686,54
17008	Antigüedad	1.337,02
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	278,81
171	Retribuciones complementarias	10.565,55
17100	Complemento de destino	3.695,95
17101	Componente general del complemento específico	4.330,82
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	585,68
17105	Complemento específico por formación permanente	1.347,31
17108	Otras retribuciones complementarias	35,66
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	275,36
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	294,77
	Total Operaciones Corrientes	21.295,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	21.295,60
	Total Programa	21.295,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.666,28
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.540,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.277,23
13002	Sueldos del Grupo III	1.152,85
13003	Sueldos del Grupo IV	551,18
13004	Sueldos del Grupo V	174,09
13008	Antigüedad	281,73
13009	Sustituciones. Ret. básic	117,38
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	76,05
13101	Complementos específicos	13,29
13102	Otros complementos	57,62
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,14
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	187,45
13200	Retribuciones básicas	148,46
13208	Antigüedad	28,62
13210	Retribuciones complementarias	10,37
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	389,13
151	Gratificaciones	389,13
15100	Gratificaciones	389,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	736,42
160	Cuotas sociales	724,25
16000	Seguridad Social	724,25
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	12,17
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,15
16304	Transporte del personal	1,51
16305	Acción social	0,51
	Total Operaciones Corrientes	3.666,28
	Total operaciones no financieras	3.666,28
	Total Programa	3.666,28
	Total Órgano Gestor	1.146.105,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	145,14
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	60,82
120	Retribuciones básicas	20,94
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,20
12008	Antigüedad	5,74
121	Retribuciones complementarias	39,88
12100	Complemento de destino	12,07
12101	Complementos específicos	27,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	23,23
160	Cuotas sociales	23,23
16000	Seguridad Social	23,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68,09
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,50
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,50
21500	Mobiliario y enseres	1,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	65,59
221	Suministros	10,50
22100	Energía eléctrica	3,00
22102	Gas	3,50
22103	Combustible	2,00
22105	Productos alimenticios	2,00
225	Tributos	4,00
22500	Locales	4,00
226	Gastos diversos	48,09
22609	Otros	48,09
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	1,00
22750	Servicios contratados y de comedor	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.148,60
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	142.048,60
422	A Universidades Públicas	142.048,60
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	437,12
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	135.000,00
42205	Campus de Guadalajara. UAH. Gasto de funcionamiento. Contrato-Programa	6.611,48
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.600,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.600,00
487	En materia educativa	500,00
48727	Programa de Retención y Retorno de Talento	500,00
	Total Operaciones Corrientes	149.361,83
6	INVERSIONES REALES	640,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	590,00
602	Edificios y otras construcciones	590,00
60200	Edificios y otras construcciones	590,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	50,00
612	Edificios y otras construcciones	50,00
61200	Edificios y otras construcciones	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.500,00
722	A Universidades públicas	1.500,00
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Gasto de funcionamiento y docencia	1.500,00
	Total Operaciones de Capital	2.140,00
	Total operaciones no financieras	151.501,83
9	PASIVOS FINANCIEROS	189,24
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	189,24
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	189,24
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	189,24
	Total Operaciones financieras	189,24
	Total Programa	151.691,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	51,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	47,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	47,00
3	GASTOS FINANCIEROS	74,95
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	74,95
310	Intereses	74,95
31000	A largo plazo	74,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.609,79
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.197,79
422	A Universidades Públicas	15,29
42204	UCLM. Otras actuaciones	15,29
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.182,50
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	1.182,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	412,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	412,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	412,00
	Total Operaciones Corrientes	1.735,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.838,95
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.912,92
722	A Universidades públicas	4.930,54
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	4.886,48
72207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	44,06
723	En materia agropecuaria y medioambiental	982,38
72308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	982,38
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.926,03
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.926,03
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.926,03
	Total Operaciones de Capital	7.838,95
	Total operaciones no financieras	9.574,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.266,17
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.266,17
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.266,17
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.266,17
	Total Operaciones financieras	1.266,17
	Total Programa	10.840,86
	Total Órgano Gestor	162.531,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	96,55
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	59,81
120	Retribuciones básicas	26,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,67
12008	Antigüedad	4,86
121	Retribuciones complementarias	32,90
12100	Complemento de destino	12,14
12101	Complementos específicos	20,76
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16,36
130	Retribuciones básicas del personal laboral	16,36
13004	Sueldos del Grupo V	15,86
13008	Antigüedad	0,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20,38
160	Cuotas sociales	18,85
16000	Seguridad Social	18,85
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,53
16305	Acción social	1,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,50
226	Gastos diversos	30,50
22608	Gastos de edición y distribución	30,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,50
	Total Operaciones Corrientes	127,05
6	INVERSIONES REALES	64,20
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	64,20
608	Otro inmovilizado material	64,20
60800	Otro inmovilizado material	64,20
	Total Operaciones de Capital	64,20
	Total operaciones no financieras	191,25
	Total Programa	191,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.495,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.929,65
120	Retribuciones básicas	3.122,17
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	349,49
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	761,62
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	910,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	503,10
12008	Antigüedad	583,14
12009	Sustituciones	14,04
121	Retribuciones complementarias	3.807,48
12100	Complemento de destino	1.303,44
12101	Complementos específicos	2.475,10
12102	Otros complementos	12,71
12109	Sustituciones	16,23
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.469,44
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.355,62
13000	Sueldos del Grupo I	27,77
13001	Sueldos del Grupo II	90,45
13003	Sueldos del Grupo IV	280,78
13004	Sueldos del Grupo V	710,82
13008	Antigüedad	225,98
13009	Sustituciones. Ret. básic	19,82
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	113,82
13101	Complementos específicos	67,77
13102	Otros complementos	44,95
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,10
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	61,92
151	Gratificaciones	61,92
15100	Gratificaciones	61,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.034,26
160	Cuotas sociales	2.012,56
16000	Seguridad Social	2.012,56
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	21,70
16301	Indemnizaciones por traslado	15,23
16305	Acción social	6,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.048,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40,50
202	Edificios y otras construcciones	40,00
20200	Edificios y otras construcciones	40,00
209	Cánones	0,50
20900	Cánones	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	575,00
212	Edificios y otras construcciones	400,00
21200	Edificios y otras construcciones	400,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
214	Elementos de transporte	25,00
21400	Elementos de transporte	25,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	10,00
21600	Equipos para procesos de información	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.432,50
220	Material de oficina	36,00
22000	Ordinario no inventariable	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	794,80
22100	Energía eléctrica	570,00
22101	Agua	34,50
22102	Gas	50,00
22103	Combustible	80,00
22109	Otros suministros	60,00
22141	Vestuario	0,30
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
225	Tributos	7,30
22500	Locales	7,00
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	269,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	8,00
22604	Actividades culturales	214,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22609	Otros	18,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	6,00
22619	Otros con facturación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.322,40
22700	Limpeza y aseo	667,20
22701	Seguridad	561,15
22706	Estudios y trabajos técnicos	92,25
22709	Otros	1,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	600,00
46411	Cooperación con la Administración local	600,00
	Total Operaciones Corrientes	14.143,27
6	INVERSIONES REALES	458,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	368,00
605	Mobiliario y enseres	35,00
60500	Mobiliario y enseres	35,00
606	Equipos para procesos de información	5,00
60600	Equipos para procesos de información	5,00
608	Otro inmovilizado material	328,00
60800	Otro inmovilizado material	328,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	90,00
612	Edificios y otras construcciones	25,00
61200	Edificios y otras construcciones	25,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,20
61300	Maquinaria	12,20
61301	Instalaciones técnicas	33,00
614	Elementos de transporte	15,00
61400	Elementos de transporte	15,00
617	Bienes destinados al uso general	4,80
61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	4,80
	Total Operaciones de Capital	458,00
	Total operaciones no financieras	14.601,27
	Total Programa	14.601,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.046,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	854,13
120	Retribuciones básicas	396,41
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	167,15
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,73
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	81,87
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	34,70
12008	Antigüedad	85,96
121	Retribuciones complementarias	457,72
12100	Complemento de destino	172,56
12101	Complementos específicos	283,27
12102	Otros complementos	1,89
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	192,14
160	Cuotas sociales	192,14
16000	Seguridad Social	192,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	284,61
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,20
209	Cánones	3,20
20900	Cánones	3,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	281,41
221	Suministros	11,50
22100	Energía eléctrica	10,00
22101	Agua	1,00
22109	Otros suministros	0,50
226	Gastos diversos	231,31
22604	Actividades culturales	229,81
22619	Otros con facturación	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38,60
22700	Limpieza y aseo	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
22709	Otros	0,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.596,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.966,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.966,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.576,00
42315	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha. Colección Roberto Polo	300,00
42345	Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca	90,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.250,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.250,00
46412	Programas culturales municipales	1.250,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	380,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	305,00
48021	Real Fundación de Toledo	20,00
48028	Fundación teatro Almagro	285,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	75,00
48411	Asociaciones culturales	75,00
	Total Operaciones Corrientes	4.926,88
6	INVERSIONES REALES	13,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	13,00
608	Otro inmovilizado material	12,00
60800	Otro inmovilizado material	12,00
609	Inmovilizado inmaterial	1,00
60901	Propiedad industrial	1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	150,00
760	A corporaciones locales	150,00
76000	A corporaciones locales	150,00
	Total Operaciones de Capital	163,00
	Total operaciones no financieras	5.089,88
	Total Programa	5.089,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.655,92
10	ALTOS CARGOS	65,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	65,16
10000	Retribuciones básicas	65,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.893,90
120	Retribuciones básicas	842,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	379,87
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	120,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	133,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	34,70
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,96
12008	Antigüedad	164,95
12009	Sustituciones	1,96
121	Retribuciones complementarias	1.051,16
12100	Complemento de destino	375,00
12101	Complementos específicos	668,88
12102	Otros complementos	5,25
12109	Sustituciones	2,03
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.562,59
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.134,79
13000	Sueldos del Grupo I	27,77
13001	Sueldos del Grupo II	94,46
13002	Sueldos del Grupo III	37,71
13003	Sueldos del Grupo IV	52,66
13004	Sueldos del Grupo V	1.522,18
13008	Antigüedad	381,79
13009	Sustituciones. Ret. básic	18,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	427,80
13101	Complementos específicos	73,24
13102	Otros complementos	345,97
13109	Sustituciones. Ret. compl	8,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.134,27
160	Cuotas sociales	1.133,49
16000	Seguridad Social	1.133,49
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,78
16305	Acción social	0,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.842,83
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32,41
202	Edificios y otras construcciones	32,29
20200	Edificios y otras construcciones	32,29
209	Cánones	0,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20900	Cánones	0,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	472,06
212	Edificios y otras construcciones	408,97
21200	Edificios y otras construcciones	408,97
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09
215	Mobiliario y enseres	25,00
21500	Mobiliario y enseres	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.338,36
220	Material de oficina	16,41
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
22002	Material informático no inventariable	4,41
221	Suministros	641,60
22100	Energía eléctrica	496,00
22101	Agua	31,00
22103	Combustible	68,50
22109	Otros suministros	42,50
22141	Vestuario	3,60
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	5,70
22500	Locales	3,20
22502	Estatales	2,50
226	Gastos diversos	111,50
22604	Actividades culturales	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	1,50
22619	Otros con facturación	80,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.543,15
22700	Limpieza y aseo	179,21
22701	Seguridad	839,74
22704	Custodia, depósito y almacenaje	6,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	33,40
22709	Otros	432,80
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	50,00
22782	Servicios de carácter informático	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.118,59
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	708,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
422	A Universidades Públicas	100,00
42200	A Universidades públicas	100,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	608,59
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	608,59
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	30,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	30,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	30,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	160,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	160,00
46425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	160,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	220,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	220,00
48425	Investigación en patrimonio cultural	220,00
	Total Operaciones Corrientes	9.617,34
6	INVERSIONES REALES	1.902,88
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	285,21
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,00
60301	Instalaciones técnicas	45,00
605	Mobiliario y enseres	15,00
60500	Mobiliario y enseres	15,00
607	Bienes destinados al uso general	224,00
60702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	224,00
609	Inmovilizado inmaterial	1,21
60903	Propiedad intelectual	1,21
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.617,67
612	Edificios y otras construcciones	500,00
61200	Edificios y otras construcciones	500,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	192,67
61300	Maquinaria	192,67
617	Bienes destinados al uso general	925,00
61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	925,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	697,01
76	A CORPORACIONES LOCALES	260,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	260,00
76421	Actuaciones patrimonio histórico	260,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	437,01
784	En materia de promoción cultural y del deporte	437,01
78421	Actuaciones patrimonio histórico	437,01
	Total Operaciones de Capital	2.599,89
	Total operaciones no financieras	12.217,23
	Total Programa	12.217,23
	Total Órgano Gestor	32.099,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1809	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.886,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.008,14
120	Retribuciones básicas	462,86
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	121,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,38
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	194,44
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	34,70
12008	Antigüedad	98,78
121	Retribuciones complementarias	545,28
12100	Complemento de destino	200,74
12101	Complementos específicos	344,54
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	511,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral	479,67
13001	Sueldos del Grupo II	70,85
13002	Sueldos del Grupo III	60,47
13003	Sueldos del Grupo IV	52,66
13004	Sueldos del Grupo V	221,98
13008	Antigüedad	73,71
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	32,30
13101	Complementos específicos	32,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	366,17
160	Cuotas sociales	366,17
16000	Seguridad Social	366,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	384,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,20
209	Cánones	1,20
20900	Cánones	1,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	67,40
210	Infraestructura y bienes naturales	2,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,50
212	Edificios y otras construcciones	59,10
21200	Edificios y otras construcciones	59,10
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	315,41
221	Suministros	212,50
22100	Energía eléctrica	56,00
22101	Agua	12,00
22102	Gas	28,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES
 Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22105	Productos alimenticios	93,00
22109	Otros suministros	14,00
22140	Lencería	6,00
22141	Vestuario	3,50
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	16,01
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22650	Cuotas de asociación	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,90
22700	Limpieza y aseo	29,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,50
22709	Otros	45,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	950,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	510,00
461	En materia de promoción y protección social	510,00
46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	510,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	440,00
481	En materia de promoción y protección social	440,00
48193	Potenciación de asociaciones juveniles	400,00
48194	Apoyo a actividades juveniles	40,00
	Total Operaciones Corrientes	3.220,29
6	INVERSIONES REALES	50,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	10,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
60300	Maquinaria	10,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	40,00
612	Edificios y otras construcciones	10,00
61200	Edificios y otras construcciones	10,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
61300	Maquinaria	15,00
616	Equipos para procesos de información	15,00
61600	Equipos para procesos de información	15,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	3.270,29
	Total Programa	3.270,29

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1809	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.528,94
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.181,33
120	Retribuciones básicas	519,34
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	106,37
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	53,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	184,21
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	86,75
12008	Antigüedad	88,56
121	Retribuciones complementarias	661,99
12100	Complemento de destino	242,06
12101	Complementos específicos	415,35
12102	Otros complementos	4,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	286,52
160	Cuotas sociales	286,52
16000	Seguridad Social	286,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.002,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60,00
212	Edificios y otras construcciones	60,00
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.942,40
220	Material de oficina	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
221	Suministros	165,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	165,00
223	Transportes	1.000,00
22300	Transportes	1.000,00
224	Primas de seguros	262,50
22409	Otros riesgos	262,50
226	Gastos diversos	1.381,02
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	62,77
22619	Otros con facturación	1.278,25
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	66,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	66,88
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	66,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.851,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES
 Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	110,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10,00
42110	Grupo Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	10,00
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Otras actuaciones	100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	40,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	40,00
47431	Asociaciones deportivas	40,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.701,63
484	En materia de promoción cultural y del deporte	2.701,63
48431	Asociaciones deportivas	2.451,63
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	250,00
	Total Operaciones Corrientes	7.382,97
6	INVERSIONES REALES	1.140,22
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.140,22
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.100,22
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.100,22
605	Mobiliario y enseres	40,00
60500	Mobiliario y enseres	40,00
	Total Operaciones de Capital	1.140,22
	Total operaciones no financieras	8.523,19
	Total Programa	8.523,19
	Total Órgano Gestor	11.793,48
	Total Sección	1.640.489,78



3.4.9. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.732,51
10	ALTOS CARGOS	134,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	134,39
10000	Retribuciones básicas	134,39
11	PERSONAL EVENTUAL	232,57
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	232,57
11000	Retribuciones básicas	60,78
11001	Otras remuneraciones	171,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.320,21
120	Retribuciones básicas	1.844,95
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	771,48
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	124,61
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	307,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	314,58
12008	Antigüedad	326,77
121	Retribuciones complementarias	2.475,26
12100	Complemento de destino	862,02
12101	Complementos específicos	1.613,24
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.611,18
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.499,75
13000	Sueldos del Grupo I	172,63
13001	Sueldos del Grupo II	122,35
13002	Sueldos del Grupo III	20,89
13003	Sueldos del Grupo IV	163,65
13004	Sueldos del Grupo V	755,75
13008	Antigüedad	264,48
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	111,43
13101	Complementos específicos	111,43
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.434,16
160	Cuotas sociales	1.434,16
16000	Seguridad Social	1.434,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.566,05
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	525,00
202	Edificios y otras construcciones	500,00
20200	Edificios y otras construcciones	500,00
205	Mobiliario y enseres	3,00
20500	Mobiliario y enseres	3,00
209	Cánones	22,00
20900	Cánones	22,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	712,20
210	Infraestructura y bienes naturales	13,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21000	Infraestructura y bienes naturales	13,00
212	Edificios y otras construcciones	397,00
21200	Edificios y otras construcciones	397,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
214	Elementos de transporte	22,00
21400	Elementos de transporte	22,00
215	Mobiliario y enseres	160,00
21500	Mobiliario y enseres	160,00
216	Equipos para procesos de información	10,20
21600	Equipos para procesos de información	10,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.288,35
220	Material de oficina	132,00
22000	Ordinario no inventariable	70,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,00
22002	Material informático no inventariable	45,00
221	Suministros	1.130,30
22100	Energía eléctrica	780,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	125,00
22109	Otros suministros	95,00
22110	Productos farmacéuticos	0,30
222	Comunicaciones	400,00
22201	Postales	400,00
223	Transportes	30,15
22300	Transportes	30,15
225	Tributos	14,90
22500	Locales	13,00
22502	Estatales	1,90
226	Gastos diversos	194,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22603	Jurídico-contenciosos	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
22609	Otros	3,00
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	2,50
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	10,00
22619	Otros con facturación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.386,50
22700	Limpieza y aseo	1.440,00
22701	Seguridad	875,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22704	Custodia, depósito y almacenaje	6,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
22709	Otros	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40,50
230	Dietas y locomoción	40,50
23000	A personal funcionario y no laboral	36,00
23001	A personal laboral	4,50
	Total Operaciones Corrientes	13.298,56
6	INVERSIONES REALES	295,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
602	Edificios y otras construcciones	25,00
60200	Edificios y otras construcciones	25,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
60300	Maquinaria	20,00
605	Mobiliario y enseres	10,00
60500	Mobiliario y enseres	10,00
609	Inmovilizado inmaterial	45,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	45,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	195,00
612	Edificios y otras construcciones	150,00
61200	Edificios y otras construcciones	150,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,00
61300	Maquinaria	45,00
	Total Operaciones de Capital	295,00
	Total operaciones no financieras	13.593,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,00
820	A corto plazo	63,00
82000	A personal funcionario y no laboral	58,00
82001	A personal laboral	5,00
821	A largo plazo	112,00
82100	A personal funcionario y no laboral	101,90
82101	A personal laboral	10,10
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Programa	13.768,56
	Total Órgano Gestor	13.768,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1903 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
 Programa 322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.503,32
10	ALTOS CARGOS	65,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	65,16
10000	Retribuciones básicas	65,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.219,54
120	Retribuciones básicas	2.108,07
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	220,43
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27,69
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	42,42
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,99
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.606,26
12008	Antigüedad	202,28
121	Retribuciones complementarias	2.111,47
12100	Complemento de destino	177,54
12101	Complementos específicos	330,07
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.603,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.218,62
160	Cuotas sociales	1.218,62
16000	Seguridad Social	1.218,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	781,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	771,00
220	Material de oficina	4,00
22000	Ordinario no inventariable	4,00
226	Gastos diversos	65,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	60,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	702,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	702,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.650,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	700,00
429	A otros entes públicos	700,00
42900	A otros entes públicos	700,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.950,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
486	En materia de empleo y formación	950,00
4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	750,00
4863I	Lucha discriminación	200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1903 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
 Programa 322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	8.934,32
6	INVERSIONES REALES	1.800,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.342,63
602	Edificios y otras construcciones	846,00
60200	Edificios y otras construcciones	846,00
605	Mobiliario y enseres	74,48
60500	Mobiliario y enseres	74,48
606	Equipos para procesos de información	274,96
60600	Equipos para procesos de información	274,96
609	Inmovilizado inmaterial	147,19
60902	Aplicaciones informáticas	147,19
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	457,37
612	Edificios y otras construcciones	457,37
61200	Edificios y otras construcciones	457,37
	Total Operaciones de Capital	1.800,00
	Total operaciones no financieras	10.734,32
	Total Programa	10.734,32
	Total Órgano Gestor	10.734,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1907 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
 Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.667,58
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.978,29
120	Retribuciones básicas	1.734,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	708,50
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	249,21
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	265,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	251,66
12008	Antigüedad	259,80
121	Retribuciones complementarias	2.244,03
12100	Complemento de destino	817,13
12101	Complementos específicos	1.426,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	568,18
130	Retribuciones básicas del personal laboral	505,65
13002	Sueldos del Grupo III	396,79
13003	Sueldos del Grupo IV	18,19
13008	Antigüedad	90,67
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	62,53
13101	Complementos específicos	62,53
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.060,02
160	Cuotas sociales	1.060,02
16000	Seguridad Social	1.060,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	613,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,00
210	Infraestructura y bienes naturales	200,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	200,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	408,00
226	Gastos diversos	25,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	383,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	383,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	815,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
460	A corporaciones locales	500,00
46000	A corporaciones locales	500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1907 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
 Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47	A EMPRESAS PRIVADAS	300,00
470	A empresas privadas	300,00
47000	A empresas privadas	300,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	15,00
48553	Plan ahorro y efic energe	15,00
	Total Operaciones Corrientes	7.095,58
6	INVERSIONES REALES	23,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
60300	Maquinaria	8,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	15,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
61300	Maquinaria	15,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.225,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.660,00
765	En materia de promoción de sectores productivos	1.660,00
76553	Plan de ahorro y eficiencia energética	1.500,00
76556	Energías renovables	160,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	915,00
775	En materia de promoción de sectores productivos	915,00
77553	Plan de ahorro y eficiencia energética	400,00
77556	Plan de energías renovables	515,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.650,00
785	En materia de promoción de sectores productivos	1.650,00
78553	Plan ahorro y efic energe	1.000,00
78556	Plan de energías renovables	650,00
	Total Operaciones de Capital	4.248,00
	Total operaciones no financieras	11.343,58
	Total Programa	11.343,58
	Total Órgano Gestor	11.343,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
 Programa 322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	13.579,89
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.193,45
120	Retribuciones básicas	4.297,07
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	724,24
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.315,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	699,83
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	656,11
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,24
12008	Antigüedad	861,44
12009	Sustituciones	31,96
121	Retribuciones complementarias	4.896,38
12100	Complemento de destino	1.804,01
12101	Complementos específicos	3.045,16
12109	Sustituciones	47,21
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.674,34
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.586,32
13000	Sueldos del Grupo I	632,95
13001	Sueldos del Grupo II	318,09
13002	Sueldos del Grupo III	20,89
13003	Sueldos del Grupo IV	254,56
13004	Sueldos del Grupo V	115,01
13008	Antigüedad	244,82
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	88,02
13101	Complementos específicos	88,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.651,01
160	Cuotas sociales	2.651,01
16000	Seguridad Social	2.651,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,50
230	Dietas y locomoción	10,50
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
23001	A personal laboral	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.140,93
46	A CORPORACIONES LOCALES	69.325,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
466	En materia de empleo y formación	69.325,00
4661P	Integración laboral de personas con discapacidad	100,00
4664I	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	56.200,50
4664J	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: contratos de colaboración social	8.024,50
4664K	Recuperación económica de ciudades en declive socioeconómico	2.000,00
4664L	Recuperación económica de zonas con despoblamiento	3.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	18.383,41
476	En materia de empleo y formación	18.383,41
4761A	Plan de Empleo: Fomento del autoempleo	1.974,50
4761G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	4.341,10
4761I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	1.106,00
4761P	Integración laboral de personas con discapacidad	7.746,81
4761S	Acción por el empleo	875,00
4764H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	2.340,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.432,52
486	En materia de empleo y formación	10.432,52
4861A	Plan de Empleo: Fomento del autoempleo	2.778,40
4861F	Plan de Empleo: Seguimiento	750,00
4861G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	755,50
4861I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	84,00
4861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	2.003,00
4861S	Acción por el empleo	175,00
4864I	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	1.751,25
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	115,00
4864F	Ayudas especiales para afectados por ERE	110,00
4864H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	260,00
4864J	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: contratos de colaboración social	1.650,37
	Total Operaciones Corrientes	111.741,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.581,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.251,00
776	En materia de empleo y formación	1.251,00
7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	1.251,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	330,00
786	En materia de empleo y formación	330,00
7861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	330,00
	Total Operaciones de Capital	1.581,00
	Total operaciones no financieras	113.322,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	450,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	450,00
821	A largo plazo	450,00
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	450,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones financieras	450,00
	Total Programa	113.772,32
	Total Órgano Gestor	113.772,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
 Programa 315A SEGURIDAD LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5,43
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2,43
226	Gastos diversos	2,43
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,30
22608	Gastos de edición y distribución	2,13
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
429	A otros entes públicos	150,00
42900	A otros entes públicos	150,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
486	En materia de empleo y formación	500,00
48635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	500,00
	Total Operaciones Corrientes	655,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	675,50
77	A EMPRESAS PRIVADAS	648,00
776	En materia de empleo y formación	648,00
77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	452,00
7763F	Fomento de la seguridad y salud laboral en el sector de la construcción	196,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	27,50
786	En materia de empleo y formación	27,50
78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	27,50
	Total Operaciones de Capital	675,50
	Total operaciones no financieras	1.330,93
	Total Programa	1.330,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
 Programa 322A RELACIONES LABORALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	31,00
226	Gastos diversos	31,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	19,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.357,72
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	457,72
423	Fundaciones Públicas Regionales	450,00
42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	450,00
429	A otros entes públicos	7,72
42900	A otros entes públicos	7,72
47	A EMPRESAS PRIVADAS	350,00
476	En materia de empleo y formación	350,00
47639	Ayudas a empresas de economía social	350,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
486	En materia de empleo y formación	50,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	50,00
	Total Operaciones Corrientes	1.390,72
	Total operaciones no financieras	1.390,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	450,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	450,00
821	A largo plazo	450,00
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	450,00
	Total Operaciones financieras	450,00
	Total Programa	1.840,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
Programa	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.333,23
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.728,61
120	Retribuciones básicas	3.896,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.590,18
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	650,71
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	508,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	386,48
12008	Antigüedad	729,64
12009	Sustituciones	30,10
121	Retribuciones complementarias	4.832,53
12100	Complemento de destino	1.746,16
12101	Complementos específicos	3.035,33
12109	Sustituciones	51,04
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	304,18
130	Retribuciones básicas del personal laboral	273,11
13000	Sueldos del Grupo I	115,09
13001	Sueldos del Grupo II	97,88
13003	Sueldos del Grupo IV	18,19
13008	Antigüedad	41,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	31,07
13101	Complementos específicos	31,07
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48,02
151	Gratificaciones	48,02
15100	Gratificaciones	48,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.191,33
160	Cuotas sociales	2.191,33
16000	Seguridad Social	2.191,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.604,11
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.578,11
226	Gastos diversos	2.462,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.462,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.116,11
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.116,11
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26,00
230	Dietas y locomoción	26,00
23000	A personal funcionario y no laboral	26,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.924,19
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.868,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
 Programa 324A FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
466	En materia de empleo y formación	1.868,00
46621	Formación profesional ocupacional	1.788,00
4662C	Formación continua	80,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	17.612,00
476	En materia de empleo y formación	17.612,00
47621	Formación profesional ocupacional	16.052,00
4762C	Formación continua	1.560,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19.444,19
486	En materia de empleo y formación	19.444,19
48621	Formación profesional ocupacional	8.914,95
48625	Becas alumnos FIP	3.520,00
4862C	Formación continua	4.759,24
4862E	Becas de centros de formación	100,00
4862H	Formación para trabajadores por cuenta propia	150,00
4862M	Formación para capacitación de negociación colectiva	2.000,00
	Total Operaciones Corrientes	53.861,53
6	INVERSIONES REALES	500,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	500,00
602	Edificios y otras construcciones	500,00
60200	Edificios y otras construcciones	500,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	54.361,53
	Total Programa	54.361,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
 Programa 324B PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.921,03
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	76,00
429	A otros entes públicos	76,00
42900	A otros entes públicos	76,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	76,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	76,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	76,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	10.776,34
466	En materia de empleo y formación	10.776,34
46622	Formación del Fondo Social Europeo	276,34
46649	Ayuda salarial alumno tra	10.500,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	7.942,25
476	En materia de empleo y formación	7.942,25
47622	Formación para el empleo. F.S.E.	5.442,25
47643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	2.500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.050,44
486	En materia de empleo y formación	3.050,44
48622	Formación para el empleo. F.S.E.	1.952,44
48643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	250,00
48649	Ayuda salarial alumno tra	848,00
	Total Operaciones Corrientes	21.921,03
	Total operaciones no financieras	21.921,03
	Total Programa	21.921,03
	Total Órgano Gestor	79.454,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.900,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00
470	A empresas privadas	2.500,00
47080	Plan Adelante: A empresas privadas	2.500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
48080	Plan Adelante: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	400,00
	Total Operaciones Corrientes	2.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	600,00
770	A empresas privadas	600,00
77080	Plan Adelante: A empresas privadas	600,00
	Total Operaciones de Capital	600,00
	Total operaciones no financieras	3.500,00
	Total Programa	3.500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.341,92
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.860,61
120	Retribuciones básicas	807,41
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	393,61
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,85
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	180,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	62,92
12008	Antigüedad	156,77
121	Retribuciones complementarias	1.053,20
12100	Complemento de destino	370,35
12101	Complementos específicos	682,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	420,22
160	Cuotas sociales	420,22
16000	Seguridad Social	420,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	137,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	135,60
220	Material de oficina	0,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
226	Gastos diversos	35,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,30
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,80
230	Dietas y locomoción	1,80
23000	A personal funcionario y no laboral	1,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.841,32
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.741,32
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.741,32
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	3.741,32
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.000,00
47572	Plan Adelante: Mejora de la estrategia comercial	400,00
47580	Plan Adelante: a empresas privadas	600,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	7.320,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.148,53
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	48,53
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48,53
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	48,53
77	A EMPRESAS PRIVADAS	13.100,00
775	En materia de promoción de sectores productivos	13.100,00
77513	Plan Adelante: Inversión y competitividad	13.100,00
	Total Operaciones de Capital	13.148,53
	Total operaciones no financieras	20.469,17
	Total Programa	20.469,17
	Total Órgano Gestor	23.969,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.257,09
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.750,09
120	Retribuciones básicas	779,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	251,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	124,61
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	169,66
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	89,88
12008	Antigüedad	143,62
121	Retribuciones complementarias	970,41
12100	Complemento de destino	350,15
12101	Complementos específicos	620,26
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	35,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral	34,24
13000	Sueldos del Grupo I	28,78
13008	Antigüedad	5,46
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,21
13101	Complementos específicos	1,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	410,46
160	Cuotas sociales	410,46
16000	Seguridad Social	410,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.393,60
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	234,00
202	Edificios y otras construcciones	234,00
20200	Edificios y otras construcciones	234,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.156,60
226	Gastos diversos	2.035,60
22602	Divulgación y campañas institucionales	2.023,60
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	121,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	121,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.059,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	750,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	750,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	750,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
 Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47	A EMPRESAS PRIVADAS	39,00
470	A empresas privadas	39,00
47000	A empresas privadas	39,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	270,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,00
	Total Operaciones Corrientes	5.709,69
6	INVERSIONES REALES	360,50
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	300,00
607	Bienes destinados al uso general	300,00
60700	Bienes naturales	300,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	60,50
617	Bienes destinados al uso general	60,50
61700	Bienes naturales	60,50
	Total Operaciones de Capital	360,50
	Total operaciones no financieras	6.070,19
	Total Programa	6.070,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	102,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	102,60
226	Gastos diversos	52,60
22602	Divulgación y campañas institucionales	52,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50,00
22709	Otros	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
470	A empresas privadas	200,00
47000	A empresas privadas	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	230,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	230,00
48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	230,00
	Total Operaciones Corrientes	532,60
	Total operaciones no financieras	532,60
	Total Programa	532,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
 Programa 751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,00
460	A corporaciones locales	90,00
46000	A corporaciones locales	90,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	130,00
470	A empresas privadas	130,00
47000	A empresas privadas	130,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	190,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	190,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	190,00
	Total Operaciones Corrientes	410,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	35,00
770	A empresas privadas	35,00
77000	A empresas privadas	35,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	5,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	5,00
	Total Operaciones de Capital	40,00
	Total operaciones no financieras	450,00
	Total Programa	450,00
	Total Órgano Gestor	7.052,79
	Total Sección	260.094,95



3.4.10. 21. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO RURAL

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.082,49
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	881,83
120	Retribuciones básicas	358,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	110,53
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	180,50
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	21,27
12008	Antigüedad	46,69
121	Retribuciones complementarias	522,84
12100	Complemento de destino	160,43
12101	Complementos específicos	362,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	200,66
160	Cuotas sociales	200,66
16000	Seguridad Social	200,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	160,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
216	Equipos para procesos de información	100,00
21600	Equipos para procesos de información	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	60,50
220	Material de oficina	60,50
22002	Material informático no inventariable	60,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780,68
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	570,68
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	570,68
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	570,68
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	210,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	210,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	210,00
	Total Operaciones Corrientes	2.023,67
6	INVERSIONES REALES	1.324,30
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.209,30
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,50
60301	Instalaciones técnicas	1,50
606	Equipos para procesos de información	347,80
60600	Equipos para procesos de información	347,80
609	Inmovilizado inmaterial	860,00
60902	Aplicaciones informáticas	860,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	115,00
616	Equipos para procesos de información	20,00
61600	Equipos para procesos de información	20,00
619	Inmovilizado inmaterial	95,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61902	Aplicaciones informáticas	95,00
	Total Operaciones de Capital	1.324,30
	Total operaciones no financieras	3.347,97
	Total Programa	3.347,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	73.532,82
10	ALTOS CARGOS	134,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	134,39
10000	Retribuciones básicas	134,39
11	PERSONAL EVENTUAL	232,57
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	232,57
11000	Retribuciones básicas	60,78
11001	Otras remuneraciones	171,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	55.051,35
120	Retribuciones básicas	24.807,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.157,06
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	4.528,17
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	7.056,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.775,01
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	49,57
12008	Antigüedad	4.241,28
121	Retribuciones complementarias	30.244,13
12100	Complemento de destino	10.777,69
12101	Complementos específicos	19.466,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.776,11
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.613,39
13002	Sueldos del Grupo III	251,33
13003	Sueldos del Grupo IV	474,11
13004	Sueldos del Grupo V	1.419,46
13008	Antigüedad	468,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	162,72
13101	Complementos específicos	162,72
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.030,00
151	Gratificaciones	2.030,00
15100	Gratificaciones	2.030,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.308,40
160	Cuotas sociales	13.308,40
16000	Seguridad Social	13.308,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.880,11
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	135,00
202	Edificios y otras construcciones	95,00
20200	Edificios y otras construcciones	95,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,00
205	Mobiliario y enseres	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20500	Mobiliario y enseres	3,00
209	Cánones	25,00
20900	Cánones	25,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.132,84
210	Infraestructura y bienes naturales	2,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,00
212	Edificios y otras construcciones	225,00
21200	Edificios y otras construcciones	225,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130,00
214	Elementos de transporte	602,84
21400	Elementos de transporte	602,84
215	Mobiliario y enseres	171,00
21500	Mobiliario y enseres	171,00
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.529,27
220	Material de oficina	238,00
22000	Ordinario no inventariable	180,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18,00
22002	Material informático no inventariable	40,00
221	Suministros	3.176,95
22100	Energía eléctrica	1.611,20
22101	Agua	64,70
22102	Gas	60,00
22103	Combustible	1.320,00
22109	Otros suministros	91,00
22110	Productos farmacéuticos	0,05
22141	Vestuario	30,00
222	Comunicaciones	650,10
22201	Postales	650,00
22203	Télex y telefax	0,10
223	Transportes	38,00
22300	Transportes	38,00
225	Tributos	28,00
22500	Locales	22,00
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	182,18
22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22603	Jurídico-contenciosos	144,48
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	8,00
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	3,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	6,00
22619	Otros con facturación	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.215,99
22700	Limpieza y aseo	1.442,89
22701	Seguridad	450,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	256,10
22709	Otros	67,00
228	Precios públicos	0,05
22800	Precios públicos	0,05
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	83,00
230	Dietas y locomoción	83,00
23000	A personal funcionario y no laboral	60,00
23001	A personal laboral	18,00
23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	5,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33200	Intereses de demora	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.435,58
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	5.055,58
410	A organismos autónomos de la Junta	5.055,58
41025	Al IRIAF	5.055,58
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
429	A otros entes públicos	500,00
42900	A otros entes públicos	500,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	880,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	880,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	880,00
	Total Operaciones Corrientes	87.858,51
6	INVERSIONES REALES	295,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	295,00
612	Edificios y otras construcciones	180,00
61200	Edificios y otras construcciones	180,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
61300	Maquinaria	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61301	Instalaciones técnicas	10,00
614	Elementos de transporte	30,00
61400	Elementos de transporte	30,00
615	Mobiliario y enseres	25,00
61500	Mobiliario y enseres	25,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.095,75
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.065,75
710	A organismos autónomos de la Junta	1.065,75
71025	AI IRIAF	1.065,75
76	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
760	A corporaciones locales	30,00
76000	A corporaciones locales	30,00
	Total Operaciones de Capital	1.390,75
	Total operaciones no financieras	89.249,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	240,50
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	240,50
820	A corto plazo	37,95
82000	A personal funcionario y no laboral	32,18
82001	A personal laboral	5,77
821	A largo plazo	202,55
82100	A personal funcionario y no laboral	141,01
82101	A personal laboral	61,54
	Total Operaciones financieras	240,50
	Total Programa	89.489,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	398,77
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	398,77
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	398,77
22706	Estudios y trabajos técnicos	398,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.341,45
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	979,89
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	979,89
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	979,89
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	361,56
433	En materia agropecuaria y medioambiental	361,56
4331S	Sistema de información geográfica	361,56
	Total Operaciones Corrientes	1.740,22
	Total operaciones no financieras	1.740,22
	Total Programa	1.740,22
	Total Órgano Gestor	94.577,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	691,62
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	419,79
120	Retribuciones básicas	194,10
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	110,53
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	41,66
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,64
12008	Antigüedad	31,27
121	Retribuciones complementarias	225,69
12100	Complemento de destino	86,63
12101	Complementos específicos	139,06
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	142,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral	138,62
13002	Sueldos del Grupo III	41,89
13003	Sueldos del Grupo IV	72,94
13008	Antigüedad	23,79
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,28
13101	Complementos específicos	4,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	128,93
160	Cuotas sociales	128,93
16000	Seguridad Social	128,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	83,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	83,00
220	Material de oficina	8,00
22000	Ordinario no inventariable	8,00
226	Gastos diversos	75,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.106,19
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	6,19
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	6,19
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	6,19
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.000,00
4731W	Asesoramiento explotación	1.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	100,00
4831W	Asesoramiento explotación	100,00
	Total Operaciones Corrientes	1.880,81
6	INVERSIONES REALES	1.984,09
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.928,84
607	Bienes destinados al uso general	1.928,84

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.928,84
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	55,25
617	Bienes destinados al uso general	55,25
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	55,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.818,67
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
722	A Universidades públicas	100,00
72204	UCLM. Otras actuaciones	100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	43.340,73
770	A empresas privadas	210,73
77000	A empresas privadas	210,73
773	En materia agropecuaria y medioambiental	43.130,00
7731N	Jóvenes agricultores	29.050,00
7731O	Mejora de las explotaciones	14.080,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	377,94
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	177,94
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	177,94
783	En materia agropecuaria y medioambiental	200,00
7831W	Asesoramiento explotacion	200,00
	Total Operaciones de Capital	45.802,76
	Total operaciones no financieras	47.683,57
	Total Programa	47.683,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Programa 541C INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	151,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	100,85
120	Retribuciones básicas	37,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	31,58
12008	Antigüedad	5,86
121	Retribuciones complementarias	63,41
12100	Complemento de destino	21,05
12101	Complementos específicos	42,36
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	22,83
130	Retribuciones básicas del personal laboral	19,73
13003	Sueldos del Grupo IV	18,24
13008	Antigüedad	1,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,10
13101	Complementos específicos	3,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27,69
160	Cuotas sociales	27,69
16000	Seguridad Social	27,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	930,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	930,00
226	Gastos diversos	930,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	780,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.032,26
47	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
470	A empresas privadas	200,00
47000	A empresas privadas	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	832,26
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	832,26
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	832,26
	Total Operaciones Corrientes	2.113,63
6	INVERSIONES REALES	200,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
61300	Maquinaria	200,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	2.313,63
	Total Programa	2.313,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Programa 717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	971,73
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	735,36
120	Retribuciones básicas	306,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	157,90
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	69,43
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	36,06
12008	Antigüedad	43,33
121	Retribuciones complementarias	428,64
12100	Complemento de destino	152,46
12101	Complementos específicos	276,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	175,28
160	Cuotas sociales	175,28
16000	Seguridad Social	175,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.833,67
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.833,67
226	Gastos diversos	15,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.818,67
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.818,67
	Total Operaciones Corrientes	2.805,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.640,65
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.625,00
760	A corporaciones locales	4.625,00
76000	A corporaciones locales	4.625,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	45.015,65
783	En materia agropecuaria y medioambiental	45.015,65
7831H	Leader	45.015,65
	Total Operaciones de Capital	49.640,65
	Total operaciones no financieras	52.446,05
	Total Programa	52.446,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	178,31
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	146,99
120	Retribuciones básicas	58,49
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	47,37
12008	Antigüedad	11,12
121	Retribuciones complementarias	88,50
12100	Complemento de destino	30,03
12101	Complementos específicos	58,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	31,32
160	Cuotas sociales	31,32
16000	Seguridad Social	31,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
226	Gastos diversos	10,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.200,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	72.200,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	72.200,00
4731G	Cese anticipado	1.500,00
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	10.000,00
4731Z	Agricultura ecológica	38.500,00
4734D	Medidas agroambientales	8.500,00
4734F	Agroambiente y clima	13.700,00
	Total Operaciones Corrientes	72.388,31
	Total operaciones no financieras	72.388,31
	Total Programa	72.388,31
	Total Órgano Gestor	174.831,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.749,58
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	852,35
120	Retribuciones básicas	358,38
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	268,43
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,02
12008	Antigüedad	53,16
121	Retribuciones complementarias	493,97
12100	Complemento de destino	177,07
12101	Complementos específicos	316,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.697,27
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.417,92
13001	Sueldos del Grupo II	98,16
13002	Sueldos del Grupo III	460,76
13003	Sueldos del Grupo IV	1.054,53
13004	Sueldos del Grupo V	1.180,71
13008	Antigüedad	623,76
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	279,35
13101	Complementos específicos	279,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.138,87
160	Cuotas sociales	1.138,87
16000	Seguridad Social	1.138,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	263,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	253,00
221	Suministros	19,00
22109	Otros suministros	19,00
226	Gastos diversos	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	229,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	229,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.349,47
47	A EMPRESAS PRIVADAS	9.278,03
473	En materia agropecuaria y medioambiental	9.278,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47311	Sanidad y protección Vegetal	20,00
47312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	431,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	8.827,03
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	71,44
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	71,44
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	71,44
	Total Operaciones Corrientes	15.362,05
6	INVERSIONES REALES	26,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	21,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,00
60300	Maquinaria	16,00
605	Mobiliario y enseres	5,00
60500	Mobiliario y enseres	5,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5,00
615	Mobiliario y enseres	5,00
61500	Mobiliario y enseres	5,00
	Total Operaciones de Capital	26,00
	Total operaciones no financieras	15.388,05
	Total Programa	15.388,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.003,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.535,77
120	Retribuciones básicas	2.908,49
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.210,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	21,27
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	90,14
12008	Antigüedad	586,54
121	Retribuciones complementarias	3.627,28
12100	Complemento de destino	1.205,28
12101	Complementos específicos	2.422,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.579,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.416,25
13002	Sueldos del Grupo III	544,53
13003	Sueldos del Grupo IV	474,11
13004	Sueldos del Grupo V	181,25
13008	Antigüedad	216,36
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	163,65
13101	Complementos específicos	163,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.888,17
160	Cuotas sociales	1.888,17
16000	Seguridad Social	1.888,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	955,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	950,00
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
221	Suministros	74,00
22109	Otros suministros	74,00
223	Transportes	14,00
22300	Transportes	14,00
226	Gastos diversos	7,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	845,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	795,00
22709	Otros	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.306,95
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.011,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
470	A empresas privadas	71,44
47000	A empresas privadas	71,44
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.940,00
47314	Convenios financieros	20,00
47329	Lucha contra enfermedades	1.920,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.295,51
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.100,01
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.100,01
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.195,50
48328	Control lechero	150,00
4832F	Programas zoonosanitarios ADSG	2.013,50
4832P	Fomento especi amenazadas	32,00
	Total Operaciones Corrientes	16.265,79
6	INVERSIONES REALES	36,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	36,00
602	Edificios y otras construcciones	9,00
60200	Edificios y otras construcciones	9,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
60300	Maquinaria	2,00
608	Otro inmovilizado material	25,00
60800	Otro inmovilizado material	25,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142,88
77	A EMPRESAS PRIVADAS	71,44
770	A empresas privadas	71,44
77000	A empresas privadas	71,44
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	71,44
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	71,44
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	71,44
	Total Operaciones de Capital	178,88
	Total operaciones no financieras	16.444,67
	Total Programa	16.444,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.656,05
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.165,58
120	Retribuciones básicas	481,58
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	315,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	97,20
12008	Antigüedad	68,58
121	Retribuciones complementarias	684,00
12100	Complemento de destino	242,90
12101	Complementos específicos	441,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	182,27
130	Retribuciones básicas del personal laboral	150,75
13003	Sueldos del Grupo IV	109,41
13004	Sueldos del Grupo V	16,48
13008	Antigüedad	24,86
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	31,52
13101	Complementos específicos	31,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	308,20
160	Cuotas sociales	308,20
16000	Seguridad Social	308,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	503,04
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	503,04
226	Gastos diversos	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	498,04
22706	Estudios y trabajos técnicos	498,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	721.675,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	720.975,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	720.975,00
4731T	Ayudas superf frutos seco	975,00
4731X	Pagos directos	720.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	700,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	700,00
4832B	Programa nacional apícola	700,00
	Total Operaciones Corrientes	723.834,09
6	INVERSIONES REALES	50,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	50,00
605	Mobiliario y enseres	50,00
60500	Mobiliario y enseres	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.529,95
77	A EMPRESAS PRIVADAS	48.529,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
773	En materia agropecuaria y medioambiental	48.529,95
77317	Reconversión del viñedo	48.382,15
7732B	Programa nacional apícola	147,80
	Total Operaciones de Capital	48.579,95
	Total operaciones no financieras	772.414,04
	Total Programa	772.414,04
	Total Órgano Gestor	804.246,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOPERATIVAS
 Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.473,00
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.265,28
120	Retribuciones básicas	513,36
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	347,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	54,09
12008	Antigüedad	84,12
121	Retribuciones complementarias	751,92
12100	Complemento de destino	256,75
12101	Complementos específicos	495,17
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	691,15
130	Retribuciones básicas del personal laboral	662,05
13002	Sueldos del Grupo III	20,95
13003	Sueldos del Grupo IV	437,64
13004	Sueldos del Grupo V	65,91
13008	Antigüedad	137,55
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	29,10
13101	Complementos específicos	29,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	455,48
160	Cuotas sociales	455,48
16000	Seguridad Social	455,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.740,86
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	66,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	66,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.674,86
220	Material de oficina	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
221	Suministros	319,00
22109	Otros suministros	60,00
22161	Material del laboratorio	259,00
226	Gastos diversos	600,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	750,86
22700	Limpieza y aseo	60,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	690,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.198,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOPERATIVAS
 Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	429,17
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3,71
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	3,71
422	A Universidades Públicas	75,46
42204	UCLM. Otras actuaciones	75,46
423	Fundaciones Públicas Regionales	350,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	350,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	11.719,82
470	A empresas privadas	232,00
47090	Subvenciones y ayudas en especie	232,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	11.487,82
47316	Ayudas al sector vitivinícola	8.920,16
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	1.500,00
4733E	Mejora de la comercialización	1.067,66
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.050,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
48052	Fundación Dieta Mediterránea	50,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.000,00
4833D	Denominaciones de calidad	2.000,00
	Total Operaciones Corrientes	18.412,85
6	INVERSIONES REALES	898,21
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	898,21
602	Edificios y otras construcciones	157,00
60200	Edificios y otras construcciones	157,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	231,21
60300	Maquinaria	231,21
609	Inmovilizado inmaterial	510,00
60902	Aplicaciones informáticas	10,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124.480,74
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	75,46
722	A Universidades públicas	75,46
72204	UCLM. Otras actuaciones	75,46
77	A EMPRESAS PRIVADAS	124.405,28
773	En materia agropecuaria y medioambiental	124.405,28
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	122.499,96
77337	Industrias y mercados pesqueros	1.000,00
77358	Desarrollo nuevo producto	905,32
	Total Operaciones de Capital	125.378,95
	Total operaciones no financieras	143.791,80
	Total Programa	143.791,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOPERATIVAS
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	26,53
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20,81
130	Retribuciones básicas del personal laboral	20,23
13003	Sueldos del Grupo IV	18,24
13008	Antigüedad	1,99
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	0,58
13101	Complementos específicos	0,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5,72
160	Cuotas sociales	5,72
16000	Seguridad Social	5,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,01
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.000,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.775,05
47	A EMPRESAS PRIVADAS	40.775,05
473	En materia agropecuaria y medioambiental	40.775,05
47316	Ayudas al sector vitivinícola	36.420,05
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	4.200,00
47336	Leche, productos lácteos y fruta en centros escolares	30,00
4733P	Almacenam agroalimentario	25,00
4733T	Medidas de regularización de los mercados agrarios	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.000,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.000,00
48316	Ayudas al sector vitivinícola	1.000,00
	Total Operaciones Corrientes	42.801,59
	Total operaciones no financieras	42.801,59
	Total Programa	42.801,59
	Total Órgano Gestor	186.593,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
 Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.866,49
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.053,10
120	Retribuciones básicas	445,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	236,85
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	41,66
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	74,44
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	27,05
12008	Antigüedad	65,99
121	Retribuciones complementarias	607,11
12100	Complemento de destino	217,09
12101	Complementos específicos	390,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.197,42
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.116,65
13002	Sueldos del Grupo III	397,93
13003	Sueldos del Grupo IV	237,06
13004	Sueldos del Grupo V	296,58
13008	Antigüedad	185,08
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	80,77
13101	Complementos específicos	80,77
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	554,88
160	Cuotas sociales	554,88
16000	Seguridad Social	554,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.053,99
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,70
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,70
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,70
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	204,00
210	Infraestructura y bienes naturales	200,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	200,00
212	Edificios y otras construcciones	4,00
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.847,29
221	Suministros	453,72
22105	Productos alimenticios	102,72
22109	Otros suministros	11,00
22141	Vestuario	340,00
226	Gastos diversos	181,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
 Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	150,00
22609	Otros	26,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.212,07
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
22709	Otros	12.912,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	250,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	250,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	250,00
	Total Operaciones Corrientes	17.170,48
6	INVERSIONES REALES	15.347,50
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	11.519,59
607	Bienes destinados al uso general	11.407,49
60700	Bienes naturales	5.407,49
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.000,00
608	Otro inmovilizado material	112,10
60800	Otro inmovilizado material	112,10
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.827,91
612	Edificios y otras construcciones	20,00
61200	Edificios y otras construcciones	20,00
614	Elementos de transporte	1.870,90
61400	Elementos de transporte	1.870,90
617	Bienes destinados al uso general	672,00
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	672,00
618	Otro inmovilizado material	1.265,01
61800	Otro inmovilizado material	1.265,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.912,20
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	67.361,18
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	67.361,18
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	67.361,18
76	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
763	En materia agropecuaria y medioambiental	100,00
76345	Mejora forestal	100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	451,02
773	En materia agropecuaria y medioambiental	451,02
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	400,00
77348	Acuicultura	51,02
	Total Operaciones de Capital	83.259,70
	Total operaciones no financieras	100.430,18
	Total Programa	100.430,18

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
 Programa 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	494,32
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	405,42
120	Retribuciones básicas	173,67
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	126,32
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,89
12008	Antigüedad	33,46
121	Retribuciones complementarias	231,75
12100	Complemento de destino	80,84
12101	Complementos específicos	150,91
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	88,90
160	Cuotas sociales	88,90
16000	Seguridad Social	88,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.140,70
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	320,00
210	Infraestructura y bienes naturales	300,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	300,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	820,70
220	Material de oficina	15,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	80,00
22105	Productos alimenticios	80,00
226	Gastos diversos	82,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
22608	Gastos de edición y distribución	70,00
22609	Otros	8,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	643,70
22706	Estudios y trabajos técnicos	628,70
22709	Otros	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	777,16
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	752,16
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	752,16
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	752,16
46	A CORPORACIONES LOCALES	25,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	25,00
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	25,00
	Total Operaciones Corrientes	2.412,18
6	INVERSIONES REALES	2.216,01
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.116,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
 Programa 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
600	Terrenos y bienes naturales	10,00
60009	Otros terrenos no urbanos	10,00
602	Edificios y otras construcciones	30,00
60200	Edificios y otras construcciones	30,00
607	Bienes destinados al uso general	920,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	920,00
608	Otro inmovilizado material	91,00
60800	Otro inmovilizado material	91,00
609	Inmovilizado inmaterial	65,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	65,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.100,01
617	Bienes destinados al uso general	900,01
61700	Bienes naturales	600,01
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	300,00
618	Otro inmovilizado material	50,00
61800	Otro inmovilizado material	50,00
619	Inmovilizado inmaterial	150,00
61900	Gastos de investigación y desarrollo	150,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.010,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	741,50
763	En materia agropecuaria y medioambiental	741,50
7634I	Actuaciones en RAP	410,00
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	331,50
77	A EMPRESAS PRIVADAS	317,50
773	En materia agropecuaria y medioambiental	317,50
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	100,00
7734I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	90,00
7734K	Área de influencia de los parques nacionales	127,50
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	451,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	451,00
7834I	Actuaciones en RAP	400,00
7834K	Área de influencia de los parques nacionales	51,00
	Total Operaciones de Capital	4.226,01
	Total operaciones no financieras	6.638,19
	Total Programa	6.638,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
 Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.350,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	6.350,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	6.350,00
4734E	Pagos compensatorios agrícola Red Natura 2000	6.350,00
	Total Operaciones Corrientes	6.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.995,39
77	A EMPRESAS PRIVADAS	13.995,39
773	En materia agropecuaria y medioambiental	13.995,39
77318	Reforestación de tierras	13.995,39
	Total Operaciones de Capital	13.995,39
	Total operaciones no financieras	20.345,39
	Total Programa	20.345,39
	Total Órgano Gestor	127.413,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.023,06
10	ALTOS CARGOS	65,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	65,16
10000	Retribuciones básicas	65,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	770,66
120	Retribuciones básicas	322,49
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	205,27
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	42,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	27,05
12008	Antigüedad	47,63
121	Retribuciones complementarias	448,17
12100	Complemento de destino	156,82
12101	Complementos específicos	291,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	187,24
160	Cuotas sociales	187,24
16000	Seguridad Social	187,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.762,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.762,50
226	Gastos diversos	51,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	40,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.711,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	12.711,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	175,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	175,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	175,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
	Total Operaciones Corrientes	14.020,56
6	INVERSIONES REALES	3.230,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.230,00
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	2.730,00
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	2.730,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
60300	Maquinaria	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	0,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72060	Grupo Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha	0,00
	Total Operaciones de Capital	3.230,00
	Total operaciones no financieras	17.250,56
	Total Programa	17.250,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.073,88
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	400,34
120	Retribuciones básicas	169,87
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	126,32
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,64
12008	Antigüedad	32,91
121	Retribuciones complementarias	230,47
12100	Complemento de destino	83,24
12101	Complementos específicos	147,23
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	462,09
130	Retribuciones básicas del personal laboral	417,05
13002	Sueldos del Grupo III	146,61
13004	Sueldos del Grupo V	214,20
13008	Antigüedad	56,24
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	45,04
13101	Complementos específicos	45,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	211,45
160	Cuotas sociales	211,45
16000	Seguridad Social	211,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	205,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20,00
210	Infraestructura y bienes naturales	20,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	185,00
221	Suministros	49,00
22105	Productos alimenticios	17,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	25,00
22109	Otros suministros	7,00
226	Gastos diversos	36,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	110,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	110,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	110,00
	Total Operaciones Corrientes	1.388,88
6	INVERSIONES REALES	29,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	29,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
602	Edificios y otras construcciones	4,00
60200	Edificios y otras construcciones	4,00
609	Inmovilizado inmaterial	25,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	25,00
	Total Operaciones de Capital	29,00
	Total operaciones no financieras	1.417,88
	Total Programa	1.417,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2112 VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Programa 442F EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	574,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	470,58
120	Retribuciones básicas	197,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	157,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,02
12008	Antigüedad	30,10
121	Retribuciones complementarias	273,56
12100	Complemento de destino	96,80
12101	Complementos específicos	176,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	103,55
160	Cuotas sociales	103,55
16000	Seguridad Social	103,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	149,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	149,56
226	Gastos diversos	47,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	47,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	102,56
22706	Estudios y trabajos técnicos	102,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	773,93
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	773,93
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	773,93
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	773,93
	Total Operaciones Corrientes	1.497,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58,63
77	A EMPRESAS PRIVADAS	58,63
770	A empresas privadas	58,63
77000	A empresas privadas	58,63
	Total Operaciones de Capital	58,63
	Total operaciones no financieras	1.556,25
	Total Programa	1.556,25
	Total Órgano Gestor	20.224,69
	Total Sección	1.407.888,11



3.4.11. 26. SANIDAD

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.109,44
10	ALTOS CARGOS	134,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	134,39
10000	Retribuciones básicas	134,39
11	PERSONAL EVENTUAL	345,88
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	345,88
11000	Retribuciones básicas	91,17
11001	Otras remuneraciones	254,71
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.383,12
120	Retribuciones básicas	1.446,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	501,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	53,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	429,81
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	173,49
12008	Antigüedad	288,02
121	Retribuciones complementarias	1.936,91
12100	Complemento de destino	672,63
12101	Complementos específicos	1.264,28
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	311,91
130	Retribuciones básicas del personal laboral	298,84
13001	Sueldos del Grupo II	23,62
13003	Sueldos del Grupo IV	52,65
13004	Sueldos del Grupo V	190,28
13008	Antigüedad	32,29
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	13,07
13101	Complementos específicos	13,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	934,14
160	Cuotas sociales	934,14
16000	Seguridad Social	934,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.793,63
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	368,54
210	Infraestructura y bienes naturales	0,54
21000	Infraestructura y bienes naturales	0,54
212	Edificios y otras construcciones	250,00
21200	Edificios y otras construcciones	250,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
214	Elementos de transporte	65,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21400	Elementos de transporte	65,00
215	Mobiliario y enseres	35,00
21500	Mobiliario y enseres	35,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.411,26
220	Material de oficina	83,65
22000	Ordinario no inventariable	60,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,65
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	582,68
22100	Energía eléctrica	246,43
22101	Agua	17,26
22102	Gas	49,50
22103	Combustible	175,50
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,36
22109	Otros suministros	90,00
22110	Productos farmacéuticos	0,19
22141	Vestuario	3,44
222	Comunicaciones	520,00
22201	Postales	520,00
223	Transportes	11,56
22300	Transportes	11,56
224	Primas de seguros	20,83
22400	Edificios y locales	15,79
22409	Otros riesgos	5,04
225	Tributos	6,86
22500	Locales	6,50
22502	Estatales	0,36
226	Gastos diversos	37,63
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83
22603	Jurídico-contenciosos	13,99
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,18
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,52
22609	Otros	2,31
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	1,08
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	15,00
22619	Otros con facturación	0,72
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.148,05
22700	Limpieza y aseo	500,00
22701	Seguridad	595,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22704	Custodia, depósito y almacenaje	6,12
22706	Estudios y trabajos técnicos	28,33
22709	Otros	15,00
22782	Servicios de carácter informático	3,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,83
230	Dietas y locomoción	8,83
23000	A personal funcionario y no laboral	5,92
23001	A personal laboral	2,80
23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	0,11
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33210	Intereses de demora sin facturación	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.162,03
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.162,03
429	A otros entes públicos	1.162,03
42900	A otros entes públicos	1.162,03
	Total Operaciones Corrientes	9.075,10
6	INVERSIONES REALES	190,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	190,00
612	Edificios y otras construcciones	150,00
61200	Edificios y otras construcciones	150,00
615	Mobiliario y enseres	40,00
61500	Mobiliario y enseres	40,00
	Total Operaciones de Capital	190,00
	Total operaciones no financieras	9.265,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	186,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	186,00
820	A corto plazo	37,30
82000	A personal funcionario y no laboral	12,19
82001	A personal laboral	25,11
821	A largo plazo	148,70
82100	A personal funcionario y no laboral	65,83
82101	A personal laboral	82,87
	Total Operaciones financieras	186,00
	Total Programa	9.451,10
	Total Órgano Gestor	9.451,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
 Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.454,20
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.560,57
120	Retribuciones básicas	2.641,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.048,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	694,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	245,61
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	52,05
12008	Antigüedad	579,83
12009	Sustituciones	20,31
121	Retribuciones complementarias	2.919,51
12100	Complemento de destino	1.102,63
12101	Complementos específicos	1.783,65
12102	Otros complementos	13,84
12109	Sustituciones	19,39
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	344,40
130	Retribuciones básicas del personal laboral	319,07
13001	Sueldos del Grupo II	70,85
13002	Sueldos del Grupo III	60,47
13003	Sueldos del Grupo IV	122,84
13008	Antigüedad	64,91
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	25,33
13101	Complementos específicos	25,33
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	145,32
151	Gratificaciones	145,32
15100	Gratificaciones	145,32
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.342,82
160	Cuotas sociales	1.342,82
16000	Seguridad Social	1.342,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.552,51
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,70
212	Edificios y otras construcciones	23,90
21200	Edificios y otras construcciones	23,90
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
214	Elementos de transporte	2,10
21400	Elementos de transporte	2,10
215	Mobiliario y enseres	1,50
21500	Mobiliario y enseres	1,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
 Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.511,81
220	Material de oficina	33,00
22000	Ordinario no inventariable	33,00
221	Suministros	9.227,09
22101	Agua	2,20
22102	Gas	0,60
22103	Combustible	11,20
22105	Productos alimenticios	88,00
22109	Otros suministros	11,54
22110	Productos farmacéuticos	9.047,00
22164	Otro material sanitario	66,55
223	Transportes	2,20
22300	Transportes	2,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.249,52
22700	Limpieza y aseo	40,00
22701	Seguridad	115,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	235,32
22709	Otros	2.817,20
22750	Servicios contratados y de comedor	42,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543,24
46	A CORPORACIONES LOCALES	326,00
462	En materia sanitaria	326,00
46231	Plan regional de drogas	326,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	217,24
482	En materia sanitaria	217,24
48231	Plan regional de drogas	217,24
	Total Operaciones Corrientes	20.549,95
6	INVERSIONES REALES	29,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	25,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
60300	Maquinaria	25,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4,00
615	Mobiliario y enseres	4,00
61500	Mobiliario y enseres	4,00
	Total Operaciones de Capital	29,00
	Total operaciones no financieras	20.578,95
	Total Programa	20.578,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	26.140,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20.408,40
120	Retribuciones básicas	8.955,79
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.412,25
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	53,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	81,87
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	156,14
12008	Antigüedad	1.642,89
12009	Sustituciones	609,19
121	Retribuciones complementarias	11.452,61
12100	Complemento de destino	3.567,48
12101	Complementos específicos	7.093,75
12102	Otros complementos	26,46
12109	Sustituciones	764,92
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	723,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral	660,03
13002	Sueldos del Grupo III	524,03
13003	Sueldos del Grupo IV	17,55
13008	Antigüedad	110,75
13009	Sustituciones. Ret. básic	7,70
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	63,25
13101	Complementos específicos	61,44
13102	Otros complementos	0,95
13109	Sustituciones. Ret. compl	0,86
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	321,07
151	Gratificaciones	321,07
15100	Gratificaciones	321,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.687,43
160	Cuotas sociales	4.687,43
16000	Seguridad Social	4.687,43
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.820,17
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18,79
202	Edificios y otras construcciones	18,00
20200	Edificios y otras construcciones	18,00
209	Cánones	0,79
20900	Cánones	0,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	113,23
212	Edificios y otras construcciones	6,00
21200	Edificios y otras construcciones	6,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	2,47
21500	Mobiliario y enseres	2,47
216	Equipos para procesos de información	4,76
21600	Equipos para procesos de información	4,76
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.628,15
220	Material de oficina	17,00
22000	Ordinario no inventariable	9,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	919,25
22101	Agua	2,00
22102	Gas	9,00
22103	Combustible	1,83
22109	Otros suministros	5,17
22141	Vestuario	8,16
22161	Material del laboratorio	893,09
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	1,40
22400	Edificios y locales	1,40
225	Tributos	2,50
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	678,00
22700	Limpieza y aseo	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	650,00
22709	Otros	2,00
22720	Actividades científicas y generales	11,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60,00
230	Dietas y locomoción	60,00
23000	A personal funcionario y no laboral	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,18
46	A CORPORACIONES LOCALES	35,18
462	En materia sanitaria	35,18
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	35,18
	Total Operaciones Corrientes	27.995,53
6	INVERSIONES REALES	328,49
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	328,49
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	328,49
61300	Maquinaria	328,49
	Total Operaciones de Capital	328,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	28.324,02
	Total Programa	28.324,02

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
 Programa 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.078,52
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.506,10
120	Retribuciones básicas	1.172,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	319,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	213,79
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	235,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	173,49
12008	Antigüedad	230,46
121	Retribuciones complementarias	1.333,89
12100	Complemento de destino	511,91
12101	Complementos específicos	821,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	572,42
160	Cuotas sociales	572,42
16000	Seguridad Social	572,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68,83
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	66,83
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	2,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
221	Suministros	5,75
22109	Otros suministros	1,75
22110	Productos farmacéuticos	4,00
223	Transportes	0,08
22300	Transportes	0,08
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22609	Otros	0,50
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	3.147,35
	Total operaciones no financieras	3.147,35
	Total Programa	3.147,35
	Total Órgano Gestor	52.050,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.890,63
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.440,91
120	Retribuciones básicas	691,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	258,32
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	213,79
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,68
12008	Antigüedad	125,83
12009	Sustituciones	84,80
121	Retribuciones complementarias	749,49
12100	Complemento de destino	251,11
12101	Complementos específicos	418,49
12109	Sustituciones	79,89
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.102,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.284,23
13001	Sueldos del Grupo II	23,62
13002	Sueldos del Grupo III	161,24
13003	Sueldos del Grupo IV	1.014,82
13004	Sueldos del Grupo V	602,53
13008	Antigüedad	346,95
13009	Sustituciones. Ret. básic	135,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	665,29
13101	Complementos específicos	250,98
13102	Otros complementos	347,64
13109	Sustituciones. Ret. compl	66,67
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	153,20
13200	Retribuciones básicas	98,47
13208	Antigüedad	3,58
13210	Retribuciones complementarias	51,15
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	46,03
151	Gratificaciones	46,03
15100	Gratificaciones	46,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.239,88
160	Cuotas sociales	1.181,46
16000	Seguridad Social	1.181,46
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	58,42
16304	Transporte del personal	58,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	600,80
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	12,00
21200	Edificios y otras construcciones	12,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	567,80
220	Material de oficina	3,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	475,20
22100	Energía eléctrica	30,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	8,00
22103	Combustible	96,00
22105	Productos alimenticios	132,08
22109	Otros suministros	97,02
22110	Productos farmacéuticos	75,00
22140	Lencería	10,00
22141	Vestuario	7,00
22161	Material del laboratorio	0,10
22164	Otro material sanitario	10,00
222	Comunicaciones	0,50
22201	Postales	0,50
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	3,00
22400	Edificios y locales	3,00
225	Tributos	3,00
22500	Locales	2,50
22502	Estatales	0,50
226	Gastos diversos	34,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	33,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	44,00
22700	Limpieza y aseo	34,00
22701	Seguridad	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.516.369,19
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.505.780,20
410	A organismos autónomos de la Junta	2.505.780,20
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	2.505.780,20
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.588,99
423	Fundaciones Públicas Regionales	10.588,99
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	10.588,99
	Total Operaciones Corrientes	2.522.860,62
6	INVERSIONES REALES	47,04
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	47,04
612	Edificios y otras construcciones	35,00
61200	Edificios y otras construcciones	35,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
61300	Maquinaria	10,00
615	Mobiliario y enseres	2,04
61500	Mobiliario y enseres	2,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.680,92
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	43.313,35
710	A organismos autónomos de la Junta	43.313,35
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	43.313,35
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	50,00
72304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	50,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	317,57
762	En materia sanitaria	317,57
76214	Construcción, rehabilitación y reforma de consultorios locales	317,57
	Total Operaciones de Capital	43.727,96
	Total operaciones no financieras	2.566.588,58
	Total Programa	2.566.588,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.645,69
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.975,69
120	Retribuciones básicas	1.327,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	774,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	80,17
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	133,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	43,38
12008	Antigüedad	258,80
12009	Sustituciones	36,68
121	Retribuciones complementarias	1.648,68
12100	Complemento de destino	588,17
12101	Complementos específicos	1.003,18
12102	Otros complementos	14,37
12109	Sustituciones	42,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	670,00
160	Cuotas sociales	670,00
16000	Seguridad Social	670,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32,46
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,60
215	Mobiliario y enseres	1,60
21500	Mobiliario y enseres	1,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	25,86
220	Material de oficina	20,68
22000	Ordinario no inventariable	13,00
22002	Material informático no inventariable	7,68
226	Gastos diversos	0,41
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,41
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4,77
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,63
22709	Otros	0,14
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	3.678,15
	Total operaciones no financieras	3.678,15
	Total Programa	3.678,15
	Total Órgano Gestor	2.570.266,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	957,18
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	724,10
120	Retribuciones básicas	312,53
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	121,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,73
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	71,64
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	26,03
12008	Antigüedad	66,57
121	Retribuciones complementarias	411,57
12100	Complemento de destino	145,49
12101	Complementos específicos	266,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	171,99
160	Cuotas sociales	171,99
16000	Seguridad Social	171,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113,79
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	108,79
226	Gastos diversos	51,65
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	51,65
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	57,14
22706	Estudios y trabajos técnicos	52,14
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.405,10
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.405,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	4,50
482	En materia sanitaria	1.400,60
48212	Plan sociosanitario	1.400,60
	Total Operaciones Corrientes	2.476,07
	Total operaciones no financieras	2.476,07
	Total Programa	2.476,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.382,86
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	739,93
120	Retribuciones básicas	326,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	136,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	66,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	30,71
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,68
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,95
12008	Antigüedad	75,80
121	Retribuciones complementarias	413,22
12100	Complemento de destino	153,10
12101	Complementos específicos	257,37
12102	Otros complementos	2,75
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.978,85
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.816,62
13002	Sueldos del Grupo III	463,56
13003	Sueldos del Grupo IV	456,26
13004	Sueldos del Grupo V	539,11
13008	Antigüedad	357,69
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	162,23
13101	Complementos específicos	110,99
13102	Otros complementos	51,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	664,08
160	Cuotas sociales	664,08
16000	Seguridad Social	664,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	410,08
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,00
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
216	Equipos para procesos de información	4,00
21600	Equipos para procesos de información	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	355,08
220	Material de oficina	39,15
22000	Ordinario no inventariable	20,04
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	13,65
221	Suministros	230,74
22100	Energía eléctrica	50,00
22101	Agua	10,02
22102	Gas	8,20
22103	Combustible	100,88
22109	Otros suministros	14,53
22110	Productos farmacéuticos	0,50
22141	Vestuario	5,46
22161	Material del laboratorio	41,15
222	Comunicaciones	0,46
22201	Postales	0,46
223	Transportes	1,82
22300	Transportes	1,82
225	Tributos	0,91
22500	Locales	0,91
226	Gastos diversos	72,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	37,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9,10
22700	Limpieza y aseo	1,82
22706	Estudios y trabajos técnicos	0,91
22782	Servicios de carácter informático	6,37
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	8,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	8,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	8,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	350,00
482	En materia sanitaria	350,00
48262	Becas de formación	350,00
	Total Operaciones Corrientes	4.150,94
6	INVERSIONES REALES	54,83
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	54,83
612	Edificios y otras construcciones	50,00
61200	Edificios y otras construcciones	50,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
61300	Maquinaria	4,00
615	Mobiliario y enseres	0,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61500	Mobiliario y enseres	0,83
	Total Operaciones de Capital	54,83
	Total operaciones no financieras	4.205,77
	Total Programa	4.205,77
	Total Órgano Gestor	6.681,84
	Total Sección	2.638.449,99



3.4.12. 27. BIENESTAR SOCIAL

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	15.019,23
10	ALTOS CARGOS	134,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	134,39
10000	Retribuciones básicas	134,39
11	PERSONAL EVENTUAL	232,57
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	232,57
11000	Retribuciones básicas	60,78
11001	Otras remuneraciones	171,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.486,21
120	Retribuciones básicas	4.801,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.266,95
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	557,05
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	703,94
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.211,44
12008	Antigüedad	881,34
12009	Sustituciones	181,00
121	Retribuciones complementarias	5.684,49
12100	Complemento de destino	2.017,64
12101	Complementos específicos	3.436,85
12102	Otros complementos	60,00
12109	Sustituciones	170,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.489,02
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.378,15
13002	Sueldos del Grupo III	21,01
13003	Sueldos del Grupo IV	73,16
13004	Sueldos del Grupo V	1.008,08
13008	Antigüedad	265,90
13009	Sustituciones. Ret. básic	10,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	110,87
13101	Complementos específicos	88,87
13102	Otros complementos	17,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9,00
151	Gratificaciones	9,00
15100	Gratificaciones	9,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.668,04
160	Cuotas sociales	2.668,04
16000	Seguridad Social	2.668,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.616,03
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9,83
205	Mobiliario y enseres	9,83
20500	Mobiliario y enseres	9,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	389,04
210	Infraestructura y bienes naturales	13,58
21000	Infraestructura y bienes naturales	13,58
212	Edificios y otras construcciones	225,46
21200	Edificios y otras construcciones	225,46
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	32,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	32,90
214	Elementos de transporte	70,59
21400	Elementos de transporte	70,59
215	Mobiliario y enseres	40,64
21500	Mobiliario y enseres	40,64
216	Equipos para procesos de información	5,87
21600	Equipos para procesos de información	5,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.187,92
220	Material de oficina	176,49
22000	Ordinario no inventariable	110,09
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,10
22002	Material informático no inventariable	53,30
221	Suministros	1.060,44
22100	Energía eléctrica	596,38
22101	Agua	20,34
22102	Gas	183,61
22103	Combustible	189,99
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,20
22109	Otros suministros	66,62
22141	Vestuario	3,30
222	Comunicaciones	300,00
22201	Postales	300,00
223	Transportes	18,37
22300	Transportes	18,37
224	Primas de seguros	14,13
22400	Edificios y locales	13,20
22409	Otros riesgos	0,93
225	Tributos	11,32
22500	Locales	11,32
226	Gastos diversos	61,31
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,10
22603	Jurídico-contenciosos	52,37
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,85
22609	Otros	0,64
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	0,70
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	4,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22619	Otros con facturación	1,05
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.545,86
22700	Limpieza y aseo	590,79
22701	Seguridad	837,95
22704	Custodia, depósito y almacenaje	19,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	80,00
22709	Otros	4,29
22782	Servicios de carácter informático	13,33
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	29,24
230	Dietas y locomoción	29,04
23000	A personal funcionario y no laboral	28,07
23001	A personal laboral	0,97
233	Otras indemnizaciones	0,20
23300	A personal funcionario y no laboral	0,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
429	A otros entes públicos	800,00
42900	A otros entes públicos	800,00
	Total Operaciones Corrientes	19.435,26
6	INVERSIONES REALES	600,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	190,00
602	Edificios y otras construcciones	140,00
60200	Edificios y otras construcciones	140,00
605	Mobiliario y enseres	50,00
60500	Mobiliario y enseres	50,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	410,00
612	Edificios y otras construcciones	200,00
61200	Edificios y otras construcciones	200,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
61300	Maquinaria	100,00
615	Mobiliario y enseres	110,00
61500	Mobiliario y enseres	110,00
	Total Operaciones de Capital	600,00
	Total operaciones no financieras	20.035,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	484,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	484,00
820	A corto plazo	97,07
82000	A personal funcionario y no laboral	31,73
82001	A personal laboral	65,34
821	A largo plazo	386,93
82100	A personal funcionario y no laboral	171,28
82101	A personal laboral	215,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones financieras	484,00
	Total Programa	20.519,26
	Total Órgano Gestor	20.519,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2703 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
 Programa 313H ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.550,95
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.694,04
120	Retribuciones básicas	1.643,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	355,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	305,68
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	202,65
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,05
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	472,98
12008	Antigüedad	298,20
121	Retribuciones complementarias	2.050,36
12100	Complemento de destino	419,24
12101	Complementos específicos	890,17
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	548,53
12108	Funcionarios interinos programas temporales: PLAN DE CHOQUE DEPENDENCIA	192,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	795,82
160	Cuotas sociales	795,82
16000	Seguridad Social	795,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.856,23
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	36,30
202	Edificios y otras construcciones	36,30
20200	Edificios y otras construcciones	36,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	31,08
221	Suministros	15,00
22103	Combustible	15,00
226	Gastos diversos	16,08
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22608	Gastos de edición y distribución	1,33
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,65
22619	Otros con facturación	10,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80,00
230	Dietas y locomoción	80,00
23000	A personal funcionario y no laboral	80,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	6.703,85
245	Con entidades privadas	6.703,85
24500	Con entidades privadas	6.703,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.637,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	700,00
461	En materia de promoción y protección social	700,00
4611I	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	700,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	106.937,15
481	En materia de promoción y protección social	106.937,15
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	102.452,56
4811I	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	2.000,00
48142	Acción tutelar en Castilla-La Mancha	2.484,59
	Total Operaciones Corrientes	119.044,33
	Total operaciones no financieras	119.044,33
	Total Programa	119.044,33
	Total Órgano Gestor	119.044,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	25.884,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.583,82
120	Retribuciones básicas	3.729,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.198,27
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.172,42
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	261,43
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	144,52
12008	Antigüedad	790,34
12009	Sustituciones	162,08
121	Retribuciones complementarias	3.854,76
12100	Complemento de destino	1.439,21
12101	Complementos específicos	2.195,89
12102	Otros complementos	38,00
12109	Sustituciones	181,66
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.873,82
130	Retribuciones básicas del personal laboral	9.376,43
13000	Sueldos del Grupo I	86,82
13001	Sueldos del Grupo II	147,68
13002	Sueldos del Grupo III	879,72
13003	Sueldos del Grupo IV	3.991,70
13004	Sueldos del Grupo V	1.992,01
13008	Antigüedad	1.525,32
13009	Sustituciones. Ret. básic	753,18
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3.082,39
13101	Complementos específicos	1.066,81
13102	Otros complementos	1.617,57
13109	Sustituciones. Ret. compl	398,01
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	415,00
13200	Retribuciones básicas	415,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	62,00
151	Gratificaciones	62,00
15100	Gratificaciones	62,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.364,59
160	Cuotas sociales	5.360,79
16000	Seguridad Social	5.360,79
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	3,80
16304	Transporte del personal	3,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.750,11
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37,65
202	Edificios y otras construcciones	17,65
20200	Edificios y otras construcciones	17,65
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	853,42
212	Edificios y otras construcciones	421,06
21200	Edificios y otras construcciones	421,06
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	222,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	222,20
214	Elementos de transporte	1,17
21400	Elementos de transporte	1,17
215	Mobiliario y enseres	137,52
21500	Mobiliario y enseres	137,52
216	Equipos para procesos de información	1,47
21600	Equipos para procesos de información	1,47
218	Otro inmovilizado material	70,00
21800	Otro inmovilizado material	70,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	11.032,65
220	Material de oficina	44,50
22000	Ordinario no inventariable	32,46
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,31
22002	Material informático no inventariable	10,73
221	Suministros	2.497,03
22100	Energía eléctrica	637,09
22101	Agua	172,59
22102	Gas	452,25
22103	Combustible	198,20
22105	Productos alimenticios	600,80
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	11,84
22109	Otros suministros	299,05
22110	Productos farmacéuticos	10,21
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1,10
22140	Lencería	31,41
22141	Vestuario	63,53
22164	Otro material sanitario	18,96
223	Transportes	151,69
22300	Transportes	151,69
224	Primas de seguros	13,16
22400	Edificios y locales	12,03
22409	Otros riesgos	1,13
225	Tributos	35,20
22500	Locales	35,20
226	Gastos diversos	216,63
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,02
22609	Otros	213,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	2,09
22619	Otros con facturación	0,36
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.074,44
22700	Limpieza y aseo	1.280,48
22701	Seguridad	17,13
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,22
22709	Otros	5.999,25
22750	Servicios contratados y de comedor	773,19
22782	Servicios de carácter informático	3,17
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11,92
230	Dietas y locomoción	11,92
23000	A personal funcionario y no laboral	11,54
23001	A personal laboral	0,38
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	10.814,47
245	Con entidades privadas	10.814,47
24500	Con entidades privadas	4.222,54
24502	Gestión plaza residencial	6.591,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.099,04
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.655,07
423	Fundaciones Públicas Regionales	5.655,07
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	5.655,07
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.940,84
461	En materia de promoción y protección social	6.940,84
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	6.940,84
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	41.503,13
481	En materia de promoción y protección social	41.503,13
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	41.503,13
	Total Operaciones Corrientes	102.733,38
6	INVERSIONES REALES	2.157,98
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.275,00
602	Edificios y otras construcciones	325,00
60200	Edificios y otras construcciones	325,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	550,00
60300	Maquinaria	550,00
605	Mobiliario y enseres	400,00
60500	Mobiliario y enseres	400,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	882,98
612	Edificios y otras construcciones	432,98
61200	Edificios y otras construcciones	432,98
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	450,00
61300	Maquinaria	450,00
	Total Operaciones de Capital	2.157,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	104.891,36
	Total Programa	104.891,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	51.719,61
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.562,22
120	Retribuciones básicas	4.114,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	679,09
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.988,66
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	250,06
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	125,80
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,29
12008	Antigüedad	982,58
12009	Sustituciones	79,98
121	Retribuciones complementarias	4.447,76
12100	Complemento de destino	1.622,48
12101	Complementos específicos	2.691,98
12102	Otros complementos	53,32
12109	Sustituciones	79,98
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	32.428,57
130	Retribuciones básicas del personal laboral	24.089,65
13001	Sueldos del Grupo II	49,23
13002	Sueldos del Grupo III	1.924,58
13003	Sueldos del Grupo IV	8.469,04
13004	Sueldos del Grupo V	9.013,65
13008	Antigüedad	3.072,75
13009	Sustituciones. Ret. básic	1.560,40
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	6.647,65
13101	Complementos específicos	1.335,24
13102	Otros complementos	4.630,86
13109	Sustituciones. Ret. compl	681,55
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	1.691,27
13200	Retribuciones básicas	1.208,05
13210	Retribuciones complementarias	483,22
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	80,00
151	Gratificaciones	80,00
15100	Gratificaciones	80,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.587,73
160	Cuotas sociales	10.567,73
16000	Seguridad Social	10.567,73
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	20,00
16304	Transporte del personal	20,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	205.079,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7,53
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,61
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,61
205	Mobiliario y enseres	4,20
20500	Mobiliario y enseres	4,20
209	Cánones	2,72
20900	Cánones	2,72
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.865,35
210	Infraestructura y bienes naturales	7,23
21000	Infraestructura y bienes naturales	7,23
212	Edificios y otras construcciones	1.279,34
21200	Edificios y otras construcciones	1.279,34
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	337,35
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	337,35
214	Elementos de transporte	2,25
21400	Elementos de transporte	2,25
215	Mobiliario y enseres	236,70
21500	Mobiliario y enseres	236,70
216	Equipos para procesos de información	2,48
21600	Equipos para procesos de información	2,48
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	26.858,48
220	Material de oficina	195,41
22000	Ordinario no inventariable	75,29
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	92,61
22002	Material informático no inventariable	27,51
221	Suministros	10.869,53
22100	Energía eléctrica	3.023,10
22101	Agua	487,17
22102	Gas	711,74
22103	Combustible	2.248,00
22105	Productos alimenticios	2.129,03
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	5,51
22109	Otros suministros	1.438,42
22110	Productos farmacéuticos	91,66
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	6,02
22140	Lencería	152,12
22141	Vestuario	128,36
22164	Otro material sanitario	448,40
222	Comunicaciones	0,04
22200	Telefónicas	0,02
22201	Postales	0,02
223	Transportes	267,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22300	Transportes	267,96
224	Primas de seguros	82,26
22400	Edificios y locales	82,26
225	Tributos	44,31
22500	Locales	44,31
226	Gastos diversos	56,79
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,01
22608	Gastos de edición y distribución	3,45
22609	Otros	0,06
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	5,98
22619	Otros con facturación	37,35
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	9,94
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.342,18
22700	Limpieza y aseo	6.180,74
22701	Seguridad	54,62
22704	Custodia, depósito y almacenaje	0,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	113,13
22709	Otros	7.212,37
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	17,00
22750	Servicios contratados y de comedor	1.755,73
22782	Servicios de carácter informático	8,33
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	32,24
230	Dietas y locomoción	32,24
23000	A personal funcionario y no laboral	28,99
23001	A personal laboral	3,25
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	176.315,66
245	Con entidades privadas	176.315,66
24500	Con entidades privadas	14.073,16
24501	Turismo y termalismo soci	25,00
24502	Gestión plaza residencial	162.217,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.729,30
46	A CORPORACIONES LOCALES	16.195,44
461	En materia de promoción y protección social	16.195,44
46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	12.844,69
46134	Programa atención mayores	3.350,75
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.533,86
481	En materia de promoción y protección social	4.533,86
48131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	153,36
48134	Programas de atención a mayores	3.327,53
48135	Termalismo social	325,00
48155	Ayudas de atención especial e integración	727,97
	Total Operaciones Corrientes	277.528,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	2.157,99
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	957,99
602	Edificios y otras construcciones	350,00
60200	Edificios y otras construcciones	350,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	304,00
60300	Maquinaria	304,00
605	Mobiliario y enseres	303,99
60500	Mobiliario y enseres	303,99
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.200,00
612	Edificios y otras construcciones	600,00
61200	Edificios y otras construcciones	600,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	600,00
61300	Maquinaria	600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103,88
76	A CORPORACIONES LOCALES	103,88
761	En materia de promoción y protección social	103,88
76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	103,88
	Total Operaciones de Capital	2.261,87
	Total operaciones no financieras	279.790,04
	Total Programa	279.790,04
	Total Órgano Gestor	384.681,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
 Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.745,54
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.198,37
120	Retribuciones básicas	1.051,64
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	348,41
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	181,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	255,98
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,09
12008	Antigüedad	228,12
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	1.146,73
12100	Complemento de destino	425,37
12101	Complementos específicos	692,36
12102	Otros complementos	10,00
12109	Sustituciones	19,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	486,08
160	Cuotas sociales	486,08
16000	Seguridad Social	486,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	0,50
226	Gastos diversos	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,30
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.339,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	26.339,20
481	En materia de promoción y protección social	26.339,20
48118	Garantías ciudadanas: Prestaciones económicas del sistema de servicios sociales	26.249,20
48133	Pensiones asistenciales	90,00
	Total Operaciones Corrientes	29.085,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	275,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	275,00
781	En materia de promoción y protección social	275,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	275,00
	Total Operaciones de Capital	275,00
	Total operaciones no financieras	29.360,24
	Total Programa	29.360,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
 Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.201,19
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.548,32
120	Retribuciones básicas	3.493,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	364,25
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.283,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	213,32
12008	Antigüedad	501,98
12009	Sustituciones	130,00
121	Retribuciones complementarias	4.054,90
12100	Complemento de destino	1.523,00
12101	Complementos específicos	2.315,90
12102	Otros complementos	37,00
12109	Sustituciones	179,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.652,87
160	Cuotas sociales	1.652,87
16000	Seguridad Social	1.652,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	103,92
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41,89
214	Elementos de transporte	41,89
21400	Elementos de transporte	41,89
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	51,44
221	Suministros	35,74
22100	Energía eléctrica	8,67
22103	Combustible	26,67
22109	Otros suministros	0,40
226	Gastos diversos	11,70
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,70
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	8,00
22619	Otros con facturación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,59
230	Dietas y locomoción	10,59
23000	A personal funcionario y no laboral	10,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.028,74
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	75,00
422	A Universidades Públicas	75,00
42208	UCLM. Observatorio de Servicios Sociales	75,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	54.155,23
461	En materia de promoción y protección social	54.155,23
46111	Ayudas a domicilio	39.031,82
46118	Plan concertado	9.935,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
 Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46153	Ayudas de integración social	5.188,25
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	13.798,51
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.723,25
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.723,25
481	En materia de promoción y protección social	4.075,26
48153	Ayudas de integración social	4.075,26
	Total Operaciones Corrientes	77.333,85
6	INVERSIONES REALES	200,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00
614	Elementos de transporte	200,00
61400	Elementos de transporte	200,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	77.533,85
	Total Programa	77.533,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
 Programa 313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	272,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	223,84
120	Retribuciones básicas	107,55
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	47,52
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,00
12008	Antigüedad	28,03
121	Retribuciones complementarias	116,29
12100	Complemento de destino	43,13
12101	Complementos específicos	73,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48,53
160	Cuotas sociales	48,53
16000	Seguridad Social	48,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22,50
226	Gastos diversos	6,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	16,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.981,73
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.981,73
481	En materia de promoción y protección social	1.981,73
48119	Cooperación para el desarrollo	1.840,00
48182	Plan Regional de Voluntariado	141,73
	Total Operaciones Corrientes	2.278,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	614,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	614,00
781	En materia de promoción y protección social	614,00
78119	Cooperación para el desarrollo	614,00
	Total Operaciones de Capital	614,00
	Total operaciones no financieras	2.892,60
	Total Programa	2.892,60
	Total Órgano Gestor	109.786,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES
 Programa 313B PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.225,66
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	941,28
120	Retribuciones básicas	407,32
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	205,88
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	64,00
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	36,17
12008	Antigüedad	72,41
12009	Sustituciones	1,00
121	Retribuciones complementarias	533,96
12100	Complemento de destino	189,91
12101	Complementos específicos	341,55
12102	Otros complementos	1,50
12109	Sustituciones	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2,00
151	Gratificaciones	2,00
15100	Gratificaciones	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	221,29
160	Cuotas sociales	221,29
16000	Seguridad Social	221,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3,80
226	Gastos diversos	3,80
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,20
22608	Gastos de edición y distribución	0,60
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	30,50
245	Con entidades privadas	30,50
24500	Con entidades privadas	30,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.852,63
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.852,63
481	En materia de promoción y protección social	5.852,63
48162	Programa de atención a la infancia	5.402,26
48168	Autonomía personal y preparación para la vida independiente	450,37
	Total Operaciones Corrientes	7.113,59
	Total operaciones no financieras	7.113,59
	Total Programa	7.113,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES
 Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.482,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.532,19
120	Retribuciones básicas	2.485,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	696,82
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.141,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	74,67
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,05
12008	Antigüedad	443,24
12009	Sustituciones	120,00
121	Retribuciones complementarias	3.046,47
12100	Complemento de destino	1.064,22
12101	Complementos específicos	1.792,25
12102	Otros complementos	20,00
12109	Sustituciones	170,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.333,70
130	Retribuciones básicas del personal laboral	938,09
13002	Sueldos del Grupo III	336,10
13003	Sueldos del Grupo IV	18,29
13004	Sueldos del Grupo V	330,52
13008	Antigüedad	163,18
13009	Sustituciones. Ret. básic	90,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	320,61
13101	Complementos específicos	122,84
13102	Otros complementos	154,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	43,77
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	75,00
13200	Retribuciones básicas	45,00
13210	Retribuciones complementarias	30,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	185,00
151	Gratificaciones	185,00
15100	Gratificaciones	185,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.431,33
160	Cuotas sociales	1.427,33
16000	Seguridad Social	1.427,33
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	4,00
16304	Transporte del personal	4,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.434,68
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	67,38
212	Edificios y otras construcciones	30,76
21200	Edificios y otras construcciones	30,76
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,24
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES
 Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	3,25
21400	Elementos de transporte	3,25
215	Mobiliario y enseres	1,75
21500	Mobiliario y enseres	1,75
216	Equipos para procesos de información	0,38
21600	Equipos para procesos de información	0,38
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.177,19
220	Material de oficina	4,23
22000	Ordinario no inventariable	2,70
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,58
22002	Material informático no inventariable	0,95
221	Suministros	312,80
22100	Energía eléctrica	64,04
22101	Agua	14,03
22102	Gas	23,50
22103	Combustible	90,71
22105	Productos alimenticios	53,55
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,32
22109	Otros suministros	54,66
22110	Productos farmacéuticos	5,52
22140	Lencería	3,00
22141	Vestuario	1,25
22164	Otro material sanitario	0,22
223	Transportes	4,56
22300	Transportes	4,56
224	Primas de seguros	4,32
22400	Edificios y locales	1,32
22409	Otros riesgos	3,00
225	Tributos	0,45
22500	Locales	0,45
226	Gastos diversos	28,44
22603	Jurídico-contenciosos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,22
22609	Otros	22,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,22
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	822,39
22700	Limpieza y aseo	4,00
22701	Seguridad	650,64
22709	Otros	166,43
22782	Servicios de carácter informático	1,32
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,64
230	Dietas y locomoción	5,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES
 Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	5,44
23001	A personal laboral	0,20
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	9.184,47
245	Con entidades privadas	9.184,47
24502	Gestión plaza residencial	9.184,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.098,69
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	18.098,69
481	En materia de promoción y protección social	18.098,69
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	13.801,69
48165	Acogimiento familiar	3.350,00
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	947,00
	Total Operaciones Corrientes	37.015,59
6	INVERSIONES REALES	250,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
602	Edificios y otras construcciones	50,00
60200	Edificios y otras construcciones	50,00
605	Mobiliario y enseres	50,00
60500	Mobiliario y enseres	50,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	150,00
612	Edificios y otras construcciones	75,00
61200	Edificios y otras construcciones	75,00
615	Mobiliario y enseres	75,00
61500	Mobiliario y enseres	75,00
	Total Operaciones de Capital	250,00
	Total operaciones no financieras	37.265,59
	Total Programa	37.265,59
	Total Órgano Gestor	44.379,18
	Total Sección	678.410,86



4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS



4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	SECRETARIA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	INSTITUTO DE LA MUJER
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER



4.2. RESÚMENES

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.286,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.593.697,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.312,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.107,77
8	ACTIVOS FINANCIEROS	491,10
	Total	2.701.894,74

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.377.585,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	714.464,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	536.315,23
6	INVERSIONES REALES	57.092,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.944,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	491,10
	Total	2.701.894,74



4.3. INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA



4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO
 Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	698,00
30	VENTA DE BIENES	28,00
301	Venta de productos agropecuarios	28,00
30100	Venta de productos agropecuarios	28,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	100,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	100,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	100,00
32	TASAS	560,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	560,00
32300	Tasas en materia de agricultura	560,00
39	OTROS INGRESOS	10,00
399	Ingresos diversos	10,00
39900	Ingresos diversos	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.055,58
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	5.055,58
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.055,58
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.055,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2,90
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2,00
520	Intereses de cuentas bancarias	2,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	2,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,90
550	De concesiones administrativas	0,90
55000	De concesiones administrativas	0,90
	Total Operaciones Corrientes	5.756,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.425,23
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.145,75
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.145,75
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.065,75
70009	Otras transferencias JCCM	80,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	1.266,98
732	De diversos Ministerios	872,98
73200	De diversos Ministerios	872,98
734	De organismos autónomos estatales	394,00
73400	De organismos autónomos estatales	394,00
79	DEL EXTERIOR	12,50
799	Otras transferencias	12,50
79900	Otras transferencias	12,50
	Total Operaciones de Capital	2.425,23
	Total operaciones no financieras	8.181,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14,20
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	14,20
820	A corto plazo	14,20

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO
 Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82000	A personal funcionario y no laboral	6,40
82001	A personal laboral	7,80
	Total Operaciones financieras	14,20
	Total Sección	8.195,91



4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	277,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	213,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral	130,56
13000	Sueldos del Grupo I	55,55
13001	Sueldos del Grupo II	75,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	82,51
13101	Complementos específicos	82,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	64,49
160	Cuotas sociales	64,49
16000	Seguridad Social	64,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	538,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	61,00
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	452,00
220	Material de oficina	2,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	173,00
22100	Energía eléctrica	100,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	50,00
22103	Combustible	2,00
22109	Otros suministros	10,00
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	3,00
22200	Telefónicas	2,00
22201	Postales	1,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	12,00
22400	Edificios y locales	12,00
225	Tributos	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22500	Locales	1,00
22501	Autonómicos	1,00
226	Gastos diversos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	230,00
22700	Limpieza y aseo	50,00
22701	Seguridad	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	80,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23001	A personal laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	360,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	360,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	360,00
	Total Operaciones Corrientes	1.175,56
6	INVERSIONES REALES	172,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	172,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	120,00
60300	Maquinaria	60,00
60301	Instalaciones técnicas	60,00
609	Inmovilizado inmaterial	52,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	52,00
	Total Operaciones de Capital	172,00
	Total operaciones no financieras	1.347,56
	Total Programa	1.347,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.898,00
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.957,77
120	Retribuciones básicas	893,82
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	471,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	146,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	69,40
12008	Antigüedad	196,14
121	Retribuciones complementarias	1.063,95
12100	Complemento de destino	389,75
12101	Complementos específicos	674,20
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	340,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	302,32
13002	Sueldos del Grupo III	40,32
13003	Sueldos del Grupo IV	140,39
13004	Sueldos del Grupo V	63,43
13008	Antigüedad	58,18
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	38,22
13101	Complementos específicos	38,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	538,60
160	Cuotas sociales	538,60
16000	Seguridad Social	538,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.460,32
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	148,52
212	Edificios y otras construcciones	35,00
21200	Edificios y otras construcciones	35,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,90
214	Elementos de transporte	71,62
21400	Elementos de transporte	71,62
215	Mobiliario y enseres	8,00
21500	Mobiliario y enseres	8,00
216	Equipos para procesos de información	8,00
21600	Equipos para procesos de información	8,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.232,32
220	Material de oficina	50,17
22000	Ordinario no inventariable	12,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	13,17
221	Suministros	819,03
22100	Energía eléctrica	280,00
22101	Agua	40,97
22103	Combustible	82,25
22105	Productos alimenticios	49,71
22109	Otros suministros	65,00
22110	Productos farmacéuticos	2,61
22141	Vestuario	33,49
22161	Material del laboratorio	265,00
222	Comunicaciones	29,42
22200	Telefónicas	17,18
22201	Postales	12,24
223	Transportes	22,36
22300	Transportes	22,36
224	Primas de seguros	1,00
22400	Edificios y locales	1,00
225	Tributos	1,06
22500	Locales	1,06
226	Gastos diversos	69,28
22602	Divulgación y campañas institucionales	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	49,28
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	240,00
22700	Limpieza y aseo	100,00
22701	Seguridad	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	40,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69,48
230	Dietas y locomoción	69,48
23000	A personal funcionario y no laboral	65,13
23001	A personal laboral	4,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222,60
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	222,60
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	222,60
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	222,60
	Total Operaciones Corrientes	4.580,92
6	INVERSIONES REALES	2.232,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.232,73
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.016,23
60300	Maquinaria	1.016,23
609	Inmovilizado inmaterial	1.216,50
60900	Gastos de investigación y desarrollo	1.216,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,50
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	20,50
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	20,50
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	20,50
	Total Operaciones de Capital	2.253,23
	Total operaciones no financieras	6.834,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14,20
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	14,20
820	A corto plazo	14,20
82000	A personal funcionario y no laboral	6,40
82001	A personal laboral	7,80
	Total Operaciones financieras	14,20
	Total Programa	6.848,35
	Total Órgano Gestor	8.195,91
	Total Sección	8.195,91



4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA



4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.741,32
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.741,32
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.741,32
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.741,32
	Total Operaciones Corrientes	3.741,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48,53
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	48,53
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48,53
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48,53
	Total Operaciones de Capital	48,53
	Total operaciones no financieras	3.789,85
	Total Sección	3.789,85



4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	664,80
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	434,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral	279,60
13000	Sueldos del Grupo I	205,70
13001	Sueldos del Grupo II	15,50
13002	Sueldos del Grupo III	23,20
13008	Antigüedad	35,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	154,50
13101	Complementos específicos	154,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	169,61
160	Cuotas sociales	160,21
16000	Seguridad Social	160,21
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	9,40
16302	Formación y perfeccionamiento	3,00
16306	Seguros	6,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.451,70
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,50
204	Elementos de transporte	2,50
20400	Elementos de transporte	2,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19,00
212	Edificios y otras construcciones	3,00
21200	Edificios y otras construcciones	3,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
215	Mobiliario y enseres	5,00
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	8,00
21600	Equipos para procesos de información	8,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.309,75
220	Material de oficina	8,50
22000	Ordinario no inventariable	3,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,50
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	4,50
22103	Combustible	3,00
22109	Otros suministros	1,50
222	Comunicaciones	45,00
22200	Telefónicas	33,00
22201	Postales	12,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
226	Gastos diversos	491,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	8,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	464,40
22650	Cuotas de asociación	6,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	757,45
22703	Postales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	714,45
22782	Servicios de carácter informático	40,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,45
230	Dietas y locomoción	120,45
23001	A personal laboral	25,00
23011	A personal laboral con facturación	95,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.624,82
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.534,82
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.534,82
47573	Organización de actividades feriales	1.534,82
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	40,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	40,00
48040	A UCAMAN	10,00
	Total Operaciones Corrientes	3.741,32
6	INVERSIONES REALES	48,53
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	48,53
605	Mobiliario y enseres	1,50
60500	Mobiliario y enseres	1,50
606	Equipos para procesos de información	4,03
60600	Equipos para procesos de información	4,03
609	Inmovilizado inmaterial	43,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	43,00
	Total Operaciones de Capital	48,53
	Total operaciones no financieras	3.789,85
	Total Programa	3.789,85
	Total Órgano Gestor	3.789,85
	Total Sección	3.789,85



4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA



4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	80,00
32	TASAS	80,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	75,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	75,00
329	Otras tasas	5,00
32900	Otras tasas	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.065,79
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	15.065,79
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.065,79
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.065,79
	Total Operaciones Corrientes	15.145,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.671,33
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.787,59
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.787,59
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.787,59
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	4.883,74
733	Otras transferencias	4.883,74
73301	Tarifa trasvase	4.883,74
	Total Operaciones de Capital	17.671,33
	Total operaciones no financieras	32.817,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	8,93
82101	A personal laboral	1,07
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	32.827,12



4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	523,07
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	369,00
120	Retribuciones básicas	149,81
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	75,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	43,38
12008	Antigüedad	20,20
121	Retribuciones complementarias	219,19
12100	Complemento de destino	75,96
12101	Complementos específicos	138,23
12102	Otros complementos	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	92,98
160	Cuotas sociales	92,98
16000	Seguridad Social	92,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	274,46
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	274,46
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	274,46
22706	Estudios y trabajos técnicos	274,46
	Total Operaciones Corrientes	797,53
	Total operaciones no financieras	797,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	802,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.139,52
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	728,23
120	Retribuciones básicas	290,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	182,34
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,38
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	30,71
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,35
12008	Antigüedad	46,31
121	Retribuciones complementarias	438,14
12100	Complemento de destino	146,40
12101	Complementos específicos	290,13
12102	Otros complementos	1,61
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	209,64
130	Retribuciones básicas del personal laboral	182,72
13002	Sueldos del Grupo III	20,16
13003	Sueldos del Grupo IV	122,84
13008	Antigüedad	39,72
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	26,92
13101	Complementos específicos	25,92
13102	Otros complementos	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	201,65
160	Cuotas sociales	201,65
16000	Seguridad Social	201,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.044,72
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.021,72
226	Gastos diversos	2,00
22603	Jurídico-contenciosos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.019,72
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.019,72
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23,00
230	Dietas y locomoción	23,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.164,02
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12.164,02
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.164,02
42101	A Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha	12.164,02
	Total Operaciones Corrientes	14.348,26
6	INVERSIONES REALES	1.972,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.972,00
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.972,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.972,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.699,33
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15.244,79
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.244,79
72101	A Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha	15.244,79
76	A CORPORACIONES LOCALES	454,54
760	A corporaciones locales	454,54
76000	A corporaciones locales	454,54
	Total Operaciones de Capital	17.671,33
	Total operaciones no financieras	32.019,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	3,93
82101	A personal laboral	1,07
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	32.024,59
	Total Órgano Gestor	32.827,12
	Total Sección	32.827,12



4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA



4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.157,14
30	VENTA DE BIENES	274,28
309	Venta de otros bienes	274,28
30900	Venta de otros bienes	274,28
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	31.296,45
315	De asistencia sanitaria	31.296,45
31500	Al Sector Público	80,15
31501	Al Sector Privado	20.603,69
31503	A Entidades del sistema	10.612,61
32	TASAS	227,93
322	Tasas por dirección e inspección de obras	58,56
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	58,56
326	Tasas en materia de sanidad	92,91
32600	Tasas en materia de sanidad	92,91
329	Otras tasas	76,46
32900	Otras tasas	76,46
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	216,73
380	De ejercicios cerrados	143,93
38000	De ejercicios cerrados	143,93
381	De presupuesto corriente	72,80
38100	De presupuesto corriente	72,80
39	OTROS INGRESOS	141,75
399	Ingresos diversos	141,75
39900	Ingresos diversos	141,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.553.056,76
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.505.780,20
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.505.780,20
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.505.780,20
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	45.151,57
432	De diversos Ministerios	45.151,57
43200	De diversos Ministerios	45.151,57
46	DE CORPORACIONES LOCALES	2.124,99
461	De diputaciones	2.124,99
46100	De diputaciones	2.124,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.309,16
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.309,16
550	De concesiones administrativas	1.159,06
55000	De concesiones administrativas	1.159,06
559	Otras concesiones y aprovechamientos	150,10
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	150,10
	Total Operaciones Corrientes	2.586.523,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.624,68
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	43.313,35
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	43.313,35
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	43.313,35

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	9.311,33
730	Fondo de compensación interterritorial	9.311,33
73000	Fondo de compensación interterritorial	9.311,33
	Total Operaciones de Capital	52.624,68
	Total operaciones no financieras	2.639.147,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	458,70
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	458,70
820	A corto plazo	22,00
82000	A personal funcionario y no laboral	21,41
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	436,70
82100	A personal funcionario y no laboral	428,43
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	458,70
	Total Sección	2.639.606,44



4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.276,66
10	ALTOS CARGOS	126,25
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	126,25
10000	Retribuciones básicas	126,25
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.066,43
120	Retribuciones básicas	1.224,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	531,53
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	93,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	286,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	77,99
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	15,90
12008	Antigüedad	218,76
121	Retribuciones complementarias	1.842,17
12100	Complemento de destino	626,52
12101	Complementos específicos	1.213,19
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	2,46
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	309,15
130	Retribuciones básicas del personal laboral	275,39
13003	Sueldos del Grupo IV	35,10
13004	Sueldos del Grupo V	190,28
13008	Antigüedad	50,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	33,76
13101	Complementos específicos	33,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	774,83
160	Cuotas sociales	774,83
16000	Seguridad Social	774,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.878,64
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	134,26
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
205	Mobiliario y enseres	125,00
20500	Mobiliario y enseres	125,00
208	Otro inmovilizado material	4,26
20800	Otro inmovilizado material	4,26
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	387,92
212	Edificios y otras construcciones	42,26
21200	Edificios y otras construcciones	42,26
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	25,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	25,74
216	Equipos para procesos de información	14,92
21600	Equipos para procesos de información	14,92
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.297,06
220	Material de oficina	146,87
22000	Ordinario no inventariable	50,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	94,00
22002	Material informático no inventariable	2,87
221	Suministros	1.017,71
22100	Energía eléctrica	783,73
22101	Agua	22,45
22102	Gas	135,00
22103	Combustible	21,00
22109	Otros suministros	49,89
22110	Productos farmacéuticos	0,04
22141	Vestuario	5,60
222	Comunicaciones	850,03
22201	Postales	850,00
22203	Télex y telefax	0,03
223	Transportes	35,64
22300	Transportes	35,64
224	Primas de seguros	2.490,84
22400	Edificios y locales	35,00
22409	Otros riesgos	2.455,84
225	Tributos	0,02
22502	Estatales	0,02
226	Gastos diversos	840,98
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
22603	Jurídico-contenciosos	515,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,40
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	12,13
22608	Gastos de edición y distribución	19,00
22609	Otros	269,69
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	1,76
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	914,97
22700	Limpieza y aseo	450,00
22701	Seguridad	279,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	35,65
22706	Estudios y trabajos técnicos	21,78
22709	Otros	128,54
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	59,40
230	Dietas y locomoción	59,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	58,60
23001	A personal laboral	0,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	731,53
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	731,53
429	A otros entes públicos	731,53
42900	A otros entes públicos	731,53
	Total Operaciones Corrientes	11.886,83
6	INVERSIONES REALES	113,90
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	113,90
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
60301	Instalaciones técnicas	25,00
608	Otro inmovilizado material	70,90
60800	Otro inmovilizado material	70,90
609	Inmovilizado inmaterial	18,00
60901	Propiedad industrial	18,00
	Total Operaciones de Capital	113,90
	Total operaciones no financieras	12.000,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,97
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100,97
820	A corto plazo	22,00
82000	A personal funcionario y no laboral	21,41
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	78,97
82100	A personal funcionario y no laboral	70,70
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	100,97
	Total Programa	12.101,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
Órgano Gestor **6102** **SECRETARIA GENERAL**
Programa **412D** **ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	29.496,39
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	29.496,39
602	Edificios y otras construcciones	29.496,39
60200	Edificios y otras construcciones	29.496,39
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00
60300	Maquinaria	0,00
	Total Operaciones de Capital	29.496,39
	Total operaciones no financieras	29.496,39
	Total Programa	29.496,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.251,14
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.537,97
216	Equipos para procesos de información	1.537,97
21600	Equipos para procesos de información	1.537,97
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19.713,17
222	Comunicaciones	10.600,00
22200	Telefónicas	3.650,00
22204	Informáticas	6.950,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.113,17
22782	Servicios de carácter informático	9.113,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764,58
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	764,58
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
	Total Operaciones Corrientes	22.015,72
6	INVERSIONES REALES	7.545,76
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.034,40
606	Equipos para procesos de información	625,05
60600	Equipos para procesos de información	625,05
609	Inmovilizado inmaterial	5.409,35
60902	Aplicaciones informáticas	5.409,35
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.511,36
616	Equipos para procesos de información	1.511,36
61600	Equipos para procesos de información	1.511,36
	Total Operaciones de Capital	7.545,76
	Total operaciones no financieras	29.561,48
	Total Programa	29.561,48
	Total Órgano Gestor	71.159,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.836,12
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.174,51
120	Retribuciones básicas	1.402,41
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	151,95
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	173,71
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	388,88
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	390,34
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,95
12008	Antigüedad	289,58
121	Retribuciones complementarias	1.772,10
12100	Complemento de destino	624,88
12101	Complementos específicos	1.090,77
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	56,45
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	704,25
130	Retribuciones básicas del personal laboral	633,75
13002	Sueldos del Grupo III	60,47
13003	Sueldos del Grupo IV	426,90
13004	Sueldos del Grupo V	15,86
13008	Antigüedad	130,52
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	70,50
13101	Complementos específicos	70,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	896,27
160	Cuotas sociales	896,27
16000	Seguridad Social	896,27
	Total Operaciones Corrientes	4.836,12
	Total operaciones no financieras	4.836,12
	Total Programa	4.836,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	52.792,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.756,18
160	Cuotas sociales	12.137,76
16000	Seguridad Social	12.137,76
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	618,42
16800	Formación del personal	464,46
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	97,58
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	48,18
16890	Otros	8,20
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	40.036,74
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	10,67
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	10,59
18050	Antigüedad	0,08
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	3,48
18149	Otros complementos	3,48
189	Personal en formación en ciencias de la salud	40.022,59
18900	Sueldos Subgrupo A1 y Grupo A	15.949,58
18910	Sueldos Subgrupo A2 y Grupo B	1.347,96
18930	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	19.267,03
18931	Complemento atención continuada. Pers san no facul	907,88
18948	Complemento por Incapacidad Temporal	14,23
18949	Otros complementos. Grado de formación	2.517,89
18950	Antigüedad	18,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	225,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	225,00
226	Gastos diversos	225,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	225,00
	Total Operaciones Corrientes	53.017,92
	Total operaciones no financieras	53.017,92
	Total Programa	53.017,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
 Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.304.878,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	414,52
120	Retribuciones básicas	187,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	60,78
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	66,81
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,68
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,95
12008	Antigüedad	43,58
121	Retribuciones complementarias	226,72
12100	Complemento de destino	84,56
12101	Complementos específicos	142,16
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	143.823,19
151	Gratificaciones	84,26
15100	Gratificaciones	84,26
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	143.738,93
15200	Productividad Tipo I	120.319,30
15210	Productividad Tipo II	4.747,00
15220	Productividad Tipo III	16.986,13
15290	Otros incentivos al rendimiento	1.686,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	254.582,04
160	Cuotas sociales	227.509,45
16000	Seguridad Social	227.457,70
16001	Otras	51,75
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	27.072,59
16800	Formación del personal	187,85
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	22.606,83
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	2.922,61
16820	Transporte del personal	74,48
16840	Acción social	51,80
16850	Seguros	2,40
16890	Otros	1.226,62
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	906.058,32
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	323.329,03
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	88.610,35
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	96.996,91
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12.449,92
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	50.593,86
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	16.388,66
18050	Antigüedad	58.289,33
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	458.537,76
18100	Complemento de destino	142.513,87
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	15.987,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
18111	Complemento específico. Personal facultativo	55.796,92
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	34.181,81
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	3.913,42
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	791,22
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	77.283,60
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	45.153,49
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	7.677,41
18141	Complementos transitorios absorbibles	1.055,15
18143	Complemento de carrera	68.945,79
18148	Complemento por Incapacidad Temporal	5.228,91
18149	Otros complementos	8,61
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	117.498,00
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	5.810,95
18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	8.098,99
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	9.728,71
18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	10.799,55
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	1.007,14
18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	1.367,26
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	3.802,36
18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	4.642,99
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	1.255,19
18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Personal Estatutario Eventual	1.458,53
18548	Complemento por Incapacidad Temporal	262,19
18550	Antigüedad	2.725,55
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	17.685,71
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	26.870,73
18562	Comp específico por turnicidad. Pers sanit no facu	981,19
18563	Comp específico por turnicidad. Personal no sanita	97,70
18564	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	12.328,63
18565	Complemento atención continuada. Pers san no facul	7.825,08
18566	Complemento atención continuada. Personal no sanit	749,55
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	310,09
18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	308,56
18648	Complemento por Incapacidad Temporal	1,53
187	Personal laboral eventual	5.868,68
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	5.850,55
18748	Complemento por Incapacidad Temporal	18,13
188	Personal contratado de investigación	514,76
18800	Personal contratado de investigación	514,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	678.490,80
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.622,43
202	Edificios y otras construcciones	454,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
 Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20200	Edificios y otras construcciones	454,87
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	215,96
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	215,96
204	Elementos de transporte	831,35
20400	Elementos de transporte	831,35
205	Mobiliario y enseres	83,56
20500	Mobiliario y enseres	83,56
206	Equipos para procesos de información	0,88
20600	Equipos para procesos de información	0,88
208	Otro inmovilizado material	35,81
20800	Otro inmovilizado material	35,81
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.572,02
212	Edificios y otras construcciones	8.206,08
21200	Edificios y otras construcciones	8.206,08
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.450,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.450,00
214	Elementos de transporte	40,67
21400	Elementos de transporte	40,67
215	Mobiliario y enseres	415,59
21500	Mobiliario y enseres	415,59
216	Equipos para procesos de información	459,68
21600	Equipos para procesos de información	459,68
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	526.855,68
220	Material de oficina	4.122,30
22000	Ordinario no inventariable	1.292,51
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.802,21
22002	Material informático no inventariable	1.027,58
221	Suministros	444.889,86
22100	Energía eléctrica	21.598,97
22101	Agua	1.594,63
22102	Gas	5.780,98
22103	Combustible	2.628,32
22105	Productos alimenticios	1.827,26
22109	Otros suministros	5.365,58
22110	Productos farmacéuticos	42.498,60
22111	Asociación de donantes de sangre	1.134,98
22112	Hemoderivados	10.691,10
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	161.271,26
22114	Antivirales para hepatitis C	21.472,67
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.377,68
22140	Lencería	861,23
22141	Vestuario	574,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22160	Implantes	42.435,32
22161	Material del laboratorio	51.024,16
22162	Material de radiología	89,41
22163	Material de medicina nuclear	2.358,45
22164	Otro material sanitario	69.331,99
22180	Banco de sangre	972,79
222	Comunicaciones	81,85
22200	Telefónicas	0,20
22201	Postales	1,21
22204	Informáticas	54,04
22209	Otras	26,40
223	Transportes	2.482,92
22300	Transportes	2.482,92
224	Primas de seguros	1,61
22401	Vehículos	1,61
225	Tributos	146,81
22500	Locales	125,68
22502	Estatales	21,13
226	Gastos diversos	481,08
22603	Jurídico-contenciosos	8,94
22606	Reuniones, conferencias y cursos	32,24
22609	Otros	10,48
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	20,00
22619	Otros con facturación	0,70
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	408,72
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	74.649,25
22700	Limpieza y aseo	41.307,65
22701	Seguridad	8.637,66
22704	Custodia, depósito y almacenaje	145,61
22706	Estudios y trabajos técnicos	67,34
22707	Servicios contratados de lavandería	4.500,00
22709	Otros	8.902,96
22710	Estudios y proyectos de investigación	33,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	10,47
22750	Servicios contratados y de comedor	10.264,41
22760	Servicios contratados administrativos	351,24
22782	Servicios de carácter informático	428,91
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.511,01
230	Dietas y locomoción	2.511,01
23000	A personal funcionario y no laboral	2.511,01
25	PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	122.929,66
250	Procedimientos de hospitalización	1.932,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
 Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2500A	Hospitalización de media y larga estancia	529,45
2500B	Hospitalización salud mental	1.355,24
2500Z	Otros procedimientos de hospitalización	47,85
251	Procedimientos quirúrgicos	11.369,83
2510A	Generales	4.411,05
2510B	Cirugía cardíaca	6.958,78
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	3.701,94
2520A	Endoscopia	15,15
2520B	Ultrasonido	123,38
2520C	Tomografía computerizada	68,39
2520D	Resonancia maagnética	2.494,63
2520E	Medicina nuclear	592,31
2520F	Radiología especial	206,50
2520Z	Otros procedimientos diagnósticos	201,58
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	13.033,38
2530B	Club diálisis	10.469,13
2530C	Hemodiálisis domiciliaria	2.564,25
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	14.169,62
2540A	Terapias respiratorias	14.169,62
255	Conciertos por programa especial de transporte	5.912,63
2550A	Procedimientos de radioterapia	4.872,96
2550B	Otros gastos de terapias oncológicas	43,90
2550C	FIV - Fecundación in Vitro	693,79
2550D	Rehabilitación-fisioterapia	14,14
2550E	Foniatría-logopedia	170,87
2550F	Litotricia renal extracorpórea	25,56
2550Z	Otros procedimientos terapéuticos	91,41
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	70.644,80
2560A	Transporte sanitario terrestre	63.323,81
2560B	Transporte sanitario aéreo	7.320,99
257	Servicios concertados para colaboración	2.164,92
2570A	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	261,47
2570B	Convenios con universidades: plazas vinculadas	153,05
2570C	Acuerdos con entes territoriales para la prestación de asistenciasanitaria	1.750,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508.339,68
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	482,99
423	Fundaciones Públicas Regionales	482,99
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	482,99
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	507.856,69
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
482	En materia sanitaria	507.806,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
 Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48214	Transporte de enfermos	81,00
48217	Entregas por desplazamientos	2.806,21
48218	Prótesis	2.433,38
48219	Vehículos para personas con discapacidad	1.917,81
48290	Recetas médicas	500.118,29
48295	Medicamentos extranjeros	450,00
	Total Operaciones Corrientes	2.491.708,55
6	INVERSIONES REALES	15.468,63
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	14.339,71
602	Edificios y otras construcciones	6.105,95
60200	Edificios y otras construcciones	6.105,95
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.233,76
60300	Maquinaria	8.233,76
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.128,92
612	Edificios y otras construcciones	1.128,92
61200	Edificios y otras construcciones	1.128,92
	Total Operaciones de Capital	15.468,63
	Total operaciones no financieras	2.507.177,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	357,73
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	357,73
821	A largo plazo	357,73
82100	A personal funcionario y no laboral	357,73
	Total Operaciones financieras	357,73
	Total Programa	2.507.534,91
	Total Órgano Gestor	2.565.388,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6104 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.947,32
10	ALTOS CARGOS	61,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,09
10000	Retribuciones básicas	61,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.534,86
120	Retribuciones básicas	621,32
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	258,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	80,17
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	133,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	52,05
12008	Antigüedad	97,89
121	Retribuciones complementarias	913,54
12100	Complemento de destino	316,31
12101	Complementos específicos	583,93
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	13,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	351,37
160	Cuotas sociales	351,37
16000	Seguridad Social	351,37
	Total Operaciones Corrientes	1.947,32
	Total operaciones no financieras	1.947,32
	Total Programa	1.947,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	302,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	302,10
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	302,10
16800	Formación del personal	194,30
16810	Formación del personal con facturación	107,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	808,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	319,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	315,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	315,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	489,50
230	Dietas y locomoción	489,50
23000	A personal funcionario y no laboral	489,50
	Total Operaciones Corrientes	1.110,60
	Total operaciones no financieras	1.110,60
	Total Programa	1.110,60
	Total Órgano Gestor	3.057,92
	Total Sección	2.639.606,44



4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA



4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	351,00
32	TASAS	0,20
329	Otras tasas	0,20
32900	Otras tasas	0,20
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	350,00
380	De ejercicios cerrados	350,00
38000	De ejercicios cerrados	350,00
39	OTROS INGRESOS	0,80
390	Recargos y multas	0,80
39001	Intereses de demora	0,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.778,22
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	16.463,22
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	16.463,22
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	16.463,22
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	315,00
432	De diversos Ministerios	315,00
43200	De diversos Ministerios	315,00
	Total Operaciones Corrientes	17.129,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	338,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	338,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	338,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	338,00
	Total Operaciones de Capital	338,00
	Total operaciones no financieras	17.467,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8,20
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	8,20
821	A largo plazo	8,20
82100	A personal funcionario y no laboral	8,20
	Total Operaciones financieras	8,20
	Total Sección	17.475,42



4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.049,70
10	ALTOS CARGOS	65,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	65,16
10000	Retribuciones básicas	65,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.380,43
120	Retribuciones básicas	1.069,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	600,31
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,22
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	129,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	80,67
12008	Antigüedad	222,00
121	Retribuciones complementarias	1.310,47
12100	Complemento de destino	439,17
12101	Complementos específicos	871,30
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	44,34
130	Retribuciones básicas del personal laboral	39,89
13004	Sueldos del Grupo V	32,95
13008	Antigüedad	6,94
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,45
13101	Complementos específicos	4,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	559,77
160	Cuotas sociales	559,77
16000	Seguridad Social	559,77
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.041,52
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62,03
202	Edificios y otras construcciones	62,03
20200	Edificios y otras construcciones	62,03
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	59,00
212	Edificios y otras construcciones	28,00
21200	Edificios y otras construcciones	28,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
214	Elementos de transporte	4,00
21400	Elementos de transporte	4,00
215	Mobiliario y enseres	20,00
21500	Mobiliario y enseres	20,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.912,77
220	Material de oficina	16,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	42,50
22100	Energía eléctrica	25,00
22103	Combustible	10,50
22109	Otros suministros	7,00
222	Comunicaciones	7,00
22200	Telefónicas	7,00
223	Transportes	2,00
22300	Transportes	2,00
224	Primas de seguros	1,00
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	0,40
22500	Locales	0,40
226	Gastos diversos	1.093,60
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,60
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.000,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22608	Gastos de edición y distribución	10,00
22609	Otros	1,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	60,00
22619	Otros con facturación	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	750,27
22700	Limpieza y aseo	12,00
22701	Seguridad	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	695,27
22709	Otros	40,00
22782	Servicios de carácter informático	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7,72
230	Dietas y locomoción	7,72
23000	A personal funcionario y no laboral	6,72
23001	A personal laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.108,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,00
422	A Universidades Públicas	40,00
42200	A Universidades públicas	40,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	8.883,23
461	En materia de promoción y protección social	8.883,23
46121	Garantías ciudadanas: Apoyo a programas para mujeres	8.848,23
46126	Ayudas igualdad de género	35,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	25,00
471	En materia de promoción y protección social	25,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47126	Ayudas igualdad de género	25,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.159,77
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25,00
48090	Subvenciones y ayudas en especie	25,00
481	En materia de promoción y protección social	3.134,77
48121	Garantías ciudadanas: Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	2.735,02
48126	Ayudas igualdad de género	399,75
	Total Operaciones Corrientes	17.199,22
6	INVERSIONES REALES	43,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	43,00
612	Edificios y otras construcciones	35,00
61200	Edificios y otras construcciones	35,00
615	Mobiliario y enseres	8,00
61500	Mobiliario y enseres	8,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	125,00
761	En materia de promoción y protección social	125,00
76121	Apoyo a programas de mujeres	125,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
781	En materia de promoción y protección social	100,00
78121	Apoyo a programas de mujeres	100,00
	Total Operaciones de Capital	268,00
	Total operaciones no financieras	17.467,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8,20
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	8,20
821	A largo plazo	8,20
82100	A personal funcionario y no laboral	8,20
	Total Operaciones financieras	8,20
	Total Programa	17.475,42
	Total Órgano Gestor	17.475,42
	Total Sección	17.475,42